



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 2 de mayo de 2005**

**Núm. 37**

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 2 de mayo de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Evidentemente hay quórum, así que comenzamos con la sesión del Senado correspondiente a hoy lunes, 2 de mayo de 2005, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Arce Ferrer; el señor Báez Galib; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Fas Alzamora, González Velázquez, Hernández Serrano, Muñiz Cortés; Padilla Alvelo; los señores Pagán González, Parga Figueroa, Ramos Olivera; y la señora Soto Villanueva).

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. Iniciamos nuestros trabajos en la tarde de hoy, invocando la Palabra de Dios, en el Salmo 19, versículo 7 y siguientes: “La enseñanza del Señor es perfecta, porque da nueva vida. El mandato del Señor es fiel, porque hace sabio al hombre sencillo. Los preceptos del Señor son justos, porque traen alegría al corazón. El mandamiento del Señor es puro y llena los ojos de luz. El temor del Señor es limpio y permanece para siempre. Los decretos del Señor son verdaderos todos ellos son justos. Son de más valor que el oro fino. Son más dulces que la miel del panal”. Palabra de Dios.

Señor, los trabajos que vamos a iniciar, que sean inspirados Señor por Ti con tu Presencia sobre el Senado de Puerto Rico. Señor, que te complazcas en cada uno de estos hermanos legisladores y personal que trabaja de una manera u otra hacia la realización de este compromiso de

servir al país. Te damos gracias, Señor, por esta oportunidad y por esta fuerza que Tú nos das. Que al iniciar los trabajos te quedes con nosotros como los de Emaús, y que al final de la jornada, como siempre, te complazcas de cómo todos estos asuntos que están en agenda, Señor, sean en beneficio del pueblo. Bendice al señor Presidente, bendice, Señor, a los portavoces de Mayoría y Minoría, y a todos los que de una forma u otra colaboran en este Honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Te lo pedimos por Cristo, nuestro Señor. Amén.

Y el Cuerpo de Capellanes toma nota de la enfermedad, un poquito delicado de salud, del reverendo José Morales. Acostumbra a estar entre nosotros en las sesiones de los jueves, y está convaleciendo en su casa de una afección del corazón, de manera que pedimos oración al Todopoderoso, por que el Señor le restablezca su salud y pueda estar con nosotros. Que así sea. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR** (Aprobación del Acta correspondiente al día: 28 de abril de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se posponga para un turno posterior, la consideración del Acta correspondiente al 28 de abril y se apruebe el Acta del pasado día de sesión, 20 de abril, miércoles, de 2005, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para un Turno Inicial.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para solicitar un Turno Inicial.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para solicitar un turno inicial también.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, sexto turno.

SR. DE CASTRO FONT: Turno reglamentario.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de proceder al consumo de los Turnos Iniciales, la Presidencia quiere resolver dos Cuestiones de Orden que se plantearon el pasado jueves, y para los cuales el Presidente en Funciones se acogió a la regla para resolverlos posteriormente. En primer lugar, se planteó una Cuestión de Orden por parte del senador Pagán González, cuestionando unas expresiones hechas por el senador Hernández Mayoral durante el transcurso de una Votación, que iban más allá que meramente expresar su voto en torno a una medida. A esa Cuestión de Orden la vamos a declarar con lugar, recordándole a todos los miembros del Senado, que el Reglamento del Senado durante el proceso de Votación, solamente permite el que el senador o senadora exprese su determinación de votar a favor o en contra o abstenido con respecto a una medida sin entrar en comentarios ulteriores.

Con respecto a la Cuestión de Orden levantada por el senador Báez Galib, al cuestionar la capacidad que tiene el Presidente del Senado para intervenir en una acción judicial incoada por el licenciado Gregorio Igartúa de la Rosa, reclamando derecho a votar por el Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos y que está pendiente de atención en el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito, localizado en Boston, Massachussets, la mencionada demanda se encuentra actualmente ante ese Tribunal. El Presidente del Senado, por medio de la Oficina de Asesores Legales y Asuntos Federales, compareció junto al Senado de Puerto Rico como “amigo de la Corte”, “*amicus curiae*”, ante el mencionado foro para ilustrar al Tribunal en cuanto a la posición en derecho en cuanto a este asunto. Ello se apoya en la facultad que tiene el Presidente bajo la Regla 6.1, inciso (q), del Reglamento del Senado. El Reglamento del Senado de Puerto Rico en su Sección 6.1 inciso (q) en cuanto a las facultades y obligaciones del Presidente indica lo siguiente: “Radificará a nombre del Senado o intervendrá en aquellas acciones judiciales en las cuales él estime que puedan afectarse los derechos, facultades y prerrogativas del Senado, sus funcionarios, Comisiones y Subcomisiones y los funcionarios de éstas, en el desempeño de sus gestiones legislativas. Esta facultad también se extiende a los mecanismos de revisión y de apelación.”

Como puede apreciarse, la facultad que se le otorga al Presidente es amplia al indicar que puede intervenir en acciones judiciales cuando y cito: “...el estime que pueden afectarse derechos relacionados a las prerrogativas del Senado como institución, a sus Comisiones o sobre sus funcionarios y miembros...” De ese modo es preciso entender las prerrogativas del Senado que pudieran verse afectadas. Históricamente el derecho al voto ha sido punta de lanza de luchas por democratizar los procesos políticos. Los procesos de votación general en Puerto Rico alcanzan una participación electoral que sobrepasa el 80%. El Senado de Puerto Rico, como una de las instituciones representantes del pueblo, tiene el mayor interés en promover los derechos democráticos de los puertorriqueños.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II, Sección 2, consagra el derecho al sufragio universal. De otra parte, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha tenido la oportunidad de expresarse sobre el voto presidencial y en cuanto al destino de fondos públicos para la celebración de primarias presidenciales. Ambas controversias han estado matizadas por legislación puertorriqueña que en definitiva afectan las prerrogativas del Cuerpo Senatorial. Finalmente, el Tribunal Supremo ha reconocido que existe un fin público en la designación de fondos para la celebración de eventos electorales que tienen que ver con la elección del Presidente de los Estados Unidos.

El Tribunal Supremo ha brindado gran deferencia a las determinaciones de los cuerpos políticos en cuanto a la determinación de lo que constituye fondos públicos y cito: "...al ejercer nuestras prerrogativas constitucionales de juzgar la validez jurídica de las actuaciones de la otra rama de gobierno con relación al uso de fondos públicos del erario para fines considerados como públicos, los tribunales debemos actuar con prudencia y deferencia a la voluntad legislativa..." (*PIP vs. Comisión Estatal de Elecciones*, y *Báez Galib vs. Comisión Estatal de Elecciones*). De igual manera, resulta oportuno poder definir lo que constituye las gestiones legislativas. Sin embargo, nuestra jurisprudencia poco aporta a ese particular, sino que se limita a mencionarlas sin arrojar mayor luz sobre dicho término. Tal es el ejemplo...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos en el uso de la palabra; ya hemos llamado al orden sobre este asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Un poquito de respeto por parte de los asesores.

SR. PRESIDENTE: ...tal es el ejemplo de *Báez Galib vs. Comisión Estatal de Elecciones*, donde el Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que el Gobierno en el Estado moderno tiene que ser un ente activo y creador. La naturaleza cambiante de la función legislativa justifica que este Cuerpo cuente con los instrumentos necesarios para encarar exitosamente los retos de la vida moderna. Por ser las Asambleas Legislativas de los Estados democráticos los cuerpos donde maduran y toman forma las fuerzas sociales latentes u operantes, y donde sólo es posible definir con la necesaria precisión la mayor parte de los elementos que componen y constituyen el llamado fin o interés público. Las opciones del legislador en este campo son amplias, siempre y cuando éste se mueva dentro del marco de la Constitución.

En el Siglo XX, la función legislativa no se limita a la tarea de hacer leyes, su labor también consiste en el examen y la formulación de los principios rectores de la política pública para que la Rama Ejecutiva precise sus detalles. Y hasta aquí la lectura del excelso tomado de *Báez Galib vs. CEE*.

A base de lo anterior, es evidente que las funciones legislativas son amplias y cambiantes. Como representantes del pueblo, los legisladores tienen la responsabilidad expresa de proteger y velar por los mejores intereses, así como de intervenir o expresarse en cualquier aspecto crucial, novel o fundamental que pudiera afectar los derechos de aquéllos que descansan en dicho Cuerpo. El asunto ante la consideración del Tribunal no se limita a la discusión de aspectos políticos. Este va dirigido a la discusión de aspectos fundamentales para nuestra sociedad. Los derechos civiles de los puertorriqueños, derechos humanos y los más básicos principios democráticos consagrados, no sólo en nuestra Constitución y en la federal, sino en un sinnúmero de instrumentos internacionales, los cuales afectan y enmarcan los derechos de todos los ciudadanos americanos, incluyendo los que hoy residen en Puerto Rico.

En su preámbulo, la Constitución de Puerto Rico reconoce estos postulados al establecer que nos organizamos sobre una base plenamente democrática que provee el bienestar general y asegura para nosotros en nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos que más allá del orden público está subordinado a los derechos del hombre y la aspiración a enriquecer nuestro acervo democrático. Estos no son meras aspiraciones, sino principios fundamentales, los cuales afectan a todo ciudadano, incluyendo los miembros de la Asamblea Legislativa.

Tal es la importancia del asunto planteado en Igartúa para la Asamblea Legislativa que allá para el año 1962, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1, ambos Cuerpos Legislativos apoyaron una proposición al Congreso de los Estados Unidos, la cual disponía en su inciso (5) lo siguiente: "La participación del Pueblo de Puerto Rico en los poderes que ejercite, el Gobierno de los Estados

Unidos bajo el pacto en aquellos asuntos que afectan a Puerto Rico en medida proporcionada al ámbito de dichos poderes. Esto podrá incluir entre otras formas, de formas de instrumentar tal participación, el derecho a votar por el Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos”.

De igual manera, tan reciente como el pasado cuatrienio, el Gobierno de Puerto Rico a iniciativas de la ex Gobernadora Sila María Calderón, destinó varios millones de dólares del erario público a promover una campaña para estimular a los puertorriqueños residentes de los Estados Unidos Continentales a registrarse para votar en reconocimiento de la importancia y el interés público en la participación ciudadana en los procesos electorales federales.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos no se ha expresado en los términos del voto presidencial para los puertorriqueños. Sin embargo, los tribunales federales, tanto en Instancia como a nivel Apelativo, han dado signos contradictorios que ponen en nuestros legisladores la duda razonable en cuanto a la viabilidad y legalidad de que los residentes en Puerto Rico voten por los candidatos presidenciales y hasta dónde llega nuestro poder de legislar en esta materia. Ello afecta las facultades de los legisladores para tomar decisiones en cuanto al tema, es decir, en su gestión legislativa.

En este milenio se han aprobado leyes para realizar elecciones presidenciales en Puerto Rico. Las mismas no han pasado el cedazo judicial estatal al entenderse que no cuenta la ley con un fin público debido a que los resultados carecen de eficacia. Véase Báez Galib, a la página 397 y 398. No empece a esta decisión, lo que demuestra la decisión es el deseo de aprobación de leyes con el fin de proveer a los puertorriqueños la opción de votar por los candidatos presidenciales. Por la ineficacia de las elecciones presidenciales en Puerto Rico, se ha visto coartado el deseo de muchos senadores expresado en dicha Ley.

De más está decir que de viabilizarse el derecho al voto presidencial para los residentes en Puerto Rico, sin duda alguna, las composiciones de las Comisiones y Cuerpos consultores de la Legislatura podrían cambiar. El acercamiento que hace hoy la Legislatura de Puerto Rico no es tan directo y efectivo como la que pudiera suscitarse en caso de que nuestros constituyentes pudieran votar por el Presidente y el Vicepresidente. Pudiera surgir también la oportunidad de que en Puerto Rico se organizaran partidos políticos que postulen candidatos locales afiliados a los partidos de los Estados Unidos, tales como: el Partido Demócrata, el Partido Republicano y el Partido Verde. De ser así, pudiera darse un cambio drástico en la composición por partidos en la Asamblea Legislativa y en el balance de las Minorías en las Cámaras.

El Reglamento del Senado de Puerto Rico le da la facultad al Presidente del Cuerpo a participar de procesos judiciales, ya sea presentando acciones judiciales o interviniendo en dichas acciones cuando puedan afectarse los derechos, facultades y prerrogativas del Senado, sus funcionarios, Comisiones y Subcomisiones o el funcionamiento de éstas en el desempeño de sus gestiones legislativas. Se ha levantado la interrogante de si el recurso de “amigo de la corte” es una intervención en una acción judicial. Históricamente la discusión en cuanto a la intervención se ha dado mayormente en el campo del derecho administrativo donde se reconoce la figura del “*amicus curiae*”.

Por otro lado, la jurisprudencia si bien se refieren al recurso de “amice” de la Corte como una comparecencia. En otras ocasiones, lo describen como una intervención. El Juez Asociado Fuster Berlingeri se ha expresado de la siguiente manera: “Autorizamos la intervención de la Asociación de Industriales de Puerto Rico como “*amicus curiae*” en ciertos casos. Ahora bien, el estado reglamentario autoriza al Presidente del Senado a comparecer presentando una acción e interviniendo una acción existente. Definitivamente, el que presenta una acción o comparece por estar mencionado en el epígrafe, es considerado parte y se le reconocen unos derechos mayores a los

interventores que son parte del pleito. Si se le concede al Presidente del Senado y al Senado la facultad de demandar y de defenderse a los tribunales como parte, ¿cómo puede cuestionarse una comparecencia como amigo de la Corte? Es una máxima del derecho que “el que puede lo más, puede lo menos”.

En resumen, el Senado de Puerto Rico, según lo estima su Presidente, tiene interés en promover el derecho al voto. Es la facultad y responsabilidad del Senado, así como la Asamblea Legislativa y Gobierno en general, promover los valores democráticos como lo es el derecho al voto.

El Presidente del Senado entiende que se afectan los derechos del Cuerpo en la función legislativa al no tener claro la condición actual del derecho al voto presidencial en la esfera judicial federal, puesto que se le ha dado marcha al frente y marcha atrás al reconocer el derechos de los residentes en Puerto Rico a votar por el Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos.

Existen una serie de dineros que se destinan a primarias presidenciales. Al discutirse el alcance de esas primarias en Puerto Rico, el Tribunal Federal de Apelaciones para el Primer Circuito decidirá incidentalmente en cuanto al uso de fondos públicos en Puerto Rico, los que se destinan en el presente y los que pudieran destinarse en el futuro. Es facultad de la Asamblea Legislativa aprobar el presupuesto del Gobierno anualmente. La decisión que se tome en Corte afectará las prerrogativas de la Asamblea Legislativa en la aprobación del presupuesto.

Finalmente, de decidirse que los residentes de Puerto Rico tienen derecho al voto presidencial se afectará la manera en que la Legislatura y el Gobierno completo se relacionen con los Estados Unidos. Ello puede generar la creación de nuevas Comisiones de trabajo en la Legislatura, lo cual afecta la gestión legislativa.

Además que una decisión judicial que permite el voto presidencial en Puerto Rico abre la puerta para que partidos políticos afiliados a partidos de Estados Unidos comiencen a competir en las elecciones generales puertorriqueñas para las bancas legislativas. Ello, sin duda, afectará la gestión legislativa, el trabajo de las comisiones que trabajan como con las relaciones federales y tendrán repercusiones sobre el balance partidista en el Senado. Por otro lado, tomándose en cuenta las expresiones de los jueces del Tribunal Supremo de Puerto Rico puede considerarse el recurso *amicus curiae* como una intervención en los tribunales. Además, siguiendo la máxima de que “quien puede lo más, puede lo menos”, no existe impedimento reglamentario ni lógico a que el Presidente del Senado comparezca como “amigo de la Corte” cuando así lo estime pertinente, porque puedan afectarse derechos, facultades o prerrogativas del Senado o de las gestiones legislativas que le competen.

Así que, al amparo de lo que hemos expresado en el día de hoy, entendemos que no ha lugar a la Cuestión de Orden planteada por el compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, ante la ausencia del compañero Báez Galib y para agotar el recurso apelativo al Cuerpo y luego que el compañero determine qué acciones futuras va a seguir, estoy solicitando que la apelación al Cuerpo para revisar su decisión, señor Presidente, y me permite que fundamente.

SR. DE CASTRO FONT: No, señor Presidente, con permiso.

SR. PRESIDENTE: Si no es para la apelación al Cuerpo no hace falta fundamento. El fundamento fue la Cuestión de Orden, la respuesta fue la decisión de la Presidencia, lo que procede en este momento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, con permiso.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 44.4 es directa en estos asuntos, señor Presidente, solamente puede apelar las decisiones al Cuerpo aquel legislador que solicita la Cuestión de Orden. El compañero Tirado no fue el que solicitó la Cuestión de Orden, fue el compañero Báez Galib que no se encuentra en Sala. Por lo tanto, no procede la solicitud de apelación del Cuerpo del que no fue el proponente de dicha Cuestión de Orden, señor Presidente, es clara, es concisa y es expresa.

SR. PRESIDENTE: La realidad es que el señor Portavoz ha hecho un planteamiento que constituye en esencia una Cuestión de Orden, la Regla 44.4 señala que: “La decisión del Presidente con respecto a una Cuestión de Orden será apelable al Cuerpo. La apelación será solicitada por el Senador o Senadora que hizo el planteamiento de orden, quien la deberá someter tan pronto se conozca dicha decisión.” De no encontrarse presente o en los alrededores el senador Báez Galib, él sería el que podría plantear la apelación y asumo que no está presente en Sala. De manera, que la decisión no podría apelarse, aunque estoy seguro que la Mayoría Parlamentaria no tendría ninguna objeción a hacerlo y le recomendaríamos al señor Portavoz que solicite el consentimiento unánime para que se deje sin efecto la Sección 44.4 en lo que respecta a que solamente un Senador puede cuestionar y puede apelar al Cuerpo para que de esa manera pueda quedar claro en el récord cuál es la postura del Senado de Puerto Rico con respecto a la decisión de la Presidencia en cuanto a esta Cuestión de Orden.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un receso, por favor.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para plantear quórum, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Es privilegiada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay un planteamiento de quórum que tiene precedencia por encima de la moción de receso. Es la primera vez en el cuatrienio que se plantea la Cuestión de Quórum, la segunda vez, vamos entonces a proceder a determinar la presencia de quórum en el Hemiciclo del Senado, señor Subsecretario.

## ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, queda aclarada la Cuestión de Quórum, solicitamos que se permita el consentimiento para que podamos obviar la Regla 44.4 y el compañero Tirado pueda hacer el planteamiento de apelación a la decisión del Presidente, para así entrar en una votación en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Okay, a la moción de que se permita al senador Cirilo Tirado, no empece a la Regla 44.4 podrá apelar al Cuerpo la decisión de la Presidencia en cuanto a la Cuestión de Orden planteada por el senador Báez Galib, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se da por

presentada la apelación al Cuerpo. Está ante la consideración del Cuerpo, está el senador Báez Galib, que presumo que hace suya la apelación al Cuerpo de la determinación de la Presidencia de dejar...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ah, sí, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estando en Sala el compañero Báez Galib, entonces retiro la solicitud de consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Ya se había concedido, pero senador Báez Galib, habíamos declarado sin lugar su Cuestión de Orden y queremos saber si usted apela al Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Antes que nada, señor Presidente, mis excusas. Salía de una reunión de Jurídico donde teníamos un nombramiento y posteriormente estaba en mi oficina, en donde me había llamado la prensa, fue por el altoparlante que me di cuenta de lo que estaba ocurriendo y vine inmediatamente. Con esa excusa a los compañeros y al señor Presidente, obviamente, ya ha sido planteado por el distinguido compañero Cirilo Tirado y tengo entendido que ha habido todo un movimiento general en torno al asunto, incluyendo un quórum. Habiéndose agotado tantos recursos de este Cuerpo, pues sí planteamos la cuestión de apelación al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Okay, apelada al Cuerpo la decisión de la Presidencia, declarando sin lugar la Cuestión de Orden planteada el pasado jueves por el compañero Báez Galib en la que se cuestiona la potestad de comparecencia ante el Tribunal de Apelaciones de Boston como "*amicus curiae*" en el Caso Igartúa, al cual hemos hecho referencia, los que estén a favor de la decisión del Presidente, declarando sin lugar la Cuestión de Orden se servirán ponerse de pie. Los que estén en contra de la decisión de la Presidencia y a favor de la Cuestión de Orden se servirán ponerse de pie.

-----

Sometida a votación dicha decisión, el Senado la aprueba recibiendo la misma trece (13) votos a favor y ocho (8) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Sostenida la determinación de no ha lugar a la Cuestión de Orden. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una solicitud al señor Presidente, si nos puede proveer copia de lo que decidió. Tengo entendido que lo tiene por escrito, se lo agradeceríamos mucho al señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, realmente estaba leyendo de dos documentos distintos intercaladamente. Vamos a instruir al Diario de Sesiones a que proceda a transcribir con urgencia la determinación de la Presidencia y el del "*ratio decidendi*".

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Y una vez lo tengamos, que se le haga llegar copia al senador Báez Galib que lo solicita y a los Portavoces de los tres partidos políticos representados en el Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos, y que se le permita a la Comisión de Hacienda continuar en vistas públicas en el tiempo que está la sesión. Veo al Presidente de la Comisión de lo Jurídico que ya está en la Sala de Sesiones. No sé si la Comisión de lo Jurídico ya cumplió su trabajo. Solicitamos que se le permita a la Comisión de Hacienda y que sigamos con el Orden de los Asuntos en los Turnos Iniciales solicitados a la Presidencia.



SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Reconocemos en el uso de la palabra a la senadora González Calderón para su Turno Inicial de cuatro minutos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quiero hacer unas expresiones en torno a la actividad que se está llevando a cabo en la mañana de hoy en los predios del Capitolio con motivo de la Semana de Vida Independiente. En la mañana de hoy, en la Rotonda del Capitolio, tenemos aquí agencias de Gobierno, entidades sin fines de lucro, organizaciones de base comunitaria que ayudan y trabajan para las personas con impedimentos físicos. Tomo este turno para exhortar a mis compañeros legisladores que tomemos conciencia de las necesidades, los tropiezos y las vicisitudes que pasan a diario las personas con impedimentos físicos. Que nosotros legisladores que estamos aquí para implementar la política pública, para mejorar las condiciones de nuestros conciudadanos, legislemos a beneficio, para el beneficio de estas personas y legislemos para que las leyes ya aprobadas que benefician y mejoran la calidad de vida de nuestros conciudadanos con impedimentos físicos sean implementadas. Quiero y deseo que a través de mis palabras se conciencie también al pueblo puertorriqueño, ya que son muchas las personas con impedimentos físicos en nuestro país y tenemos que sensibilizarnos, no solamente aquí en el Senado, sino en todo Puerto Rico, para que las personas con impedimento físico puedan a diario, se pueda a diario facilitar su vida, ya que lamentablemente y desgraciadamente, por razones ajenas a su voluntad, pues han nacido o tienen condiciones que impiden que puedan llevar a cabo su vida diaria como lo podemos nosotros.

Así que, señor Presidente, esas son mis palabras y quiero en esta Semana de Vida Independiente que se concientice a todos los puertorriqueños de las condiciones que tienen y las condiciones en las cuales viven las personas con impedimentos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón. Le corresponde el Turno Inicial a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero hacer constar mi desacuerdo con el extenso y enmarañado argumento de la Presidencia para sostener la facultad del señor Presidente para comparecer como “amigo de la Corte” ante el Tribunal Federal en el caso en el que se discute el voto presidencial para los puertorriqueños. Ese asunto por supuesto que es uno importante para todo el país. Después de todo va a la raíz de uno del problema fundamental de nuestra Isla que es el de nuestro status de subordinación política. Sin embargo, me parece del todo insostenible argumentar que dentro de ese pleito de alguna forma se están afectando los derechos y prerrogativas del Senado como Cuerpo Legislativo. Si el señor Presidente entiende que nos representa en tantos ciudadanos, esa no es una determinación que le corresponde en su carácter de Presidente del Senado. El nos representa a lo sumo como legisladores y legisladoras y no hay ningún elemento en ese pleito que se refiera a lo que son las responsabilidades o las capacidades o las tareas del Senado de Puerto Rico.

Dicho eso y siguiendo en parte en la línea presentada por la senadora González Calderón, hoy el Capitolio recibe al Movimiento para el Alcance de la Vida Independiente. Personas con distintos impedimentos se han beneficiado de ese programa, tratando de lograr la mayor independencia posible dentro de sus condiciones. Pero mientras el Gobierno por un lado alega estar defendiendo los derechos y las posibilidades de una vida normal para las personas con impedimentos, por otro lado, se les está arrebatando esa misma posibilidad con acciones que no pueden tener justificación racional alguna. Y me refiero de forma específica, al proyectado cierre del centro de Río Piedras de la Administración para la Rehabilitación Vocacional, al que se está recurriendo con la intención de ceder ese espacio para un centro de cáncer, un tema sobre el cual la

Comisión de Bienestar Social presidida por la senadora Norma Burgos, ha estado realizando una profunda investigación que incluyó una visita a las instalaciones del Centro de Rehabilitación Vocacional.

Rehabilitación Vocacional es para muchas personas en Puerto Rico que han nacido con impedimento o que han desarrollado un impedimento bien por una condición de salud o por un accidente, un verdadero refugio, como señaló uno de los pacientes o consumidores en la visita que hicimos allí un pedazo del cielo en la Tierra. Los servicios que se proveen en Rehabilitación Vocacional no son reproducibles en ningún otro lugar en Puerto Rico. Y la pretensión del Gobierno de que esos servicios que incluyen desde terapia del habla hasta rehabilitación intensa para personas que pueden estar internas allí, incluso años, la pretensión del Gobierno de que esos servicios sean provistos por la empresa privada, parece desconocer lo que ha sido la amarga experiencia de nuestro país con la privatización de otros servicios. Los costos se van a elevar, la calidad va a decaer y va a ser imposible dar el tratamiento integral que ha permitido la rehabilitación de miles y miles de puertorriqueños que sin Rehabilitación Vocacional estarían condenados a lo que era años atrás la única posibilidad para personas con impedimentos, quedarse recluidos en su casa, escondidos del mundo. Por lo tanto, esta determinación del Gobierno de desvestir un santo para vestir a otro, de sacar a Rehabilitación Vocacional para permitir allí el establecimiento del centro de cáncer es una, no sólo terriblemente desacertada, sino una determinación que amenaza con llevar dolor y desesperanza a muchos puertorriqueños que dependen de esos servicios para su recuperación. Rehabilitación Vocacional necesita desesperadamente del apoyo de todos nosotros. La Comisión de Bienestar Social está haciendo su parte. Esperemos que en el Ejecutivo también haya ese mínimo de responsabilidad y de sensibilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

Le corresponde el turno al senador José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, en el día de ayer estuve acompañado de la senadora Lucy Arce, en una actividad llena de emoción, llena de amor, llena de fuerza, en el Fuerte Buchanan donde se celebraba un homenaje a los voluntarios de apresto a las Fuerzas de Puerto Rico que participan en los diferentes eventos bélicos internacionales. Esta actividad, ciertamente, fue una de justicia para esos voluntarios, para las familias de todas las personas que en este momento se encuentran en el frente de batalla en defensa de la patria y de sus ideales. ¡Que la Bendición de Dios caiga sobre todos ellos! Y que caiga sobre Puerto Rico, señor Presidente, porque en esa actividad tuve conocimiento de otro peligro que se cierne sobre nuestra Isla. De acuerdo a información obtenida en la actividad, ciertas fuerzas que operan contra Puerto Rico desde el Departamento de Defensa, están tratando de continuar un castigo que le han impuesto a Puerto Rico, tratando de quitarle a Puerto Rico los aviones que tiene la Guardia Nacional Aérea, el Escuadrón de C-130 que operan desde la Base Muñiz. Y es necesario, señor Presidente, que se detenga esa actividad, que se defiendan los aviones de la Fuerza Aérea que operan desde Puerto Rico, y se defienda el que Puerto Rico continúe siendo parte del aparato de defensa de toda nuestra Nación. Por eso es necesario que se encuentre una misión, una misión clara para estos aviones. Y esta misión es la Operación "Cornet Oak". Operación la cual está siendo en este momento propuesta para que se establezca en Honduras, donde costaría muchísimo más establecerla. Tendría un costo mucho más alto para nuestra Nación, y al fin y al cabo no ayudaría en la defensa de Puerto Rico.

Por eso, durante la tarde de hoy estaré presentando una resolución en apoyo a la petición presentada por el Ayudante General del Gobernador, General Francisco Márquez y el Comandante de la Guardia Nacional Aérea, José M. Portela, para que el Congreso y el Departamento de Defensa

le asignen la Operación “Cornet Oak” al ala 156 de carga aérea de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

No puedo terminar mis palabras, señor Presidente, sin comentar el que la Portavoz del Partido Independentista, ciertamente, no puede entender la importancia que tiene para este Senado el caso de Igartúa, porque ella desprecia lo que son sus derechos políticos como ciudadana americana aun cuando se entiende que se le violan los derechos civiles, inmediatamente van al Tribunal Federal a tratar de lograr esos derechos civiles. Señor Presidente, ciertamente el derecho fundamental de que se nos trate igual a todos los otros ciudadanos americanos, es un derecho político, es un derecho humano, es un derecho civil que este Senado tiene el deber de salvaguardar y defender. Por eso es imprescindible que el Presidente del Senado haga como ha hecho, un recurso de amigo de la corte para lograr que el Tribunal de Circuito de Apelaciones en Boston tenga a bien acoger la petición del licenciado Igartúa. Sobre eso estaremos trabajando durante esta semana, asistiendo a esta vista en Boston. Son mis palabras, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Consumido el turno del senador Garriga, corresponde al señor Portavoz del Partido Popular, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, para un breve turno. Es que no quería dejar pasar por alto que día tras día en este Senado, en esta Asamblea Legislativa, tenemos debates, serios debates. Tenemos ideas distintas en muchos temas, pero ciertamente, hace quizás semana, semana y media, se puso en entredicho el consenso que debe haber para lograr la aprobación de medidas, se puso en entredicho la buena fe que tiene la Delegación del Partido Popular en este Senado y la disponibilidad que tiene el Gobernador para anteponer primero que los intereses del Partido, poner primero los intereses del país. Y el mejor ejemplo ha sido el día de hoy, señor Presidente. Sin tirar proyectos al zafacón, sin romper medidas, sin ataques virulentos, sin ofensas, sin diatriba, esta mañana el Gobernador estampó su firma en un proyecto de la autoría de la Mayoría Parlamentaria, en un proyecto donde el proyecto, ahora convertido en ley, le va a asegurar a los consumidores de vehículos de motor en Puerto Rico que a la hora de ir a reclamar su garantía, la garantía no sea menor a la que ofrece esa misma compañía de vehículos en otros países. Proyecto del compañero portavoz Jorge de Castro Font, que se convirtió en la Ley Número 6 en el día de hoy, y que sirve como ejemplo, de que siempre que las medidas legislativas sean de Mayoría o de Minoría, pero vayan acompañadas de un gesto para beneficiar al país por encima de cualquier otro interés, van a contar con el visto bueno del Gobernador, va a estampar su firma y la va a convertir en Ley. En aras de que ese diálogo y esa comunicación continúe, que se aceleren los trabajos aquí, que las medidas que están radicadas de Administración sean evaluadas, algunas de ellas similares a los que aparecen en los programas de gobierno de ambos partidos. En ese sentido es que consumo mi Turno Inicial en el día de hoy, ofreciéndoles, nuevamente, a los compañeros el seguir por la ruta de trabajar por la agenda de Puerto Rico primero. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau.

Corresponde el turno al portavoz de la Mayoría, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hace unos instantes pedí a algunos miembros de la Minoría Popular que se sentaran para escuchar al portavoz Dalmau. De igual manera, voy a solicitarle a los compañeros de Mayoría.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. DE CASTRO FONT: Y digo esto, señor Presidente, porque debe haber esa comunicación y respeto en el Senado de Puerto Rico. Yo agradezco la comunicación del portavoz Dalmau en la tarde de hoy, en el sentido de la firma del Gobernador de un proyecto de ley de este Senador estadista. Y quiero recibir como un apretón de manos su comunicación, también, de que debemos procurar el consenso en el Gobierno de Puerto Rico. Pocas veces he compartido las encuestas del periódico *El Nuevo Día*. Hoy salió una encuesta publicada que tengo que decir que comparto la misma a la saciedad, de la A a la Z, señor Presidente. El pueblo está harto de esto ya. Y el pueblo está harto de las luchas internas de nuestro Partido, como está harto de la situación del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista, para no entrar en debate con la Portavoz Independentista en su Delegación total en el Senado y la Cámara de Representantes.

Y debemos de buscar consenso, pero le digo al compañero Dalmau, que ese consenso y ese respeto se tienen que aplicar mutuamente. Que tiene que esperar respetar para que se respete, y que tiene que ser de las dos partes. Y yo, y todos los compañeros de Mayoría y el Presidente y el Vicepresidente, estoy seguro que estamos todos en la misma actitud que ha hablado el compañero Dalmau en la tarde de hoy de que busquemos el consenso, de que busquemos encontrarnos de verdad para beneficio de Puerto Rico. Eso es lo que tiene que ser importante. Hay medidas buenas de todos los partidos. Todos somos patriotas. Nadie tiene la franquicia de la patria puertorriqueña, nadie. Pero para eso, señor Presidente, tenemos que actuar y el mensaje que vayamos a enviar por parte del Gobernador, por parte de los líderes electos en Cámara, en Senado, en las alcaldías, en la Comisaría Residente, en las Asambleas Municipales tiene que ser un mensaje, señor Presidente, de buena fe, de camaradería.

Y si queremos hacer un alto al fuego y deponer las armas, bienvenido sea, senador Dalmau, con mucho gusto. ¡Claro que sí! Siempre tiene que haber la esperanza en alma y vida y en sangre y espíritu, de que podamos buscar la manera de interactuar, de concientizar, de confraternizar y de encontrarnos los unos a los otros, señor Presidente. Y estoy seguro que cuando lo hagamos, le haremos un buen ejemplo al Pueblo de Puerto Rico. Y me parece que ya es tiempo de que tratemos de empezar otra vez y buscar ese entendimiento, señor Presidente, y hacer las cosas como se deben hacer, reconociendo la situación histórica de que tenemos un Gobernador, el Gobernador Acevedo Vilá de un partido que es la Minoría Parlamentaria en la Asamblea Legislativa y no tiene representación mayoritaria en las alcaldías ni en la representación de nuestro representante directo en el Congreso de nuestra Nación.

De parte nuestra, senador Dalmau y Portavoz, va también a estrecharle su mano, para buscar la manera de entrar en ese consenso y podamos hacer lo que tengamos que hacer en beneficio de todos los puertorriqueños y por encima de todas las cosas. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Han concluido los Turnos Iniciales. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 194.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 293.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### **P. del S. 580**

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la policía cuando determine dar de baja de servicio las mismas, y que el dinero que se genere por la venta se asignará al Fondo General de la Policía para la adquisición de nuevos equipos para la división de donde se dieron de baja los mismos.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

#### **P. del S. 581**

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de establecer el sistema de rastreo de vehículos de motor a su flota vehicular para asegurar que tales unidades de emergencia se encuentran en los lugares asignados y facilitar la más efectiva movilización en caso de emergencia.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 582

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar la Regla 1 de las de Procedimiento Civil de 1979 y la Regla 1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de disponer que todos los documentos a ser utilizados, presentados o sometidos en los procedimientos de naturaleza civil o criminal se impriman o redacten únicamente en hojas de papel o planas tamaño carta de once pulgadas de largo por ocho y medio pulgadas de ancho (11” x 8 ½”).”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 583

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para adicionar el Artículo 6A y enmendar el Artículo 37 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de disponer que todo documento redactado, impreso o producido a tenor con las disposiciones de dicha ley, incluyendo los documentos públicos notariales, deberá estar impreso o redactado en hoja de papel tamaño carta de once pulgadas de largo por ocho y medio pulgadas de ancho (11” x 8 ½”).”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 584

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para disponer que todo documento público, producido por cualquier agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo a las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, las corporaciones públicas o cuasi-públicas y los municipios o que se someta a cualquiera de las anteriores, deberá estar impreso o redactado en hoja de papel tamaño carta de once pulgadas de largo por ocho y medio pulgadas de ancho (11” x 8 ½”).”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 585

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar un Artículo 11A a la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de establecer el sistema de rastreo de vehículos de motor a su flota vehicular para asegurar que tales unidades de seguridad se encuentran en los lugares asignados y facilitar la más efectiva movilización en caso de emergencia.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 586

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el establecimiento de equipo para bloquear señales de teléfonos móviles en las institucionales penales de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

P. del S. 587

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 539 del 30 de septiembre de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer el sistema de rastreo de vehículos de motor a su flota vehicular para asegurar que tales unidades de emergencia se encuentran en los lugares asignados y facilitar la más efectiva movilización en caso de emergencia.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 588

Por el señor Garriga Picó:

“Para enmendar los Artículos 4, 6, 7, 9, 10 y 14 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, para permitirle a los establecimientos comerciales e industriales operar durante los domingos a las mismas horas que pueden hacerlo el resto de los días de la semana, sin menoscabar las protecciones para los empleados contenidas en esta ley, para derogar el Artículo 5 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada y para reenumerar los Artículos del 6 al 14 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, como los Artículos del 5 al 13 de la referida ley.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 589

Por los señores Martínez Maldonado y González Velázquez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley del Legislador a Tiempo Completo”, a los fines de establecer el cargo de legislador a tiempo parcial, reglamentar sus ingresos externos, establecer la base constitucional para su promulgación y la jurisdicción para la imposición de sanciones, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 590

Por el señor Hernández Serrano y la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el Artículo 3 inciso (b) del subinciso (1) B de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, mejor conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” según enmendada, a fin de prohibir que se reasignen a otras agencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el sobrante no recurrente de los gastos ordinarios de funcionamiento con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal que cada agencia obtenga como resultado de la reducción en gastos o de normas con impacto fiscal positivo por parte dicha entidad gubernamental.”

(HACIENDA)

P. del S. 591

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda a que coordine con todas las agencias del gobierno, organizaciones privadas y grupos de ciudadanos, un programa que contará con entre otras ayudas con una brigada de empleados de la agencia que se encargará del mantenimiento de residencias de personas de edad avanzada.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 592

Por el señor González Velázquez:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico”, con el propósito de eliminar, como requisito de contenido de una escritura pública, el que se deba incluir el número de seguro social de los otorgantes.”

(HACIENDA)

P. del S. 593

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y (e), añadir un nuevo inciso (e), enmendar y reenumerar el inciso (e) como (f) de la Regla 9 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, para aclarar lo concerniente a la cadena de custodia y lo relacionado con la presentación de evidencia ante jurado o tribunal de derecho.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 594

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e) y añadir un nuevo inciso (f) a la Regla 11 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre conocimiento judicial de hechos adjudicativos; y a los fines de que la regla aplique sólo a los hechos adjudicativos y hacer cambios en la redacción de los incisos (b), (d) y (e).”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 595

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) de la Regla 15 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre el efecto de las presunciones en casos criminales, a los fines de eliminar la impresión de que el juzgador tenía la obligación de inferir el hecho presumido si el acusado no presentaba prueba de refutación.”

(DE LO JURIDICO)



P. del S. 596

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los incisos (a), (b), (c) (3) y (c) (5) y (d) de la Regla 25 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre la relación abogado cliente, a los fines de añadir un nuevo sub-inciso (4) al inciso (a) que incluya el significado de la expresión “representante”; enmendar los incisos (b), (c) y (d) para ampliar el privilegio y extenderlo a comunicaciones llevadas a cabo mientras están reunidos abogados y clientes múltiples o sus representantes discutiendo una materia de interés común; aclarar que los sucesores de clientes o un síndico también tienen facultad de invocar el privilegio e incluir que no existirá el privilegio en las actuaciones en que se alega el incumplimiento por parte de un cliente de un deber que surja de la relación abogado-cliente.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 276

Por los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos, para ser utilizados en la culminación de los trabajos de construcción del Centro Multiusos a ubicarse en las facilidades de la Playa Los Tubos del Municipio de Manatí; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 277

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos (187,472) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para mejoras al camino del Sector Caracoles y del Sector Cacao, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 692

Por los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las transacciones y operaciones fiscales pertinentes a la venta, cesión y traspaso de terrenos a entidades privadas que el Municipio de Vega Alta llevó a cabo durante el cuatrienio pasado, las cuales perjudicaron el patrimonio de dicho municipio.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 693

Por los señores Rosselló González y González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre las distintas y posibles alternativas y mecanismos gubernamentales y privados para la promoción de desarrollos hoteleros en el litoral norte del Distrito de Arecibo; el establecimiento de un programa de financiamiento para la renovación de pequeñas hospederías y paradores de la zona; capacitación de nuevos empresarios puertorriqueños en áreas de necesidad de la industria turística; creación de consorcios y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 694

Por los señores Rosselló González y González Velázquez:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo sobre las distintas y posibles alternativas y mecanismos gubernamentales para promover el desarrollo, efectuar mejoras y especializar el Puerto de Arecibo y el impacto que el mismo tendría en la economía y el interés público de la ciudadanía del área Norte y de toda la Isla de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 695

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Diómenes Rodríguez Rosario del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.”

R. del S. 696

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Rafael Contreras Cecilio del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.”

R. del S. 697

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Enrique Carrillo Román del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.”

R. del S. 698

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Antonia Rivera Lebrón del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.”

R. del S. 699

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender el más sincero reconocimiento al Sr. Orlando Ramos López por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.”

R. del S. 700

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender el más sincero reconocimiento al Sr. Barik Planell Ramos por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.”

R. del S. 701

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más sincera felicitación al Sr. Ilsen Pagán Padró por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.”

R. del S. 702

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender el más sincero reconocimiento al Sr. Eduardo Ortiz Pérez por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.”

R. del S. 703

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al personal docente y no docente del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico en el Día del Maestro.”

R. del S. 704

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud, a realizar una investigación exhaustiva sobre los programas de internados y residencias de medicina en Puerto Rico, la merma o desaparición de muchos programas para especialidades de la medicina en Puerto Rico durante los pasados diez (10) años

desde la perspectiva del entrenamiento médico y de la necesidad de mas médicos especialistas en la Isla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

##### P. de la C. 273

Por el señor Jiménez Cruz; la señora Rivera Ramírez y el señor Méndez Núñez:

“Para adicionar el inciso (24) al Artículo 7 de la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Consejo de Educación Superior de Puerto Rico”, a fin de facultar al Consejo a coordinar, con las autoridades de las instituciones de educación superior públicas y privadas, la política en torno a la situación de los estudiantes reservistas que son llamados al servicio militar activo.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

##### P. de la C. 402

Por los señores Torres Calderón, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, Rodríguez Aguiló, Rivera Aquino, Márquez García, González Rodríguez, Ramírez Rivera, Cintrón Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Rivera Ortega y la señora Rivera Ramírez:

“Para crear la “Ley sobre Equipos de Emergencia en los Planteles Escolares”, a los fines de disponer que toda nueva obra de construcción de planteles escolares del sistema público, ya sea de educación elemental, intermedia, superior o vocacional, que se comience o efectúe a partir del primero (1ro.) de julio de 2007, deberá contar con una planta de emergencia o cualquier otro dispositivo alternativo para la generación de electricidad y una cisterna de agua, de manera que no se vean interrumpidas las labores escolares en aquellas ocasiones donde falle el suplido normal de cualquiera de estos dos recursos.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

##### P. de la C. 541

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 13.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de requerir que las categorías a ser creadas por los municipios dentro del sistema de clasificación dispuesto por dicho artículo habrán de ser cónsonas y uniformes con las establecidas por la Junta de Planificación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 866

Por el señor Peña Rosa y suscrito por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 10.001; añadir los incisos (d) y (e) del Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002 y para añadir un inciso (m) a dicho Artículo, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; atemperar dichos límites a la reglamentación federal; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1191

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para excluir a las campañas promocionales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, durante la veda electoral a raíz del Referéndum a celebrarse el 10 de julio de 2005.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 179

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Sra. Alexandra Cruzado Rodríguez, Núm. Seguro Social 584-75-4918, con dirección postal Urb. 5to. Centenario, Calle Santa Fe 384, Mayagüez, P.R. 00680, Tel. (787) 464-0772; para sufragar gastos de operación de su hija, Fátima Michelle Betancourt Cruzado, Núm. Seguro Social 599-66-3115; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 264

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos dólares con cuarenta y nueve centavos (5,504.49), originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 2 y 35, del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 por la cantidad de quinientos dos dólares con ochenta y un centavos (502.81) y en el Apartado A, Incisos 3 y 4 del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil un dólares

con sesenta y ocho centavos (5,001.68); para la compra de juguetes de dicho Distrito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 455

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir a la Nueva Asociación Recreativa Metrópolis Tercera Sección Inc., Núm. de Registro 45348, c/o Sr. Noel Sáez, Presidente, Núm. de Seguro Social 581-41-1126; Núm. de Seguro Social Patronal 66-0645530, Tel. (787) 276-2724, Residente en la Avenida C, Urb. Metrópolis, Carolina, P.R. 00987; para la compra e instalación de acondicionadores de aire para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa Metrópolis 111, para que sirva como recurso para que las facilidades del Centro Comunal puedan utilizarse como un activo para el desarrollo del deporte; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 472

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de setecientos setenta y ocho dólares con noventa y siete centavos (778.97), originalmente asignados en el Apartado 1, Inciso bb, por la cantidad de cincuenta centavos (0.50) y en el Inciso dd, por la cantidad de tres dólares con cincuenta y seis centavos (3.56) del Distrito Núm. 8 mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; en el Apartado 1, Inciso 1, por la cantidad de doce dólares con ochenta y seis centavos (12.86) y en el Inciso t, por la cantidad de treinta y dos (32) dólares del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998; en el Apartado 1, Inciso d, por la cantidad de ciento cuarenta y siete (147) dólares en el Inciso w, por la cantidad de sesenta y cuatro centavos (0.64) y en el Inciso y, por la cantidad de ciento sesenta (160) dólares, del Distrito Núm. 8 mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, en el Apartado A, Inciso 12, del Distrito Núm. 8 por la cantidad de ciento once dólares con cincuenta y cinco centavos (111.55), mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; la cantidad de diez dólares con ochenta y seis centavos (10.86) mediante la Resolución Conjunta Núm. 283 de 17 de agosto de 2001; y en el Apartado A, Inciso 3 del Distrito Núm. 8 por la cantidad de trescientos (300) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 11 de septiembre de 2002; para transferir a la Sra. Daniela Cuilan Báez, Núm. de Seguro Social 581-42-0930 y teléfono (787) 798-9543 ó (787) 390-1811, para sufragar los gastos de tratamiento de la condición Epilepsia Mioclónica de su nieto el niño Joshua Nieves Ledesma, Núm. de Seguro Social 596-68-6422, dirección: Calle 8 #9, Buzón 1649, Parcelas Juan Sánchez de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 483

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguda, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado 11, Incisos b y mm, mediante la Resolución Conjunta Núm. 562 de 21 de agosto de 1999, para mejoras y obras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 486

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares originalmente asignados en el Apartado 1, Incisos g y bb del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Sra. Norma Colón Moreno con Núm. Seguro Social 582-19-0347 y teléfono (787) 868-1572, para gastos de cirugía maxilofacial, de su hijo, el niño Francisco Vega Colón con Núm. Seguro Social 136-84-4452; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 489

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de once mil quinientos sesenta y ocho (11,568) dólares, originalmente asignados en el Apartado 4, Inciso g del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para mejoras y obras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 493

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 63, del Distrito Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 494

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002;

en el Apartado A, Inciso 40 del Distrito Núm. 19, para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 495

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte y un mil ochocientos cuarenta y cinco (21,845) dólares, originalmente asignados en el Apartado 28, Inciso b, mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para mejoras y rehabilitación de viviendas según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 507

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para enmendar el Apartado A, Inciso A, Inciso 117 del Distrito Núm. 18 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2001, a los fines de corregir su lenguaje.”  
(HACIENDA)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 273; 402; 541; 866; 1191 y las R. C. de la C. 179; 264; 455; 472; 483; 486; 489; 493; 494; 495 y 507 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 113, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 29 y 76.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 204 y en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Rivera Aquino, Cintrón Rodríguez, García Cabán y García San Inocencio.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. del S. 3, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para posponer la vigencia de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada; extender la vigencia de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, y establecer la Comisión Conjunta para el estudio y reforma de las leyes penales de Puerto Rico; para ordenar a todas las dependencias gubernamentales relacionadas con la implantación de esta Ley a informar a la Legislatura de su progreso.”



En el ordenamiento jurídico de cualquier país, la ley penal que rige las conductas no deseables por la sociedad, es de vital importancia. Al ser un asunto que afecta nuestra convivencia como pueblo, las modificaciones que se hacen provocan resistencia en algunos sectores del país. Al aprobarse el viejo Código Penal de 1974, ocurrió de igual forma, hubo resistencia a que entrara en vigor, se plantearon temores acerca de su impacto, de la necesidad de ajustes y enmiendas, tal y como ocurre con el Nuevo Código Penal de Puerto Rico. Este nuevo código contiene medidas de avanzada, para garantizar el cumplimiento real de las penas que se imponen a los convictos y medidas modernas para viabilizar la rehabilitación de los convictos.

No obstante, se han esbozado dos aparentes razones para considerar la posposición de la vigencia del Código. Primero, que las agencias de la Rama Ejecutiva no estaban listas para atender el nuevo orden jurídico. A esta fecha, las agencias encargadas por hacer cumplir las disposiciones del Código Penal están preparadas, por lo cual esta razón no justifica la posposición. Un segundo planteamiento surge de preocupaciones por la necesidad de enmiendas sobre disposiciones sustantivas de la nueva Ley.

He estado en la disposición de posponer la vigencia del Nuevo Código por un periodo de tiempo razonable y que las enmiendas que requiere se trabajen y aprueben antes de concluir la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa. Sin embargo, no tenemos una garantía de lograr un plan de trabajo que cumpla con esta expectativa, en caso de que se aprobara la medida ante mi consideración. Es preciso apuntar que este Código Penal aprobado el año pasado contiene una disposición, que está en pleno vigor, a los efectos de que la Asamblea Legislativa nombrase un ente revisor continuo de manera que mantenga los propósitos de este cuerpo de ley y lo atempere a la realidad. Si esa Comisión se hubiese creado ya los trabajos de enmienda estarían adelantados y quizás hasta terminados. Lamentablemente, la Asamblea Legislativa no ha creado esta Comisión conjunta según dispone la Ley.

En el balance, para adelantar el objetivo de que se trabajen las enmiendas sustantivas en consenso y con premura, requiere que la presente medida sea vetada. Los mejores intereses del País se cumplen al permitir la entrada en vigor del Nuevo Código Penal el 1 de mayo de 2005.

No obstante, he impartido instrucciones al Secretario de Justicia así como al Superintendente de la Policía para que entren en un proceso de colaboración directa con las comisiones legislativas encargadas para lograr un proyecto de ley de consenso.

Por cuanto, el País gana con la puesta en vigor de un Código Penal de avanzada, que representa un castigo seguro a los delincuentes y a la vez humaniza y brinda oportunidades reales de rehabilitación, procedo a impartir un veto expreso al P. del S. 3.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, Margarita Nolasco Santiago, propone que este Alto Cuerpo solicite al Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública WIPR, canales 6 y 3 que a la mayor brevedad después de recibir esta comunicación provea la siguiente información:

1. Videos del Programa Cultura Viva transmitido el martes 19 y el viernes 22 de abril de 2005.
2. Copia de todos los contratos con los productores locales.
3. Copia de los contratos y/o documentos que mencione costo de programas importados.
4. Estadísticas de querellas presentadas con la unión que agrupa Técnicos y Empleados de la Corporación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Petición, para entrega a la mano, al Presidente de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública WIPR.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente y en virtud de la Regla 18 del Reglamento del Senado, R. del S. 11 de 10 de enero de 2005, solicita al Secretario del Senado que, a nombre del Senado, solicite a la Secretaria del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que someta al Senado y a este Senador en un plazo de cinco (5) días laborables, la siguiente información en relación a la Ley 146 de 10 de agosto de 2000:

1. Toda la documentación necesaria conducente a establecer las actividades y acciones administrativas llevadas a cabo por el Departamento de Educación (de ahora en adelante denominado el Departamento) y las escuelas de dicho sistema para lograr que los estudiantes adquieran conciencia de la necesidad de desarrollo de una buena condición física, haciendo énfasis en la importancia de ser saludables, tanto en su dimensión física, como en la mental y espiritual, conforme lo dispone el Artículo 1.02 ( c ) (4) de la Ley 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada.

2. Toda la documentación necesaria para evidenciar las gestiones que ha realizado el Departamento para asignar salones y facilidades adecuadas para los cursos regulares de educación física, conforme lo dispone el Artículo 2.04 inciso s, de la Ley 149, antes citada.

3. Toda la documentación necesaria para evidenciar gestiones que ha realizado el Departamento para dar cumplimiento al inciso e del Artículo 3.03 de la Ley 149, ante, relacionado con la promoción del desarrollo físico saludable a través del requisito de participación en los cursos de educación física.

4. Toda la documentación necesaria para evidenciar las gestiones que ha realizado el Departamento para, conforme lo dispone el Artículo 3.04 de la Ley 149, ante, proveer a todos sus estudiantes con un mínimo de tres (3) horas semanales de educación física; cómo ha garantizado un maestro de educación física para cada escuela, así cómo el cumplimiento con la disposición antes mencionada a los efectos de nombrar un maestro adicional por cada doscientos cincuenta estudiantes o fracción, en aquellas escuelas con más de doscientos cincuenta (250) estudiantes.

5. Toda la documentación relacionada con el deber estatutario en el Artículo 6.03 de la Ley 149, ante, en relación al deber del Departamento de establecer un currículo básico para el Sistema de Educación Pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades, incluyendo la inclusión como requisito del currículo de los cursos de educación física.

6. El número de estudiantes por nivel educativo (elemental, intermedio y superior) matriculados en el sistema del Departamento, el número y localización de escuelas del Departamento, y el número de maestros de educación física por nivel y escuela nombrados al día de hoy.

7. El número de estudiantes por nivel, incluyendo las escuelas correspondientes, donde al presente no se está ofreciendo el curso formal de educación física conforme lo requiere la Ley del Departamento.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite, al Director de la Autoridad de Puertos, que remita al Senado de Puerto Rico en los próximos diez (10) días, copia de los documentos relacionados a la última subasta de servicios de limpieza, incluyendo copia del contrato de servicios de limpieza vigente y de la decisión de la Junta de Subasta, si alguna en cuanto a dicha subasta. Dicha petición se hará a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Los senadores Héctor J. Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Roberto A. Arango Vinent, José L. Dalmau Santiago, José E. González Velázquez, Bruno A. Ramos Olivera, Carlos A. Pagán González, Sila M. González Calderón, Lornna J. Soto Villanueva, José Garriga Picó, Cirilo Tirado Rivera, Carlos A. Díaz Sánchez y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

El senador Pedro J. Rosselló González, ha radicado Certificación de Radicación de Planillas del Departamento de Hacienda, acreditativa a su planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004.

Los senadores Héctor J. Martínez Maldonado, Roberto A. Arango Vinent, José L. Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Bruno A. Ramos Olivera y Sixto Hernández Serrano, han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

Los senadores Norma Burgos Andújar, Roberto A. Arango Vinent y José E. González Velázquez, tres comunicaciones, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2004, que radicarán en la Oficina de Ética Gubernamental.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-05-21 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas del Registro Demográfico de Hato Rey; DB-05-26 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección y TI-05-10 Autoridad de Edificios Públicos, Oficina de Sistemas de Información.

Del señor Ramón Colón López, Director de Finanzas, Municipio de Aibonito, una comunicación, remitiendo copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

Del señor Juan C. Rivera Vega, Director, Oficina de Auditoría Interna, Municipio de Cayey, una comunicación, remitiendo copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 30 de junio

de 2004, en contestación a petición aprobada el martes, 12 de abril de 2005, radicada por la senadora Nolasco Santiago.

De la Corporación “La Fondita de Jesús”, una comunicación, remitiendo copia del (“Single Audit”) para el año fiscal finalizado el 31 de mayo de 2004.

Del Honorable Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, Ombudsman, una comunicación, remitiendo informe final sobre los requisitos de informe auditado en solicitud de exención pago Bono de Navidad.

De la Honorable Rosa Pérez Perdomo, M.D., M.P.H., Ph. D., Secretaria de Salud, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo expresiones sobre la R. del S. 226.

Del señor Louis Pulliam, Secretario, Cámara de Representantes, Estado de Kentucky, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución de la Cámara 191, en la cual requiere de las Legislaturas de cada Estado a que requieran de la Federal Communications Commission que establezca claramente que la “National Do Not Call Registry” no tendrá preferencias sobre leyes estatales para proteger a los consumidores de las llamadas de telemarketing.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias notificaciones y varias solicitudes de información de la Senadora Portavoz Alternativa de la Mayoría Parlamentaria, Margarita Nolasco, del señor ex-Presidente del Senado, Fas Alzamora, así como también del señor Presidente del Senado, el senador McClintock Hernández, solicitamos que dichas solicitudes se consideren, se le den curso y se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La moción radicada en Secretaría de la Portavoz Alternativa no tiene fecha de trámite. Solicitamos que dicha solicitud venga acompañada de una petición de diez (10) días laborables al Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Limaries Soto Díaz, Estrella Colón Figueroa, Sooner Rivera Rivera, Carmen Morales Colón, estudiantes de Alto Honor. Kristal Medina Quiles, Luis A. Luna Báez,

Elson Core Suárez, Suanette Morales Ramos, José Pérez Sepúlveda, Jimelisa Díaz Santiago, Frances Rosado Parrilla, María Huertas Sosa, Carina García Martínez, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Cacique Agueybaná de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 13 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el miércoles, 25 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jóvenes Cristina Pérez Pabón, Jennifer Solivan Robles, estudiantes de Excelencia Académica. Verónica Rivera Aponte, Julievette Sánchez Martínez, Dashira M. Leonor Hernández, Carmen T. Vélez López, Karol Rosario Rosado, Karina V. Vargas Nieves, Anaís Santiago Ortiz, Luz Y. Cruz Morales, Yesenia Ortiz Rosa, Mariangely Serrano Arocho, estudiantes de Alto Honor. Wilfredo Cardona Vélez, Francheska Negrón Nazario, Yolimar Maldonado Ramos, Yiomarie Ojeda Rodríguez, Angel Rivera Sánchez, Luis B. Montalvo Class, Karla Nieves Cintrón, Alba G. Vázquez Rivera, Neicha L. Vélez Alicea, Denisse Olmedo González, Fernando Cruz Morales, Sulaika Rivera Rivera, Brendaliz Ortiz Fonseca, Erick X. Simons Ríos, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2004-2005 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra de Bayamón, por haber conservado un promedio académico general de Excelencia, Alto Honor y Honor. Es meritorio reconocer la gesta de estos jóvenes que honran y enorgullecen a nuestra juventud, por ser ejemplos y modelos de excelencia académica.

Reconocemos el trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas luminarias que con sus valores e intelecto guiarán los destinos de nuestro país.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan 26 copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de esta Senadora, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el martes, 31 de mayo de 2005, durante los Actos de Graduación.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Anaysha Rodríguez Alvarez, Siramad Negrón Rodríguez, Kevin Barreto Bonilla, Chantal González González, Raymond Miranda Rodríguez, Leonardo Sotomayor Montalvo, Ranfort Cordero Padilla, Danisha Montalvo Aponte, Jean C. Hernández Rodríguez, Adrián Morales Rodríguez, Axel González Rivera, Deyaneira Santana Pérez, Stephanie De León, Cristopher Ramírez González, Javier E. Alvarez Rodríguez, Sadya Alonso Olmo, Naisha Rodríguez Pérez, Angel Heredia Olmo, Melanie Quiñones Terrón, Jostice Ortiz Soto, José Viera Alicea, Darlene Ureña, Joshua Bonilla Betancourt, Natalia Guzmán Rodríguez, Walezka González Jimenez, Shayra Flores Vélez, Jean C. Alvarez Rodríguez, Adnelg J. Cruz Soto, Irmalis González Molina, Nashalie Miller Cedré, Marielys Ramírez Medina, Jonathan Alvarado Rivera, Danushka Correa Muñiz, Alanis Montalvo Cabrera, Kimberly Ayala González, Miguel Dávila Ortega, Yaritza Martínez Soto,

Kevin Novoa Pérez, Luis Y. González Viera, Shtephanie Ramírez González, Raphy Quiñones Terrón, Ramón F. Rodríguez González, Jolyanne Cruz Rivera, Zuleyka Soto Lugo, Kiriatahy Medina Maldonado, Josean Molina Viruet, Tanisha Torres Rodríguez, Alexander Navarro, Randy Juarbe Vázquez, Daleisha Correa Muñiz, Sahimaris Pérez Pérez, Arielimary García Rosa, Swacharie González Rivera, estudiantes de la Escuela de la Comunidad John W. Harris de Arecibo, por haberse destacado de manera sobresaliente en sus calificaciones, perteneciendo al cuadro de honor siendo modelos de Superación y Admiración.

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de nuestros estudiantes y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, porque han demostrado ser un digno ejemplo de admiración para nuestra juventud puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de este Senador, las cuales serán entregadas a los distinguidos alumnos, el 13 de mayo de 2005, durante los Actos de Reconocimiento.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 680

Por el señor de Castro Font:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las jugadoras del [~~equipo~~]**Equipo** Mini, del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, ubicado en el [~~municipio~~]**Municipio** de Toa Baja, y a su cuerpo técnico al convertirse en Campeón del Torneo de [~~Voleibol~~]**Voleibol** “Cuarta Copa First Medical Health Plan School Volleyball [~~Asociation~~]**Association** 2005”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El [~~Voleibol~~]**Voleibol** es el deporte del balón y la malla alta, el cual ha sido el de mayor desarrollo en los [~~ultimos~~]**últimos** tiempos en Puerto Rico. Esto ha motivado a los niños y jóvenes a desarrollarse en este deporte que cuenta en estos momentos con diferentes Torneos de gran envergadura. Por cuarta ocasión, en nuestra [~~isla~~]**Isla** se celebró el Torneo de [~~Voleibol~~]**Voleibol** “Copa First Medical Health Plan School Volleyball [~~Asociation~~]**Association** 2005”, donde compitieron 321 niños y niñas de 21 equipos de nivel elemental de las [~~Eseuelas~~]**escuelas** [~~Públicas~~]**públicas** y [~~Privadas~~]**privadas** del área [~~Noroeste~~]**noroeste** de la [~~isla~~]**Isla**. El mismo sirve como herramienta para motivar a los niños y niñas a continuar desarrollándose en el deporte.

El Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, ubicado en el [~~municipio~~]**Municipio** de Toa Baja, y cuya misión es desarrollar las destrezas, conceptos y actitudes de todos sus estudiantes para que contribuyan a una mejor sociedad [~~e iluminar~~]**iluminando** los senderos en la educación[5]; participó en este Torneo, [~~alzándose~~]**adquiriendo** [~~eon~~] la [~~copa~~]**Copa** de Campeones en la [~~categoria~~]**Categoría** “Mini Femenino”. Este [~~equipo~~]**Equipo** [~~se alzó~~]**se destacó** con la victoria, gracias a las ejecutorias, dentro de la cancha, [~~y por~~]**realizadas con** el profesionalismo de su cuerpo técnico. El mismo lo componen el [~~Sr~~]**señor**. Félix Viera-Dirigente, Juan Rivera-Director Atlético,

junto a los dueños del Colegio, el señor Gilberto Aguilar y su esposa Carmen Sol de Aguilar. Las jugadoras son Sariyoann Milletti, Yamilis Cotte, Génesis Viera, Noheli Rijos, Greyshmarie Pérez, Jaynelle García, Samarilee Feliú, Stacey Velásquez, Jessica González, Kathiria Virella, Alejandra Vázquez. Cabe señalar que este ~~[equipo]~~**Equipo** se convierte en el primer ~~[equipo]~~**Equipo** de ~~[vólibol]~~**Voleibol** del Colegio Carmen Sol que gana un torneo de esta envergadura.

Por el éxito alcanzado, este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al ~~[equipo]~~**Equipo** de ~~[vólibol]~~**Voleibol** Mini Femenino del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, por haber obtenido el Campeonato en el Torneo de ~~[Vólibol]~~**Voleibol** “Cuarta Copa First Medical Health Plan School Volleyball Asociation 2005”.

### **RESUELVESE RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las jugadoras del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, ubicado en el ~~[municipio]~~**Municipio** de Toa Baja, y a su cuerpo técnico al convertirse en Campeón del Torneo de ~~[Vólibol]~~**Voleibol** “Cuarta Copa First Medical Health Plan School Volleyball ~~[Asociation]~~**Assiciation** 2005”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[será entregada en forma de pergamino]~~**en forma de pergamino, sera entregada** a las jugadoras y al cuerpo técnico del ~~[equipo]~~**Equipo** de ~~[vólibol]~~**Voleibol** Mini Femenino, del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 691

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la ~~[mas]~~**más** sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la agente Angelina Vargas por la acción heroica de salvar ~~[las]~~**la** vida de una familia lajeña cuando se incendiaron sus residencias.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 20 de marzo de 2005, en el barrio Maguayo de Lajas, las residencias de ~~[Doña]~~**doña** Emma Vélez Cruz y la de su hermana ~~[Doña]~~**doña** Sonia Vélez Cruz, eran consumidas por un voraz incendio. Las humildes estructuras estaban destinadas a colapsar como consecuencia directa de este incendio.

Al recibir la llamada a través del sistema 911, la agente municipal Angelina Vargas, no escatimó en tiempo ni sacrificio y acudió en auxilio de las familias afectadas.

A su llegada recabó y lideró a los vecinos instándolos a que se armaran de mangueras hidráulicas para combatir el fuego. Inmediatamente procedió a ~~[rescatar]~~**rescatar** a ~~[Doña]~~**doña** Emma Vélez Cruz y a su nieta de diez años que estaban encerradas presas del voraz incendio que atentaba contra sus vidas. La agente Angelina Vargas, en una acción heroica, ~~[logro]~~**logró** forzar las ~~[puertas]~~**puertas** del hogar, entrar ~~[dentro de]~~**a** la misma, logrando rescatar a estas ciudadanas. Inmediatamente se ~~[traslade]~~**trasladó** a la otra residencia y allí logro salvar la vida de otra ciudadana, a ~~[quién]~~**quien** también el fuego atentaba contra su vida.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la ~~[mas]~~**más** sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la agente Angelina Vargas por la acción heroica de salvar ~~[las]~~**la** vida de una familia lajeña cuando se incendiaron sus residencias.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ **Resolución, en forma de pergamino**, se entregará a la agente Angelina Vargas, ~~[en forma de pergamino.]~~

Sección 3. Esta ~~[resolución]~~ **Resolución** tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 695

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, ~~[con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Diómenes Rodríguez Rosario del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.]~~ **a Diómenes Rosario, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.**”

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad ~~[avanzada]~~, **de oro**, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen ~~[aún]~~ **aun** si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha ~~[aún]~~ **aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece.

Cuando ~~[aún]~~ **aun** nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que ~~[aún]~~ **todavía** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos ~~[invita]~~ **invitó** a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos ~~[dice]~~ **dijo** el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos ~~[expresa]~~ **Expresó** que la edad madura: “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

### **[RESUÉLVESE]RESUEVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: ~~[Se extiende]~~.-**Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, ~~[con motivo de la celebración del Mes del Homenaje a la Vejez a Diómenes Rodríguez Rosario del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.]~~ **a Diómenes Rodríguez Rosario del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.**

Sección 2: Copia de esta Resolución, ~~[será entregada en forma de pergamino]~~ **en forma de pergamino, será entregada** en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”



R. del S. 696

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, ~~[con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Rafael Contreras Cecilio del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.]~~ **a Rafael Contreras Cecilio, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad ~~[avanzada]~~ **de oro,** siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen ~~[aún]~~ **aun** si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha ~~[aún]~~ **aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que ~~[aún]~~ **todavía** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos ~~[invita]~~ **invitó** a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos ~~[dice]~~ **dijo** el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos ~~[expresa]~~ **expresó** que la edad madura: “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

### ~~[RESUELVESE]~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1[~~:- Se extiende~~].- **Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, ~~[con motivo de la celebración del Mes del Homenaje a la Vejez a Rafael Contreras Cecilio del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.]~~ **a Rafael Contreras Cecilio, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.**

Sección 2[~~:-~~].- Copia de esta Resolución, ~~[será entregada en forma de pergamino]~~ **en forma de pergamino, será entregada** en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 697

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, ~~[con motivo de la celebración del Mes de Homenaje a la Vejez a Enrique Carrillo Román del Centro de Envejecientes~~

**Hato Nuevo de Guaynabo.] a Enrique Carrillo Román, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [~~avanzada~~ **de oro**], siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen [~~aún~~ **aun**] si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha [~~aún~~ **aun**] cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece.

Cuando [~~aún~~ **aun**] nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [~~aún~~ **todavía**] tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [~~invita~~ **invitó**] a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [~~dice~~ **dijo**] el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [~~expresa~~ **expresó**] que la edad madura: “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

**[RESUELVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1[~~:- Se extiende~~].- **Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, [~~con motivo de la celebración del Mes del Homenaje a la Vejez a Enrique Carrillo Román del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.~~] **a Enrique Carrillo Román, del Centro de Envejecientes de Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.**

Sección 2[~~:-~~].- Copia de esta Resolución, [~~será entregada en forma de pergamino~~] **en forma de pergamino, será entregada** en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 698

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, **a Antonia Rivera Lebrón, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo** con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez” [~~a Antonia Rivera Lebrón del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.~~]

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [~~avanzada~~]**de oro**, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque aparente estar recogida, unos ojos que velan por nosotros y nos siguen [~~aún~~]**aun** si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha [~~aún~~]**aun** cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece.

Cuando [~~aún~~]**aun** nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [~~aún~~]**todavía** tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [~~invita~~]**invitó** a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [~~dice~~]**dijo** el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [~~expresa~~]**expresó** que la edad madura: “es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo”.

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

### ~~RESUELVESE~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1[~~:- Se extiende~~].-**Extender** la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, **a Antonia Rivera Lebrón, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo** con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”. [~~a Antonia Rivera Lebrón del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo.~~]

Sección 2[~~:-~~].- Copia de esta Resolución, [~~será entregada en forma de pergamino~~]**en forma de pergamino, será entregada** en una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[~~:-~~].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 699

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico**, al [~~Sr~~]**señor** Orlando Ramos López, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr~~]**señor** Orlando Ramos López es un **vivo** ejemplo para la juventud puertorriqueña, ya que a temprana edad con muchos deseos, ilusión y voluntad de trabajo, junto a otros jóvenes, ha logrado con éxito administrar una empresa agrícola en el área Norte. Esto contrasta con la visión, muy equivocada y generalizada, de estigmatizar de manera negativa a nuestra juventud.

Este joven de la montaña decidió utilizar su talento al servicio de la sociedad a pesar de encontrarse lejos de **Lares**, su pueblo natal. Esta empresa netamente puertorriqueña fue fundada en

el año 2003, y sus miembros lo integran tres jóvenes lareños. El éxito de esta empresa se logró gracias al apoyo del Programa de Jóvenes Agro Empresarios de Puerto Rico del Departamento de Agricultura.

Sin duda alguna, cuando el [~~estado~~]**Estado** está dispuesto a confiar y a motivar a nuestra juventud, logramos alcanzar metas de provecho, no solamente para un sector económico en particular, sino para la sociedad puertorriqueña. A estos efectos, me parece apropiado que recordemos las palabras de [~~aquel hombre~~] don Eugenio María de Hostos: “Acostumbrarse a vivir es acostumbrarse a trabajar. Acostumbrarse a trabajar es acostumbrarse a vencerse y a vencer”.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico**, al [~~Sr.~~]**señor** Orlando Ramos López, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]**pergamino**, será entregada por el [~~Senador~~]**senador** Bruno Ramos Olivera al [~~Sr.~~]**señor** Orlando Ramos López.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 700

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico**, al [~~Sr.~~]**señor** Barik Planell Ramos, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El [~~Sr.~~]**señor** Barik Planell Ramos es un **vivo** ejemplo para la juventud puertorriqueña, ya que a temprana edad con muchos deseos, ilusión y voluntad de trabajo, junto a otros jóvenes, ha logrado con éxito administrar una empresa agrícola en el área Norte. Esto contrasta con la visión, muy equivocada y generalizada, de estigmatizar de manera negativa a nuestra juventud.

Este joven de la montaña decidió utilizar su talento al servicio de la sociedad a pesar de encontrarse lejos de **Lares** su pueblo natal. Esta empresa netamente puertorriqueña fue fundada en el año 2003, y sus miembros lo integran tres jóvenes lareños. El éxito de esta empresa se logró gracias al apoyo del Programa de Jóvenes Agro Empresarios de Puerto Rico del Departamento de Agricultura.

Sin duda alguna, cuando el [~~estado~~]**Estado** está dispuesto a confiar y a motivar a nuestra juventud, logramos alcanzar metas de provecho, no solamente para un sector económico en particular, sino para la sociedad puertorriqueña. A estos efectos, me parece apropiado que recordemos las palabras de [~~aquel hombre~~] don Eugenio María de Hostos: “Acostumbrarse a vivir es acostumbrarse a trabajar. Acostumbrarse a trabajar es acostumbrarse a vencerse y a vencer”.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al [~~Sr.~~]**señor** Barik Planell Ramos, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~]**pergamino**, será entregada por el Senador Bruno Ramos Olivera al [~~Sr.~~]**señor** Barik Planell Ramos.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 701

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico**, al [~~Sr.~~]**señor** Ilsen Pagán Padró por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El [~~Sr.~~]**señor** Ilsen Pagán Padró [~~nace~~]**nació** en el año 1954. Es desde la edad de 8 años que comienza a desarrollar su amor por el trabajo y, en particular, por la agricultura como trabajador de la caña en la finca Saman en Cabo Rojo y luego en Lajas. Más tarde, opta por trabajar una finca de su propiedad, la cual trabajó con tesón y empeño, en la siembra del café, durante 10 años de su vida. Ha sido mentor para otros agricultores de la región en el cultivo de frutos menores y el café. Como miembro de una familia numerosa, donde todos sus miembros se dedicaron a la agricultura, aprendió a trabajar en un marco contextual fundamentado en los valores familiares y el respeto a la tierra como mecanismo de superación, no [~~solo~~]**sólo** del individuo sino de **todo** un pueblo [~~en su todo~~].

Es [a] hombres y mujeres **el tener conciencia** [de]**del** profundo compromiso con [la]**nuestra** agricultura[.], **Ciudadanos como el señor Pagán**, [~~en otras palabras, la vida, a los cuales tenemos que destacar como modelos cívicos los cuales podríamos emular en virtud de su esfuerzo, dedicación y compromiso para con su desarrollo como individuo al igual de la comunidad que le rodea.~~] **nos inspiran en la vida cuando se destacan como modelos cívicos, los cuales podríamos emular en virtud de su esfuerzo, dedicación y compromiso para el desarrollo individual, familiar y el de la comunidad que rodea.**

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender la más sincera felicitación **del Senado de Puerto Rico**, al [~~Sr.~~]**señor** Ilsen Pagán Padró por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada por el [~~Senador~~]**senador** Bruno Ramos Olivera al [~~Sr.~~]**señor** Ilsen Pagán Padró.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 702

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico**, al [~~Sr.~~]**señor** Eduardo Ortiz Pérez por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El [Sr.]**señor** Eduardo Ortiz Pérez es un **vivo** ejemplo para la juventud puertorriqueña, ya que a temprana edad con muchos deseos, ilusión y voluntad de trabajo, junto a otros jóvenes, ha logrado con éxito administrar una empresa agrícola en el área Norte. Esto contrasta con la visión, muy equivocada y generalizada, de estigmatizar de manera negativa a nuestra juventud.

Este joven de la montaña decidió utilizar su talento al servicio de la sociedad a pesar de encontrarse lejos de **Lares** su pueblo natal. Esta empresa netamente puertorriqueña fue fundada en el año 2003 y sus miembros lo integran tres jóvenes lareños. El éxito de esta empresa se logró gracias al apoyo del Programa de Jóvenes Agro Empresarios de Puerto Rico del Departamento de Agricultura.

Sin duda alguna, cuando el [estado]**Estado** está dispuesto a confiar y a motivar a nuestra juventud, logramos alcanzar metas de provecho, no solamente para un sector económico en particular, sino para la sociedad puertorriqueña. A estos efectos, me parece apropiado que recordemos las palabras de [aquél hombre] don Eugenio María de Hostos: “Acostumbrarse a vivir es acostumbrarse a trabajar. Acostumbrarse a trabajar es acostumbrarse a vencerse y a vencer”.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender el más sincero reconocimiento **del Senado de Puerto Rico**, al [Sr.]**señor** Eduardo Ortiz Pérez, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de [Pergamino]**pergamino**, será entregada por el [Senador]**senador** Bruno Ramos Olivera al [Sr.]**señor** Eduardo Ortiz Pérez.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 703

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al personal docente y no docente del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico en el Día del Maestro.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La aportación del maestro en la formación y desarrollo de una sociedad es sencillamente incalculable. El maestro es luz[.]y fuente de inspiración. Es forjador de rutas; arquitecto de voluntades; artífice del cambio. Ante los problemas sociales que enfrenta nuestra [isla]**Isla**, han sido los maestros quienes han señalado y conducido a los puertorriqueños por el camino del progreso.

Día a día miles de maestros puertorriqueños laboran arduamente en los distintos lugares de enseñanza en Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia. No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos y ejecutorias del maestro puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la ardua labor de los maestros y demás personal de los centros educativos en nuestra [isla] **Isla** y en especial al personal docente y no docente del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico en el Día del Maestro.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar una felicitación al personal docente y no docente del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico en el Día del Maestro.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al personal docente y no docente del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico en el Día del Maestro.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~será entregada en forma de pergamino~~] **en forma de pergamino será entregada** a: Brigitte Salim Nevárez, Mayra Alméstica, Lizette Cruz Santiago, Fabiola Díaz Alonso, Aurora Miranda Landrau, Yahaira Reyes González, Awilda Rivera Pizarro, Keishla Rolón Rivera, Mara Taveras Ponce, Camiris Calderón Rosario, Yamilka Camacho Rosario, Karen Carrasquillo, Santa Cosme Rivera, Idalisse Cruz Ortiz, [Maria] **María** De Los A. De León, Providencia Fargas, Dania N. García Moreno, Ruth Fontáñez Rivera, Migdalia López Figueroa, Marta M. Márquez [Algarín] **Algarín**, [Maria] **María** D. Nieves Rosario, Rosita Ortiz Rivera, Doris Pérez Ocasio, Myrna Pérez Rodríguez, Omarie Reyes Marcano, Nydia Vargas Mena, Idelis Santiago De Jesús.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

#### Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 212; 421; R. del S. 58 y R. C. del S 40.”

#### Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 579, de su autoría radicado el 27 de abril de 2005”

#### Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“Para solicitar se nombre la Comisión de Revisión Continua del Código Penal:

1. El Artículo 312 de la Ley 149 de 18 de junio de 2004, ordena un ente revisor para evaluar las leyes relacionadas con la administración de la justicia criminal, las Reglas de Procedimiento Criminal y las leyes que tipifican delitos para proponer los cambios que sean necesarios para atemperar dicho Código.

2. En la Decimocuarta Asamblea Legislativa, luego de aprobada dicha Ley, la Comisión fue nombrada y finalizó al término de dicho cuatrienio.

3. En esta Decimoquinta Asamblea, y habiendo transcurrido ya cuatro meses desde su inicio, la indicada Comisión no ha sido nombrada.

Por todo lo anterior, el Senador suscribiente solicita de este Cuerpo que instruya al Presidente del mismo, proceder sin dilación alguna a nombrar la indicada Comisión.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos ser cofirmantes de las Mociones Escritas en el Anejo A, de los miembros de la Mayoría Parlamentaria.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar, vía moción, que se nos envíe copia de la comunicación del inciso j que aparece en el orden número 8 del Orden de los Asuntos, una comunicación de la Honorable Secretaria de Salud. También voy a solicitar, vía moción, señor Presidente, que se me permita unirme a las Resoluciones que aparecen en el Anejo B, siguientes: 691, 700, 701, 702, y 703.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que en el Anejo B, que hay varias Resoluciones radicadas por los miembros de la Mayoría, se nos permita ser cofirmantes de los senadores Pagán González, Ríos Santiago y McClintock Hernández, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas. La senadora Nolasco Santiago, Portavoz Alterna de la Mayoría, solicita una prórroga en distintas medidas radicadas y presentadas en la Comisión de Educación Superior, solicitamos que se le conceda la prórroga de 45 días que solicita.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, concedida la prórroga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El Senador de Bayamón, Ríos Santiago, solicita el retiro de todo trámite legislativo del Proyecto del Senado 579, de su autoría y radicado el 27 de abril. Solicitamos que se le considere.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.



SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una moción del senador Báez Galib. Solicitamos que dicha moción quede sobre la mesa.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 291; R. Conc. del S. 13; R. del S. 410; R. del S. 411; y el P. de la C. 145).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, lunes 2 mayo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 202, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para enmendar la Sección 19 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados junto con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico fijarán las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad el artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas” a los fines de establecer que toda determinación final de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con respecto a cambios en tarifas tendrá que recibir la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por años, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico viene experimentando unas series de crisis que han puesto en entredicho los servicios de vital importancia

que ofrece. Sus operaciones son constantemente criticadas por todo tipo de ciudadanos desde las clases más humildes hasta los más acomodados. Interrupciones del servicio, salideros y sobre facturación a los abonados son sólo algunos de los problemas que enfrenta esta Autoridad que por años se ve subsidiada por fondos asignados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Ha señalado el actual Gobierno de Puerto Rico que es imperativo que se revisen y se ajusten las tarifas y cargos que cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para poder mantener funcionando a esta agencia. Se alude a que los compromisos económicos de la agencia no pueden ser sufragados con los recaudos que recibe de los abonados.

Aunque la ~~asamblea~~ Asamblea Legislativa entiende, que en efecto, la tarifa, de tiempo en tiempo, debe ser revisada, no es menos cierto que es una injusticia que la ciudadanía tenga que pagar el precio de una administración incompetente e incapacitada para mantener adecuadamente las operaciones de la Autoridad. s el propósito de esta Ley, no entorpecer, ni intervenir en asuntos técnicos de la Autoridad, sin embargo, es menester de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico velar y ser filtro para que la ciudadanía no tenga que recibir aumentos en las tarifas injustas y desproporcionadas al compararse con los servicios que recibe. Es imperativo que la ciudadanía cuente con las herramientas necesarias para hacerse sentir en situaciones que ameriten una alteración de las tarifas. La herramienta inherente sería la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ya que es elegida directamente por el Pueblo y tiene la encomienda de representarlos en situaciones tan apremiantes como esta.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda la ~~Sección 19 de la ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada el Artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985,~~ para que lea como sigue:

~~“Sección 19- Tarifas y cargos~~

~~La Junta fijará, con el consentimiento de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de tiempo en tiempo revisará las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad. Dichas tarifas y cargos serán justos y razonables. Dichas tarifas y cargos serán fijados y revisados de manera que en todo tiempo provean fondos suficientes:~~

~~(a)...~~

~~(b)...~~

~~(c)...~~

~~Las tarifas por servicio de agua y de alcantarillado respectivamente serán suficientes para cubrir los gastos necesarios o propiamente aplicables al rendimiento de la clase de servicios por la cual se hacen dichos cargos; Disponiéndose, sin embargo, que la Junta, con el consentimiento de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea legislativa de Puerto Rico, pueden fijar tarifas y cargos por los servicios y facilidades del Sistema Estadual de Alcantarillados y todo o parte del principal de y el interés sobre bonos de renta emitidos en relación con tal sistema, y comprometer para dichos fines, cualesquiera rentas excedentes del Sistema Estadual de Acueductos sujeto a compromiso previos sobre éstas.~~

~~...”~~

~~“Artículo 5- Procedimientos – Revisión legislativa~~

~~Toda determinación final de las entidades públicas sujetas a la aplicación de esta Ley, luego de celebrarse las vistas públicas a que se refieren los artículos 3 y 4 de esta Ley, respecto a cambios en tarifas podrá ser revisada por la Asamblea Legislativa mediante resolución concurrente o mediante resolución de cualquiera de sus Cuerpos. Exceptuando a la Autoridad de Acueductos y~~

Alcantarillados que tendrá que recibir la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante la aprobación de una Resolución Concurrente a esos efectos. Nada de lo aquí dispuesto se entenderá limitativo de la facultad de los tribunales para revisar la decisión administrativa en los casos apropiados.”

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 202 recomiendan la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

En su origen el Proyecto del Senado 202 proponía enmendar la Sección 19 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados junto con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico fijarán las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad.

Se establecía, a través de su Exposición de Motivos que Por años, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico viene experimentando unas series de crisis que han puesto en entredicho los servicios de vital importancia que ofrece. Sus operaciones son constantemente criticadas por todo tipo de ciudadanos desde las clases más humildes hasta los más acomodados. Interrupciones del servicio, salideros y sobre facturación a los abonados son sólo algunos de los problemas que enfrenta esta Autoridad que por años se ve subsidiada por fondos asignados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Ha señalado el actual Gobierno de Puerto Rico que es imperativo que se revisen y se ajusten las tarifas y cargos que cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para poder mantener funcionando a esta agencia. Se alude a que los compromisos económicos de la agencia no pueden ser sufragados con los recaudos que recibe de los abonados.

Aunque la asamblea Legislativa entiende, que en efecto, la tarifa, de tiempo en tiempo, debe ser revisada, no es menos cierto que es una injusticia que la ciudadanía tenga que pagar el precio de una administración incompetente e incapacitada para mantener adecuadamente las operaciones de la Autoridad.

Es el propósito de esta Ley, no entorpecer, ni intervenir en asuntos técnicos de la Autoridad, sin embargo, es menester de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico velar y ser filtro para que la ciudadanía no tenga que recibir aumentos en las tarifas injustas y desproporcionadas al compararse con los servicios que recibe. Es imperativo que la ciudadanía cuente con las herramientas necesarias para hacerse sentir en situaciones que ameriten una alteración de las tarifas. La herramienta inherente sería la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ya que es elegida directamente por el Pueblo y tiene la encomienda de representarlos en situaciones tan apremiantes como esta.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para lograr el análisis correspondiente de la medida, las comisiones realizaron Audiencia Pública el pasado 18 de marzo del corriente. A la misma fueron citados el Ing. Jorge Rodríguez,

Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Sr. Juan Agosto Alicea, Presidente de la Junta de Gobierno de dicha agencia, asistiendo sólo el primero. Cabe destacar el menosprecio hacia la función legislativa que mostró el Sr. Juan Agosto Alicea al negarse a comparecer a la Audiencia y ni tan siquiera prestar una excusa válida a esos efectos. Tras las comisiones realizar innumerables gestiones para contar con el insumo de la Junta de Gobierno, las mismas fueron infructuosas. Es inaudito que se profese una situación de gobierno compartido cuando en reiteradas ocasiones se le niega el apoyo a la Asamblea legislativa para realizar su deber constitucional de aprobar, enmendar y revisar leyes.

Sin embargo, del cuerpo ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados comparecieron la licenciada Verónica Candelas, asesora legal, y el Sr. Efraín Acosta, Director de la Oficina de Finanzas y Administración.

De entrada, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, desaprobó lo perseguido por el P. del S. 202. Alegaron que lo aquí pretendido ya estaba contenido en la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, mejor conocida como la “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”. La misma estableció la obligación a la AAA, entre otras instrumentalidades de servicios públicos, de celebrar vistas públicas debidamente anunciadas antes de aprobar cambios tarifarios.

En dichas vistas, los ciudadanos pueden deponer así como presentar testimonios periciales y documentales o simplemente asistir. La AAA también tiene que poner a disposición del público los informes o documentos de apoyo o justificativos al cambio que se propone. Para el caso de cambios temporeros en las tarifas, los derechos de participación del pueblo en vistas son los mismos excepto que da flexibilidad a la agencia para que las vistas se celebren dentro de los treinta (30) días siguientes a la efectividad del mismo aunque deberá informarse al público sobre los cambios y las razones previo a dicha efectividad.

A pesar de su oposición, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados reconoce lo encomiable del propósito de la medida al perseguir evitar abusos y arbitrariedades en la imposición de tarifas que afecten al Pueblo por parte de la agencia.

Es de conocimiento general el hecho de que el Gobernador de Puerto Rico determinó culminar con la subvención gubernamental que hasta ahora se le ha extendido a la AAA. Posteriormente, el Ing. Jorge Rodríguez, Presidente de la AAA, expuso que la agencia tendría que entrar en un proceso de revisión de las tarifas que ofrece la agencia. A tenor con esto, la presente medida evitaría el que al Pueblo de Puerto Rico se le imponga una carga adicional irrazonable. Esta pieza legislativa será ese instrumento con el que contará el Pueblo para evitar que la AAA pueda imponer tarifas fuera de proporción.

No es la intención de la actual Asamblea Legislativa impedir que la agencia logre llegar a sus completa independencia fiscal, sin embargo, las tarifas que se impongan debe ser de acuerdo a la realidad económica de la Isla. Como cuestión de hecho, esta Ley fomentaría el que hubiera una mayor transparencia por parte de la AAA hacia el Pueblo con respecto a otros asuntos importantes como su administración y operaciones. Además, iría muy a la par con el nuevo orden gubernamental y político que opera en Puerto Rico el del “Co Gobierno”.

Por otra parte, y de acuerdo a la Regla 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las comisiones entienden que la presente medida no impacta fiscalmente a los municipios de la Isla.

### CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que la manera más eficaz de salvaguardar los derechos del Pueblo puertorriqueño es enmendando la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, que en síntesis ya establece los procedimientos para que una agencia de servicio público

cambie una tarifa, y no enmendando la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados” y además por el hecho de que es imperativo el que la Asamblea Legislativa intervenga con prontitud ante la inminente alza de las tarifas de agua que impondrá la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, vuestras comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 202 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto A. Arango Vinent

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo  
e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

Presidente

Comisión de Asuntos del Consumidor  
e Informes Gubernamentales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 342, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

~~Para prohibir la venta o alquiler de películas o juegos de video para adultos a personas menores de dieciocho (18) años; para~~ Disponer que toda persona que venda o alquile películas con clasificación NC-17 o juegos de video ~~para adulto~~ con clasificación AO (adultos solo) deberá requerir una identificación para verificar la edad del adquirente; para definir el término película con clasificación NC-17 ~~o~~ y juego de video para adulto con clasificación AO (adultos solo); para disponer la penalidad aplicable.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los males que contribuye a la criminalidad es la exposición de los menores de edad a la pornografía y a los juegos de video para adultos. Los expertos en conducta humana señalan que los menores de edad que están expuestos a este tipo de material tienen más probabilidades a delinquir en algún momento de sus vidas, que aquellos que no lo están.

Es nuestra responsabilidad adoptar aquellas medidas que logren la protección de nuestros niños y jóvenes. De esta manera les garantizamos una mayor calidad de vida y nos aseguramos de que éstos no sean víctimas de elementos inescrupulosos que se aprovechan de su inocencia para lucrarse.

Actualmente no existen controles adecuados para las casas de venta y alquiler de películas y juegos de video para adultos. En estos lugares se venden y alquilan productos sin verificar la edad de los adquirentes, exponiendo a los menores de edad a material que es para adultos. Muchas veces para cubrir la responsabilidad se exige un relevo de responsabilidad en cuanto al material que está al alcance del menor.

Este proyecto de ley persigue regular esta práctica imponiendo la obligación de requerir identificación para verificar la edad antes de vender o alquilar una película o un juego de video de adulto. Bajo ninguna circunstancia se podrá vender o alquilar a un menor de edad una película o juego de video para adulto.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- ~~Ninguna persona podrá vender o alquilar a un menor de dieciocho (18) años de edad una película o juego de video para adulto.~~ Toda persona que venda o alquile películas o juegos de video ~~para adultos~~ con clasificación NC-17 o AO deberá requerir una identificación con foto al momento de vender o alquilar las mismas para verificar que el adquirente no es sea menor de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 2.- Para fines de esta ~~ley~~ Ley se entenderá por película o juego de video para adultos aquellas que contengan una clasificación de Adultos (Adult Only), según ésta es definida por el "Entertainment Software Rating Board" en cuanto a los juegos de video y por la Clasificación de NC-17, según ésta es definida por el "Classification and Rating Administration of the Motion Picture Association of America, Inc." en cuanto a películas. ~~representaciones o imágenes de excesiva violencia, nudismo o conducta sexual explícita o material obsceno según define el Código Penal~~

Artículo 3.- Toda persona que viole lo dispuesto en esta ~~ley~~ Ley incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sancionada con una multa de mil (1,000.00) dólares.

Artículo 4.- Esta ~~ley~~ Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; y de lo Jurídico, previa evaluación y consideración del P. del S. 342 tienen a bien someter un informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 342 tiene como finalidad disponer que toda persona que venda o alquile películas o juegos de video para adulto deberá requerir una identificación para verificar la edad del adquirente; para definir el término película o juego de video para adulto; para disponer la penalidad aplicable.

Esta medida va dirigida a la protección de nuestros niños y jóvenes que constantemente están expuestos a material de naturaleza filmica que por su contenido puede contribuir a afectar el desarrollo emocional de éstos.

**II. RESUMEN DE PONENCIAS**

Estas Comisiones celebraron vistas públicas para la consideración de esta medida y en las mismas se contó con la participación del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), el Departamento de Justicia, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), Morality in Media de P.R. Inc. y el Departamento de Educación. Además comparecieron por escrito Pueblo International LLC, tenedora de franquicia de Blockbuster Video en Puerto Rico y la Motion Picture Association of America Inc., en representación de los productores y distribuidores de películas en los Estados Unidos.

**A. Departamento de Asuntos del Consumidor**

En su ponencia ante estas Comisiones el Departamento de Asuntos del Consumidor nos alertó sobre la Ley Núm. 142 de 9 de agosto de 2002, mediante la cual se creó la Oficina de Orientación al Ciudadano Contra la Obscenidad y la Pornografía Infantil en la Radio y la Televisión. Esta ley tiene como finalidad promover la eliminación en los medios radiales y televisivos de la obscenidad y pornografía infantil y orientar a la ciudadanía en general sobre los medios o mecanismos para hacer valer su derecho a disfrutar de programas de radio y televisión que no incluya material de esta clase.

En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 142, supra, se señala lo siguiente:

“En el transcurso de los pasados años se ha desarrollado en la sociedad puertorriqueña una penosa crisis de valores y moral pública, que se manifiesta en parte por una creciente exposición de las personas a la obscenidad y pornografía infantil, lo que se vincula al fenómeno de la violencia.

La población se muestra intranquila ante el florecimiento de programas televisivos, películas y otro material indecoroso, impúdico, grosero y ofensivo que afecta seriamente la formación de los niños y adolescentes puertorriqueños. No obstante, los reclamos de diversos sectores sociales dirigidos a poner un freno a la obscenidad o pornografía, lo cierto es que hasta el presente no se han logrado eliminar estas conductas antisociales de nuestra comunidad.”

A los fines de atender esta situación se crea la Oficina de Orientación y entre los deberes y funciones de esta Oficina están los siguientes:

- a. Orientar a las personas sobre las leyes y reglamentos que regulan el lenguaje y contenido obsceno o pornográfico o indecente en la radio y la televisión y sobre los remedios o acciones para querellarse contra los que incurran en violaciones a los mismos.
- b. Servir de orientador para atender planteamientos que se lleven a su consideración sobre situaciones y casos de obscenidad y pornografía infantil en la radio y la televisión y referirlos o ayudar a las personas a canalizarlos en los foros correspondientes.
- c. Proveer información a ciudadanos privados, grupos u organizaciones privadas y entidades gubernamentales sobre los peligros de la obscenidad y pornografía infantil, las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales vigentes.
- d. Revisar periódicamente las leyes, reglamentos y demás normativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regula la radio y televisión en cuanto a material obsceno y de pornografía infantil e indecente y someter recomendaciones al Secretario sobre los cambios o modificaciones que sean necesarios.
- e. Llevar a cabo campañas de orientación y educación sobre los sistemas de clasificación de películas y de programas de televisión, incluyendo lo relacionado con la utilidad y operación de los bloqueadores de señal (“V-Chip”) que deben tener los televisores y otros aparatos diseñados para recibir señales de televisión con una pantalla de 13 pulgadas o más, manufacturados después del 1 de enero de 2000, según la Ley Pública 104-104, 110 Stat. 56 (1996) y la reglamentación de la Comisión Federal de Comunicaciones. Asimismo, ofrecerá orientación sobre los instrumentos o sistemas para bloquear señales de televisión que puedan instalarse a los televisores manufacturados antes de la fecha arriba indicada.
- f. Orientar a los ciudadanos sobre las medidas disponibles para la protección de los niños contra la obscenidad y pornografía infantil en el Internet.

- g. Colaborar con la Junta Asesora, creada en el Artículo 6-AI de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor".

Con fecha del 21 de enero de 2004, se aprobó por el Departamento de Asuntos del Consumidor, al amparo de la Ley Núm. 142, supra, el Reglamento Contra la Obscenidad, Indecencia, Pornografía Infantil y Violencia en los Juegos de Video o Computadora, radio, Televisión y Cine, con fecha de efectividad al 22 de febrero de 2004. Este Reglamento tiene como finalidad eliminar o limitar el acceso de nuestros menores de edad a material obsceno, indecente, de pornografía infantil o violencia, a través de los juegos de video o de computadora, de la radio, la televisión y las películas de video o cine.

La Sección 8.01 del referido Reglamento le impone la obligación a todo operador de un establecimiento de máquinas de video juego o de computadora activado por monedas, colocar un anuncio en el establecimiento informando de las clasificaciones de los mismos. La Sección 8.02 del Reglamento define las clasificaciones de los juegos de video o computadora según adoptados por la propia industria.

Por su parte, la Sección 9.01 del referido Reglamento, provee sobre las clasificaciones de los juegos de video o de computadora no operados por monedas o fichas, que se conectan al televisor o a una pantalla de proyección o computadora, según adoptados por la industria de los video juegos a través del "Entertainment Software Rating Board". Estas clasificaciones son las siguientes:

- a. EC-Infancia temprana (Early Childhood)
- b. T-Adolescentes (Teen)
- c. A-Adultos (Adults Only)-Los juegos o películas clasificados sólo adultos tienen contenido apropiado para adultos. Estos productos pueden contener descripciones sexuales gráficas y/o violencia. *Los productos clasificados sólo para adultos no fueron confeccionados para ser vendidos o alquilados a personas menores de dieciocho años.* Énfasis suplido.
- d. E-Todo el Mundo (Every One)
- e. M-Maduro (Mature)
- f. RP-Clasificación Pendiente (Rating Pending)

En lo que se refiere a la regulación de estos productos es preciso señalar que la Ley Núm. 420 de 22 de septiembre de 2004, requiere que en todo establecimiento comercial que venda y/o alquile juegos de video y/o de computadora, utilizados con máquinas o equipos electrónicos no operados con monedas y/o fichas, los cuales son conectados al televisor o a una pantalla de proyección, así como utilizados a través de la computadora, se coloque un anuncio en español e inglés sobre la clasificación de éstos, según el sistema adoptado voluntariamente por la industria de juegos de video y de computadoras de los Estados Unidos; y se faculta al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley e imponer penalidades por violación a la misma.

Al aprobarse la Ley Núm. 420, supra, se expresó lo siguiente:

"Ahora bien, cabe destacar que el desarrollo tecnológico (en cuanto a las gráficas) de los juegos de video no necesariamente guarda relación con el del contenido y finalidad de los mismos. Alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales son sólo muestras del contenido que hoy en día tienen varios juegos de video y/o de computadora.



El contenido de los juegos de video, específicamente como lo antes mencionado, en nada fomenta la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales de nuestros ciudadanos, en especial de nuestros niños. Ejemplo de lo antes mencionado es el juego de video “Grand Theft Auto” (Gran Robo de Auto), en sus versiones I, II, III y “Vice City”, el cual tiene un alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales.”

A los fines de que los padres y las personas que adquieren este tipo de material sepan el contenido de los mismos se aprueba la Ley Núm. 420, supra, requiriendo que se informe sobre la clasificación de los mismos.

Cabe destacar el hecho de que el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, Lcdo. Alejandro García Padilla, quien compareció personalmente a la vista de este proyecto, trajo a la atención de los presentes una situación de un sobrino menor de edad que fue a una tienda de venta de juegos de video y le vendieron un juego con clasificación de adulto. Según declaró el Secretario, éste intervino con el establecimiento y logró devolver el juego, este incidente ocurrió antes de ser designado como Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Finalmente, el Departamento de Asuntos del Consumidor recomendó unas enmiendas al P. del S. 342 y señaló que de acogerse las mismas recomendaba favorablemente la aprobación de este proyecto.

#### **B. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)**

En su ponencia ante esta Comisiones, el Dr. José L. Arbona Galarza, Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, manifestó que la Academia Americana de Psiquiatría de Niños y Adolescentes afirma que *“cientos de estudios sobre los efectos de la violencia en la televisión en los niños y los adolescentes han encontrado que los niños pueden volverse inmunes al horror de la violencia que observan en la televisión e identificarse con ciertos caracteres, ya sean víctimas o agresores. Además afirman que los niños que se exponen excesivamente a la violencia en la televisión tienden a ser más agresivos.”*

Conforme a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, la exposición a la violencia en los medios de difusión (televisión, radio, etc.) es un factor de riesgo que aumenta la violencia en los niños y adolescentes. Por tal razón los padres tienen que supervisar el grado de violencia que ven los niños en los programas de televisión, los videos y los juegos.

La política pública de la Asociación de Psiquiatría en relación a la exposición de los menores a la violencia es la siguiente:

“Es tiempo que los profesionales de la salud participen en el movimiento preventivo de la violencia, es tiempo de unirse educadores, jueces, abogados, trabajadores sociales, policías, activistas comunitarios, el clero, y otros, estableciendo una posición firme en contra de la violencia que está destruyendo familias y comunidades a través del país.... La contestación es, prevención. Juntos tenemos que encontrar el apoyo y la forma para lograr el desarrollo de familias saludables, mejorar los servicios para la intervención e identificación temprana en niños y familias a riesgo de involucrarse en violencia, aumentar el acceso a servicios de salud física y mental, reducir el acceso y la disponibilidad de armas a nuestros niños, *reducir la exposición a la violencia en los medios de comunicación*, asegurar apoyo nacional para las soluciones a la violencia a través de la investigación, política pública, legislación y financiamiento.”

A base de los señalamientos anteriores la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción respaldó la aprobación del P. del S. 342 por entender que el mismo va dirigido a proteger la salud emocional de nuestros menores y que el mismo contribuirá a adelantar la política pública de protección a los menores.

**C. Morality in Media de P.R. Inc.**

Esta agrupación cívico-religiosa compareció a través del Sr. Milton Picón, quien es presidente de la misma. Estos manifestaron su endoso a la medida por entender que la misma va dirigida a lograr el bienestar social, moral y espiritual de nuestro pueblo, en particular a los niños y jóvenes. De acuerdo a esta entidad, es correcto lo señalado en la Exposición de Motivos del P. del S. 342 en cuanto a la peligrosidad de exponer a los niños y menores a material filmico de alto contenido sexual y violento.

La aprobación de este proyecto es un paso más de esta Legislatura en su lucha por tener una niñez sana y equilibrada emocionalmente. Morality in Media trajo a la atención de estas Comisiones unas preocupaciones de naturaleza legal con el contenido del proyecto bajo estudio y a su vez hizo unas recomendaciones de enmiendas que han sido debidamente atendidas.

**D. Pueblo International LLC (Como Tenedora de Franquicia de Blockbuster Video en Puerto Rico)**

Con fecha del 10 de marzo de 2005 estas Comisiones recibieron una ponencia de Pueblo International LLC, como Tenedora de Franquicia de Blockbuster Video en Puerto Rico, en lo sucesivo Blockbuster. Posteriormente tuvimos la oportunidad de reunirnos el lunes, 21 de marzo de 2005 con los representantes de Blockbuster, la licenciada Vanesa Mullet y el licenciado José A. Morales, hijo y éstos tuvieron la oportunidad de fijar su posición en relación al P. del S. 342.

Tenemos que señalar que nos llamó la atención la política de Blockbuster en cuanto al alquiler de películas y juegos de video a menores de edad y su apertura a que mediante legislación se busquen mecanismos para la protección de los niños que pueden ser expuestos a material con clasificación para adultos. Esta compañía no vende ni alquila juegos de video o películas con clasificación NC-17 y AO.

Entendemos que si todos los negocios adoptaran este tipo de política de venta y alquiler de películas y video juegos sería innecesaria la legislación propuesta por el P. del S. 342. Lamentablemente esta política no la siguen todos los negocios, razón por la que es necesario aprobar este proyecto de ley para implantar la misma y castigar a aquellos que incumplan con lo propuesto por la ley.

En su escrito Blockbuster trajo a la atención de estas Comisiones unas preocupaciones de naturaleza constitucional las cuales podrían afectar la validez de este proyecto. A los fines de salvar las mismas nos recomendaron una serie de enmiendas, las cuales luego de haber sido evaluadas han sido incorporadas al proyecto.

**E. Motion Picture Association of America**

La "Motion Picture Association of America, Inc." (MPAA), es la representante de los productores y distribuidores de películas en los Estados Unidos. Esta representa a suplidores de películas de DVD, servicios de Internet, servicio de televisión por satélite y cable. Además administra las clasificaciones que catalogan a las películas como G, PG, PG-13, R o NC-17.

En su escrito ante estas Comisiones, Motion Picture Association Of America Inc. planteó que lo propuesto por el P. del S. 342 violenta las protecciones de la Primera Enmienda de la Constitución

de los Estados Unidos y que por tal razón objetan la aprobación del mismo. Es curioso señalar que la posición de Motion Picture Association Of America, Inc. es de total rechazo al P. del S. 342 sin proponer ninguna alternativa para atender la intención legislativa de la medida. No nos satisface la posición de rechazo de Motion Picture Association Of America, Inc. y luego de atendidas las preocupaciones de naturaleza constitucional planteadas entendemos que nos compete legislar para atender una situación que nos afecta como pueblo.

La posición de Motion Picture Association Of America, Inc. responde a la protección de la industria y la misma no va dirigida a atender la situación de peligro a que se exponen nuestros niños cuando son expuestos a material no apto para menores. En ese sentido nos parece más lógica la propuesta de Blockbuster de buscar unos mecanismos que pasen el criterio constitucional y que a la vez ayuden a adelantar la intención legislativa de protección a nuestros menores.

#### **F. Departamento de Educación**

La posición del Departamento de Educación en relación al P. del S. 342 merece una consideración especial. En la vista pública celebrada el Departamento de Educación se excusó aduciendo que el contenido del proyecto no guardaba relación con las funciones de dicho Departamento. Posteriormente el Departamento rectificó su posición y mediante una carta recibida el 5 de marzo de 2005 dirigida a estas Comisiones expresó su endoso al proyecto por entender que la exposición de los menores a material cuyo contenido va dirigido a los adultos pone en riesgo la salud emocional de éstos.

#### **G. Departamento de Justicia**

Es preciso señalar que cuando la Asamblea Legislativa refiere un asunto bajo análisis al Departamento de Justicia, lo hace con la intención de recibir el beneficio de la orientación técnico legal de dicho Departamento, por entender que cuenta con el personal debidamente capacitado para hacer tal labor. En ese sentido nos llama mucho la atención la posición del Departamento de Justicia de cuestionar la intención legislativa del P. del S. 342 ya que en la Exposición de Motivos del mismo no se informa en que estudio empírico se basó el legislador para concluir que cuando un menor se expone a material con contenido sexual y de violencia está más propenso a repetir esos patrones de violencia.

Basta con leer la ponencia de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para obviar el planteamiento del Departamento de Justicia. No obstante, queremos consignar que ya en varias ocasiones el Departamento de Justicia ha hecho el mismo planteamiento y que no compartimos su criterio de que para legislar tenemos que contar con estudio empírico que avale la posición del legislador al identificar un problema que afecta a nuestra sociedad.

Con relación al análisis legal de la medida, el Departamento de Justicia al igual que otros deponentes nos trajeron unas preocupaciones de naturaleza constitucional, las cuales han sido debidamente atendidas. Es preciso recalcar que según nos ilustra el Departamento de Justicia, la jurisprudencia de los tribunales de los Estados Unidos es más flexibles cuando tiene bajo análisis leyes que van dirigidas a la protección de menores.

En *Erznoznick v. City of Jacksonville*, 422 U.S. 205 (1975), se sostuvo que el estado puede adoptar unos controles más rigurosos cuando se trata de la protección de menores que son expuestos a material no apto para éstos. En el caso de los menores, el poder de reglamentación que el estado puede ejercer sobre éstos, en su carácter de *parens patriae*, es más amplio que el que puede ejercer sobre los adultos. En *Belloti vs. Baird*, 443 U.S. 622 (1979), el Tribunal Supremo de los Estados Unidos reconoció tres razones que justificaban la conclusión que los derechos constitucionales de

los niños no son co-extensivos a aquellos de los adultos: 1) la vulnerabilidad peculiar de los niños; 2) su inhabilidad de tomar decisiones críticas de una manera informada y madura; y 3) la importancia del papel de los padres en la crianza del niño.

A base de lo anterior se ha resuelto que el estado goza de un interés apremiante en cuidar que los menores no estén expuestos a representaciones o descripciones indecentes que, aún cuando no son obscenas, pueden afectar el desarrollo formativo del menor. No obstante, la reglamentación de dichas expresiones por el bien de los menores se tiene que efectuar en la manera más cónsona con el derecho de los adultos a tener acceso a las representaciones constitucionalmente protegidas, y con el derecho a la libertad de expresión de los menores *Ginsberg vs. New York*, 390 U.S. 629 (1968).

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, las Comisiones suscribientes concluyen que la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Atendidas las preocupaciones de índole constitucional planteadas por los distintos deponentes, estas Comisiones recomiendan la aprobación del P. del S. 342 con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo

Presidente

Comisión de Asuntos del Consumidor  
e Informes Gubernamentales

(Fdo.)

José E. González Velázquez

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 372, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Bienestar Social, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “LEY

Para enmendar el artículo 4 y añadir un nuevo inciso (g) al artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, a los fines de imponerle a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos la función de asesorar a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos realiza una importante labor como facilitador a entidades semi-públicas y privadas que buscan fondos legislativos para llevar a cabo actividades que nutren el quehacer socioeconómico de Puerto Rico. Como ente fiscalizador velan que los fondos desembolsados sirvan el propósito y tengan el alcance deseado.

El alcanzar al más necesitado y aportar al quehacer socioeconómico de nuestro país es una tarea monumental que requiere amplio financiamiento. Los fondos donados a través de los esfuerzos

de esta Comisión no son suficientes para llenar las necesidades de la gran diversidad de entidades que solicitan. Actualmente, existen otras fuentes de financiamiento a nivel federal disponibles para actividades de alcance comunitario y de desarrollo social, pero se requiere conocimiento y la preparación de propuestas para la obtención de dichos fondos. Nuestras organizaciones comunitarias y basadas en la fe, entre otras, no tienen en la actualidad el conocimiento, el peritaje, ni el tiempo para lograr mayor financiamiento de sus labores. Es necesario atempéranos a los tiempos y seguir el ejemplo de iniciativas como las del gobierno municipal de San Sebastián que abrió “La Oficina de Iniciativas de Fe y Comunitarias” para asistir a organizaciones comunitarias y de base de fe en los procesos de solicitud de fondos federales.

Creemos necesario que nuestras organizaciones comunitarias y basadas en la fe puedan participar equitativamente en los procesos de solicitud de fondos federales pero a su vez deben poder contar con el asesoramiento necesario para así hacerlo. Es por tal razón que esta Asamblea Legislativa entiende necesario expandir los servicios de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos para que sirva no solo de ente asesor y fiscalizador de los donativos legislativos, sino que a su vez asesore y asista en el proceso de solicitud para la obtención de fondos federales a entidades comunitarias y basadas en la fe.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.- La Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, estará adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y tendrá, entre otras funciones dispuestas en esta Ley, la responsabilidad de atender, evaluar, analizar, visitar e inspeccionar, fiscalizar facilidades, estados financieros, realizar auditorias y otros relacionados para la otorgación de donativos legislativos. Así mismo, tendrá la responsabilidad de establecer y llevar a cabo programas de orientación y asesoramiento a las entidades semipúblicas y privadas que soliciten mediante propuestas fondos legislativos a la Comisión, en coordinación con los Departamentos o Agencias Custodio. *A su vez deberá brindar asesoramiento y apoyo técnico a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.*”

Artículo 2.- Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Múm 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, con el fin de añadir un nuevo inciso (g) y convertir el actual inciso (g) en inciso (h), como sigue:

“Artículo 6.- Funciones y Responsabilidades de la Comisión Sobre Donativos Legislativos.

La Comisión, en adición a cualesquiera otras disposiciones en esta Ley, otras leyes, programas o encomiendas cuya administración e implantación se le delegue, tendrá las siguientes funciones:

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...
- e)...
- f)

Establecer y llevar a cabo en coordinación con la Agencia Pública un riguroso plan de orientación y asesoramiento sobre todo lo relacionado con la otorgación de donativos legislativos.

g) *Establecer un grupo de asesoramiento y apoyo técnico encargado de asistir a entidades no gubernamentales y grupos de base de fe en la preparación de propuestas para solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.*

[(g)] (h) ...”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social previo estudio y consideración tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 372, con el entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 372 tiene el propósito de enmendar el artículo 4 y añadir un nuevo inciso (g) al artículo 6 de la Ley Núm.113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, a los fines de imponerle a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos la función de asesorar a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.

De la exposición de motivos se desprende que los fondos donados a través de los esfuerzos de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos, no son suficientes para llenar las necesidades de la gran diversidad de entidades que solicitan. Actualmente existen otras fuentes de financiamiento a nivel federal disponibles pero que requiere conocimiento y preparación de propuestas para la obtención de dichos fondos. Nuestras organizaciones comunitarias y de base de fe entre otros, no tienen en la actualidad el conocimiento ni el peritaje y tal vez ni el tiempo para lograr mayor financiamiento de no labores a través de la preparación de propuestas para acceder los fondos federales. Es por eso que la Asamblea Legislativa entiende necesario expandir los servicios de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos para que sirva no solo de ente asesor y fiscalizador de los donativos legislativos, sino que asesore y asista en el proceso de solicitud de fondos federales a las entidades comunitarias y basadas en la fe.

### **IMPACTO FISCAL**

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

Conforme a lo anterior las Comisión de Bienestar Social recomienda la aprobación del P. del S. 372, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Norma Burgos  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 33, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa ubicada en el Barrio Guatemala, Sector Laberinto del Municipio de San Sebastián, a dicho Municipio, para el uso exclusivo de la Junior Chamber International “JCI” de San Sebastián (antes Cámara Junior).

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La JCI de San Sebastián es una organización sin fines de lucro, que agrupa jóvenes desde dieciocho (18) a cuarenta (40) años. Los objetivos de la JCI, hoy como ayer, han distinguido a esta organización de cualquier otra entidad en el mundo. Su objetivo primordial es el desarrollo de líderes a través de un plan coordinado de capacitación, talleres, seminarios y proyectos para el beneficio de la comunidad.

Esta gran organización se instituyó en Puerto Rico en el 1954, y en el Municipio de San Sebastián para el 1959, convirtiéndose, en aquel entonces, en el tercer (3er) Capítulo establecido en la Isla. Por más de cuarenta y seis (46) años, han trabajado por el bienestar de la ciudadanía, de forma ininterrumpida. En su historia han colaborado en la organización de Ferias Agropecuarias e Industriales, en reconocimientos de sus buenos compueblanos en la actividad “Pepinianos Destacados”, en Escuelas de Capacitación, auspicios a niños necesitados en el Regreso a la Escuela. Además, han tenido participación activa en Proyectos de la Asociación Americana Contra el Cáncer, de la Asociación Contra la Distrofia Muscular, y un sólido respaldo para el establecimiento de la primera Emisora Radial en el pueblo de San Sebastián.

Desde el 1982, la antigua Escuela Francisco Zomosa (que consta de un solo salón), ubicada en el Barrio Guatemala sector Laberinto, en la carretera 125 Km. 18.3 interior, en San Sebastián, ha servido como sede a la JCI. Esta estructura ha sido utilizada como casa de reuniones, lugar de planificación de sus proyectos y centro de capacitación. Todo esto, la ha convertido en esencia del Capítulo. Durante veintitrés (23) años, la JCI de San Sebastián, ha dado mantenimiento a la estructura y alrededores, facilitando un área del terreno como estacionamiento.

Es nuestra responsabilidad, proveer a esta organización todos los recursos disponibles, para que esta pueda continuar con su labor de formación de líderes y servicio a la comunidad.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa ubicada en el Barrio Guatemala, Sector Laberinto del Municipio de San Sebastián, a dicho Municipio.

Sección 2.- La transferencia de la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa al Municipio de San Sebastián será condicionada a que las facilidades sean para uso exclusivo de la JCI de San Sebastián. Cualquier violación a esta cláusula dejaría sin efecto esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 33 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 33 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa ubicada en el Barrio Guatemala, Sector Laberinto del Municipio de San Sebastián, a dicho Municipio, para el uso exclusivo de la Junior Chamber International “JCI” de San Sebastián (antes Cámara Junior).

Según su Exposición de Motivos, la JCI de San Sebastián es una organización sin fines de lucro, que agrupa jóvenes desde dieciocho (18) a cuarenta (40) años. Los objetivos de la JCI, hoy como ayer, han distinguido a esta organización de cualquier otra entidad en el mundo. Su objetivo primordial es el desarrollo de líderes a través de un plan coordinado de capacitación, talleres, seminarios y proyectos para el beneficio de la comunidad. Esta gran organización se instituyó en Puerto Rico en el 1954, y en el Municipio de San Sebastián para el 1959, convirtiéndose, en aquel entonces, en el tercer (3er) Capítulo establecido en la Isla. Por más de cuarenta y seis (46) años, han trabajado por el bienestar de la ciudadanía, de forma ininterrumpida.

En su historia han colaborado en la organización de Ferias Agropecuarias e Industriales, en reconocimientos de sus buenos compueblanos en la actividad “Pepinianos Destacados”, en Escuelas de Capacitación, auspicios a niños necesitados en el Regreso a la Escuela. Además, han tenido participación activa en Proyectos de la Asociación Americana Contra el Cáncer, de la Asociación Contra la Distrofia Muscular, y un sólido respaldo para el establecimiento de la primera Emisora Radial en el pueblo de San Sebastián.

Desde el 1982, la antigua Escuela Francisco Zomosa (que consta de un solo salón), ubicada en el Barrio Guatemala sector Laberinto, en la carretera 125 Km. 18.3 interior, en San Sebastián, ha servido como sede a la JCI. Esta estructura ha sido utilizada como casa de reuniones, lugar de planificación de sus proyectos y centro de capacitación. Todo esto, la ha convertido en esencia del Capítulo.

Durante veintitrés (23) años, la JCI de San Sebastián, ha dado mantenimiento a la estructura y alrededores, facilitando un área del terreno como estacionamiento.

Para el proceso de evaluación de la medida, la Comisión tuvo la deferencia de consultar tanto al Departamento de Transportación y Obras Públicas, así como al Municipio de San Sebastián con respecto a lo propuesto en la medida. Mientras el Municipio hizo lo suyo al estipular que no objetaban la pieza legislativa ya que esta entidad sin fines de lucro colabora con toda la ciudadanía de su municipalidad, la Comisión no corrió con la misma suerte cuando del Departamento de Transportación y Obras Públicas se trató.

A pesar de habersele pedido memorial explicativo en donde pudieran tener la oportunidad de expresarse con respecto a lo aquí propuesto, decidieron obviar su responsabilidad. Como si no fuera poco el hecho de que no le sometieron sus comentarios a la Comisión, ni tan siquiera tuvieron la deferencia de solicitar una prórroga a tales efectos.



Al menos, la JCI de San Sebastián ha asumido una posición férrea en cuanto a su posición sobre esta medida. Por iniciativa propia, nos hicieron llegar memorial explicativo favoreciendo la medida. Nos indican que el capítulo de San Sebastián fue fundado en 1959 y es el más antiguo de Puerto Rico. Además, nos señalaron que les urge contar con la estructura en cuestión ya que la misma tiene algunos años y se ha ido deteriorando con el tiempo. Son sus planes poseer la estructura y el terreno ya que ayudará grandemente en sus planes de mejoras y expansión.

Por otra parte, en orden de cumplir cabalmente con la disposición del Reglamento del Senado, entiéndase la Regla 32.5, es la contención de esta Comisión, que la medida de ninguna manera impacta fiscalmente a los municipios de la Isla.

### CONCLUSIÓN

Es el entender de los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que la medida persigue un fin loable y que no impacta adversamente las finanzas del Gobierno. De lo que se desprende en la medida, la misma sería estrictamente para el uso de la JCI de San Sebastián, entidad sin fines de lucro con la misión de capacitar jóvenes en talleres de liderato y compromiso con la comunidad. Como cuestión de hecho, de no cumplirse con la disposición de que la estructura sería para el uso exclusivo de la JCI de San Sebastián, la Resolución Conjunta quedaría sin efecto.

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que la medida no afecta de manera alguna, al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 33 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roberto A. Arango  
Presidente  
Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 272, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Salud y/o a la Administración de Corrección que tomen las providencias necesarias para proteger los derechos de los empleados públicos que se vean afectados por la privatización del programa de salud correccional; en específico se establezca la opción de que el empleado que trabaje con la nueva proveedora de servicio, pueda cotizar para el programa de retiro mientras presta servicios para dicha empresa y/o que pueda optar por una licencia sin sueldo mientras trabaje en dicha compañía.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el caso de *Carlos Morales Feliciano et. Al. vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico et. Al.*, Civil No. 79-4 (P.G.), confinados sumariados y sentenciados en las 19 instituciones penales de

Puerto Rico, incoaron un pleito de clase en el Tribunal Federal, Distrito de Puerto Rico, bajo la Sección 1983 del "Civil Rights Act, 42 U.S.C. por estar confinados bajo condiciones que violentan los derechos protegidos por las Enmiendas 8 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos de América.

El referido caso conocido como Morales-Feliciano, ha suscitado una serie de incidentes relacionados con la administración del sistema carcelario en Puerto Rico. El último de estos incidentes es una estipulación del Gobierno de Puerto Rico con la parte demandante, entiéndase los confinados, mediante la cual se aceptó que los servicios de salud en las cárceles de Puerto Rico sean provistos por una corporación privada. Esta estipulación establece que dicha administración será por un período transitorio de dos años, al cabo del cual se podría extender dicha administración por un período de tiempo mayor.

La estipulación suscrita por el Gobierno de Puerto Rico tiene el efecto de afectar significativamente alrededor de 2,000 empleados del Departamento de Salud, quienes prestan servicios en el Programa de Salud Correccional. Estos empleados dejarán de cotizar al Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y muchos se corren el riesgo de quedar sin empleo ya que aquellos que no son empleados de carrera no están protegidos por ninguna ley. La corporación Correctional Health Services Corp. (CHSC), es una corporación sin fines de lucro que al igual que otra podría prestar dichos servicios de salud bajo el acuerdo suscrito por el Gobierno de Puerto Rico y no vienen obligadas a ofrecer garantía de empleo a dichos empleados.

Ante tal situación, el pasado 2 de marzo de 2005 la Secretaria de Salud les notificó a los empleados que el Programa de Salud Correccional pasará a ser administrado por una empresa privada a partir del 1 de julio de 2005 y que esto es como resultado de una orden del Juez Federal, Honorable Juan Pérez Giménez .

Dicha orden es el resultado de una estipulación, es decir, un acuerdo en el cual el Gobierno de Puerto Rico fue parte. No obstante, los derechos de los empleados del Departamento de Salud no fueron objeto de la referida estipulación, es decir no fueron protegidos en la misma.

Ante el reclamo de los empleados afectados por la privatización del Programa de Salud Correccional, el Senado de Puerto Rico celebró vistas públicas para atender una investigación ordenada por la R. del S. 203. Dicha resolución requiere una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad de empleo.

De la primera vista pública celebrada surge que la Administración de Corrección está próxima a otorgar un acuerdo de privatización del Programa de Salud Correccional con Correctional Health Services Corp. (CHSC) y que en dicho acuerdo no se están contemplando los derechos de los empleados que actualmente prestan servicio en el Departamento de Salud bajo el referido Programa de Salud Correccional. También surge de dicha investigación que no se le ha dado participación a la Unión que representa a dichos empleados para que hagan valer los derechos de éstos. Y que posterior a la estipulación y tardíamente el Gobierno de Puerto Rico envió una moción al Tribunal interviniendo por los empleados.

Por la importancia que este asunto revierte y por la premura en atender el reclamo de los empleados afectados, es el interés de la Asamblea Legislativa que se protejan rápida y adecuadamente los derechos de los mismos que corren el riesgo de perder beneficios adquiridos o hasta sus empleos y quienes al momento no están protegidos por ninguna ley.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar al Departamento de Salud y/o a la Administración de Corrección que tomen las providencias necesarias para proteger los derechos de los empleados públicos que se vean

afectados por la privatización del programa de salud correccional; en específico se establezca la opción de que el empleado que trabaje con la nueva proveedora de servicio, pueda cotizar para el programa de retiro mientras presta servicios para dicha empresa y/o que pueda optar por una licencia sin sueldo mientras trabaje en dicha compañía.

Sección 2.- Los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional, relacionados al sistema de retiro o ahorros, no podrán ser afectados por la privatización propuesta para el Programa de Salud Correccional a llevarse a cabo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Correctional Health Services Corp u otro proveedor de servicios. Los empleados que pasen a trabajar con la otra entidad, podrán seguir aportando al programa de retiro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los empleados regulares que no pasen a ser empleados del nuevo proveedor de servicios y sean reubicados en otras agencias o dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no perderán aquellos derechos y beneficios que por sus méritos, tiempo y servicio brindado hubiesen obtenido como empleados del Departamento.

Aquellos empleados los cuales en 90 días, a partir del momento de la perfección del contrato de transferencia no sean reubicados conforme a las disposiciones de esta Ley, tendrán derecho a la liquidación en dinero de sus beneficios acumulados por concepto de días de enfermedad, vacaciones, ahorros y retiro, de así solicitarlo, sin que estos se entienda como un menoscabo a sus derechos de retención o contratación.

Sección 3.- El Secretario de Corrección establecerá aquellos términos y condiciones necesarios para garantizar a los empleados que no pasen a ser empleados del nuevo proveedor de servicios, el cumplimiento de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público". Aquellos empleados regulares del Programa de Salud Correccional que laboren en la(s) instalación(es) al momento de la contratación, y que manifiesten interés en prestar sus servicios para el nuevo proveedor de servicios tendrán derecho preferente para ser entrevistados y considerados para ocupar aquellos puestos que con anterioridad ocupaban en dichas instalaciones.

Sección 4.- La Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), serán partícipes, junto al Secretario de Corrección y Rehabilitación, de la coordinación necesaria a los efectos del proceso de reubicación y cesantías. Se creará un registro especial en dichas agencias para conceder preferencia a los empleados que no sean transferidos a las entidades contratantes para su reubicación a través de los diferentes organismos gubernamentales.

Para lograr este propósito, el Secretario de Corrección y Rehabilitación, en unión con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, nombrarán un Coordinador Especial de Reubicación. Este funcionario temporero establecerá las normas para el referimiento y selección de los candidatos a los diferentes organismos gubernamentales. El Departamento del Trabajo dará prioridad en sus programas de empleo a los empleados cuyos nombres aparecen en dicho Registro.

Sección 5.- Los empleados que pasen a trabajar con Correctional Health Services Corp, u otro proveedor de servicios, tendrán la opción de regresar a trabajar con el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico luego de que transcurran los dos (2) años del periodo transitorio dispuesto en la estipulación suscrita. El empleado que haya sido expulsado durante el transcurso de dicho periodo como producto de una sanción disciplinaria, la cual se convierta en final, y firme, no podrá ejercer este derecho.

Sección 6.- Correctional Health Services Corp, u otro proveedor de servicios que resulte adquirente del Programa de Salud Correccional, ~~acordará reconocer~~ reconocerá a las uniones que, a

la fecha de la venta o transición, representen a los empleados unionados, y asumirá los convenios colectivos en vigor en esa fecha.

Sección 7.- Será nulo e ineficaz todo acuerdo, convenio o contrato o parte del mismo que contravenga lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 8.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración tienen a bien someter su informe relacionado con la R. C. del S. 272 recomendando su aprobación con enmiendas en el entirillado que se acompaña.

### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

En el caso de Carlos Morales Feliciano et. Al. vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico et. Al., Civil No. 79-4 (P.G.). Los confinados, sumariados y sentenciados en las 19 instituciones penales de Puerto Rico, incoaron un pleito de clase en la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico, bajo la Sección 1983 del "Civil Rights Act, 42 U.S.C.", por estar confinados bajo condiciones que violentaban los derechos protegidos por las Enmiendas 8 y 14 de la Constitución de los Estados Unidos de América.

El referido caso ha suscitado una estipulación del Gobierno de Puerto Rico con la parte demandante, entendiéndose los confinados, mediante la cual se aceptó que los servicios de salud en las cárceles de Puerto Rico fueran provistos por una corporación privada sin fines de lucro. Esta estipulación establece que dicha administración será por un período transitorio de dos años, al cabo del cual se podría extender dicha administración por un período de tiempo mayor.

La referida estipulación propuso privatizar los servicios del Programa de Salud Correccional y que los mismos fueran provistos por "Correctional Health Services Corp.", corporación sin fines de lucro incorporada en el 1998, o cualquier otra que compita en el libre comercio.

La estipulación, suscrita por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiende a afectar significativamente alrededor de 2000 empleados del Departamento de Salud, quienes prestan servicios en el Programa de Salud Correccional. Estos empleados dejarán de cotizar al Sistema de Retiro de Empleados de Gobierno y muchos se corren el riesgo de quedar sin empleo ya que al no ser empleados de carrera no están protegidos por ninguna ley. La Corporación Correctional Health Services Corp. (CHSC), o cualquier otro proveedor de servicios, no viene obligada a ofrecer garantía de empleo a dichos empleados.

### **II. VISTAS PÚBLICAS CELEBRADAS**

El P. del S. 454 y la R del S 203 fueron discutidos en vistas públicas y en las mismas se contó con la participación del Departamento de Salud; la Administración de Corrección, el Departamento de Justicia y la Unión General de Trabajadores (UGT). Como consecuencia de estas vistas y luego del análisis del fruto de éstas, surge la R del S 272 que de una forma mas explicita ayuda a proteger a los empleados del Programa de Salud Correccional. A continuación un resumen de lo expresado por los deponentes en sus respectivas ponencias ante estas Comisiones.

**A. Departamento de Salud**

En su comparecencia ante estas Comisiones, el Departamento de Salud reiteró que no avalaba el proceso de privatización pero que esa es la ley del caso y que próximamente se firmará el acuerdo entre el Departamento de Corrección y Correctional Health Services Corporation.

En su ponencia el Departamento señaló que ante este proceso de privatización del Programa de Salud Correccional, se reconoce que los empleados regulares adscritos a este programa poseen un interés propietario sobre el puesto que ostentan y hay que reconocerles unas garantías de rango constitucional. Por tal razón el Departamento se encontraba evaluando diferentes alternativas para atender de forma adecuada el impacto de la privatización sobre dichos empleados.

También manifestó el Departamento de Salud que velaría por el cumplimiento de las garantías legales contenidas en la ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y por lo dispuesto en el Artículo 66 del Convenio Colectivo vigente entre el Departamento de Salud y la UGT en representación de los empleados.

El Departamento de Salud manifestó que basado en la Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993 y la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, concluyó que las protecciones de dichas leyes son de aplicación cuando el proceso de privatización es iniciado de forma voluntaria por el Gobierno, lo cual no es la situación en el caso que nos ocupa.

La Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, conocida como “Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados”, establece la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo que se refiere a la privatización de servicios de salud. De acuerdo al Departamento de Salud, esta ley parte del supuesto de que son ellos los que tienen el control de las facilidades físicas que se pretenden privatizar. En el caso del Programa de Salud Correccional como no se trata de unas facilidades de salud sino de un programa que se va a privatizar no serían de aplicación las garantías contenidas en la Ley Núm. 3, supra.

Surge de la información suministrada por el Departamento de Salud que la intención de este proyecto es encomiable y cuenta con el respaldo del Departamento de Salud.

**B. Administración de Corrección**

En la actualidad la Administración de Corrección se encuentra negociando un contrato con Correctional Health Services Corporation, cuya finalidad es la privatización del Programa de Salud Correccional. Esta negociación viene como resultado de una estipulación suscrita por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los demandantes en el caso de Morales Feliciano, supra.

Desde el 1997, fecha en que se suscribió la estipulación, hasta el presente los empleados del Programa de Salud Correccional han estado desprovistos de protección y garantías para sus derechos como empleados. En su comparecencia ante estas Comisiones la Administración de Corrección manifestó su apoyo a esta medida por entender que era necesario extender alguna protección a estos empleados.

La Administración de Corrección reconoció que los empleados del Programa de Salud Correccional que se afectarán por la privatización de ese programa no han sido parte en la negociación de dicho acuerdo de privatización y que la UGT tampoco ha sido parte de esa negociación. No obstante, la Administración manifestó que se están haciendo algunas gestiones para ayudar a los empleados que se vean afectados por esta privatización.

Además, la Administración de Corrección manifestó que entiende la preocupación de esta Asamblea Legislativa en proteger los intereses de los empleados públicos cuando ocurre una

privatización del programa o área de trabajo de éstos. La Administración de Corrección sugirió una serie de enmiendas con relación a garantizar los beneficios de los empleados de Salud Correccional y luego de haber sido evaluadas y atendidas han sido incorporadas en esta medida.

**C. Departamento de Justicia**

El Departamento de Justicia compareció a la vista celebrada para la consideración del P. del S. 454 y en las mismas no supo precisar las razones por las cuales el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no había tomado las medidas necesarias para proteger a los empleados que se verán afectados por la privatización del Programa de Salud Correccional. Tampoco explicó la razón, para no haber incluido a la UGT como representante de los empleados en la negociación del contrato para la privatización.

Sobre este particular, el Departamento de Justicia manifestó haber radicado una moción ante la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico. En la misma solicita que Correctional Health Service Corporation incorpore su intención de retener a los empleados que cualifiquen y soliciten al Programa de Salud Correccional el interés de continuar trabajando. Es preciso aclarar que la moción fue radicada tardíamente el lunes 14 de marzo de 2005, días después de haber comenzado la investigación ordenada por la R del S 203 sobre este mismo asunto.

En el caso de Morales Feliciano, supra, la Corte Federal ordenó la imposición de multas al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por incumplimiento con las estipulaciones sobre hacinamiento carcelario, llegando a imponer sobre ciento treinta (130) millones de dólares en multas cuyos pagos fueron depositados en la Corte Federal. El dinero producto de esas multas está depositado en cuentas de inversión administradas por casas de corretaje y al presente, se estima que los depósitos ascienden a la cantidad de doscientos treinta (230) millones de dólares. Estos fondos son denominados fondos de multas.

Con cargo a dichos fondos la Corte Federal está financiando varios proyectos de beneficio para la población penal, siendo el proyecto principal la privatización del Programa de Salud Correccional a través de Correctional Health Services Corporation. Esta es la corporación que ha de encargarse de proveer los servicios de salud a la población penal.

De acuerdo al Departamento de Justicia desde el año 1999 no hay participación pública en los gastos y operaciones de Correctional Health Services Corporation, los cuales para el año 2004 excedían los cincuenta (50) millones de dólares. En el año 2001 el Gobierno de Puerto Rico cuestionó la privatización de dichos servicios pero la misma no prosperó en los tribunales por la que la privatización de dichos servicios es inevitable. En la actualidad el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en pleno proceso de implantar el remedio de privatización negociado mediante una estipulación.

El Departamento de Justicia comparte el interés de esta Asamblea Legislativa en atender la situación de los empleados del Programa de Salud Correccional que se verán afectados por el proceso de privatización de dicho programa. De igual forma recomiendan que esta Asamblea Legislativa fiscalice el uso que se le está dando al fondo de multas del caso de Morales Feliciano, supra.

Sostiene el Departamento de Justicia que actualmente el Gobierno realiza gestiones para retener la mayoría de los empleados que se verán afectados por este proceso de privatización. No obstante, somos de opinión que urge la necesidad de la aprobación de la R. C. del S. 272 a los fines de extender unas garantías a estos empleados y despejar las dudas en cuanto a los derechos que les asisten en medio de la negociación de la referida privatización.

Es preciso aclarar que el Departamento de Justicia manifestó que el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, establece un procedimiento que aplica a contratos, transacciones o enajenaciones sobre instalaciones de salud. Además indicó que para fines de determinar lo que es una instalación de salud, la Ley Núm. 3, supra, adopta la definición del término “facilidades de salud”, según dispuesto en la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada.

La Ley Núm. 101, supra, define el término “facilidades de salud” como hospitales, centros de salud, unidades de salud pública, centros de diagnóstico y tratamiento, casas de salud, facilidades de cuidado de larga duración, centros e rehabilitación y otras instalaciones de hospitales dispuestas en el Artículo 2 de la misma ley. De acuerdo al Departamento de Justicia las protecciones de la Ley Núm. 3, supra, y la ley Núm. 101, supra, no aplican a toda prestación de servicios de salud, lo que levanta duda en cuanto a si podrían ser extensivas a los empleados del Programa de Salud Correccional.

Por último, el Departamento de Justicia recomienda garantizar los derechos de los empleados a través de una Resolución Conjunta para así ser más específicos en las garantías particulares de esta caso. Luego de ser evaluadas sus recomendaciones, se acogen por esta Comisión.

#### **D. Unión General de Trabajadores**

La UGT, es la representante exclusiva de los empleados del Departamento de Salud Correccional, Administración de Servicios Médicos de Salud Mental y Contra Adicción (ASSMCA), Cuerpo de Emergencias Médicas, Hospital Universitario y Hospital Pediátrico, Administración de Servicios Médicos (Centro Médico) y el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe.

La UGT manifestó que el proceso de privatización de Salud Correccional crea incertidumbre y afecta el personal que labora actualmente en dicho programa. De las expresiones de la UGT surge que hasta el momento la UGT no ha sido parte en las negociaciones para privatizar el Programa de Salud Correccional. Además expusieron que trataron de intervenir en el caso de Morales Feliciano, supra, pero les fue denegada su solicitud y por tal razón no han tenido la oportunidad, hasta el momento, de hacer valer los derechos de los empleados que representan.

El Sr. Juan Eliza fue bien enfático en señalar que ni el Departamento de Justicia, el Departamento de Corrección ni el Departamento de Salud le han dado participación a la UGT en los procesos de negociación de la privatización del Programa de Salud Correccional. Además señaló que Correctional Health Services Corporation no vendría obligada mediante el contrato que va a suscribir con el Departamento de Corrección a darles garantía de empleo a los empleados del Departamento de Salud.

Bajo el esquema actual de las negociaciones del referido proceso de privatización, aquellos empleados que vayan a prestar servicios con Correctional Health Services Corporation, empezarán como empleados nuevos en un período probatorio. Ante esta realidad es necesario que la Asamblea Legislativa adopte algún mecanismo para proteger a estos empleados. En muchos casos los empleados afectados tienen diez o más años de servicio en el Programa de Salud Correccional.

De no extenderse alguna protección a estos empleados se les estaría penalizando por una situación de la cual ellos no tienen ninguna responsabilidad. Es por tal razón que la UGT respalda la aprobación de medidas como esta, ya que el mismo les hace justicia a los empleados del Programa de Salud Correccional.

**E. Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)**

En su ponencia ORHELA manifestó que reconocía la preocupación del legislador en atender la situación de los empleados del Programa de Salud Correccional que se verán afectados por la privatización de dicho programa. Es por ello que ORHELA favorece la aprobación de medidas que protegen los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional.

**III. ANÁLISIS**

Del análisis de las ponencias presentadas, así como del testimonio de los deponentes en vista pública del P del S 454 y de la R del S, esta Comisión elabora esta Resolución del Senado número 272. Del análisis legal de las leyes vigentes que atienden la privatización de las facilidades de salud esta Comisión concluye que aunque la intención del legislador es proteger a los empleados en caso de la privatización de las mismas, las disposiciones citadas no son claras en cuanto a si aplican cuando se trata de un proceso de privatización que surge por una orden o estipulación judicial como ocurre en el caso que nos ocupa.

Esta Comisión recomienda que esta Asamblea Legislativa apruebe el R. C. del S. 272, de iniciativa de varios senadores, ya que su finalidad es atender la situación de aquellos empleados públicos que se vean afectados por un proceso de privatización, aun cuando el mismo surja por una orden o estipulación judicial.

Mediante la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a Intereses Privados, la pasada administración estableció la política pública relacionada con la privatización de las facilidades del Gobierno de Puerto Rico. Esta ley tiene como finalidad extender unas protecciones a los empleados que trabajan con el gobierno en caso de que las agencias, municipios, corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas de medicina y corporaciones sin fines de lucro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean privatizadas. De la lectura de la Orden de Tribunal Federal del 26 de enero de 2004, se desprende de la página 35 y citamos:

The Corporation is not meant to have an exclusive, perennial right to deliver health care to prisoners. Once organized and structured it will compete in a free market with others. One or two years of Court overseen contracting will prepare the Administration of Corrections – under Commonwealth law the government agency responsible for prison health care – for the task of negotiating with the private sector and making whatever choice is legally available. Carlos Morales Feliciano et. Al. vs. Estado Libre Asociado de Puerto Rico et. Al., Civil No. 79-4 (P.G.) at p.35

Por otro lado, se incluyó en el alcance de esta Resolución Conjunta, no solo a Correctional Health Services Corporation, sino a cualquier entidad privatizadora que contrate la Administración Correccional para los Servicios de Salud.

Es necesario aprobar el R. C. del S. 272, a los fines de establecer unas garantías que de forma rápida proteja a los empleados que se encuentran en el Programa de Salud Correccional.

**IV IMPACTO MUNICIPAL**

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.



### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación de la R. C. del S. 272.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 21, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de establecer el deber de la Compañía de Turismo de promover el Ecoturismo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Turismo de Puerto Rico es el corazón planificador promotor y de desarrollo de nuestra industria turística. Sin embargo, la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, no contiene expresamente el deber de esta entidad gubernamental de promover el ecoturismo en Puerto Rico.

Aunque puede argumentarse que ese deber está implícito en sus deberes de promoción turística, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesaria una expresión clara e inequívoca de una política pública encaminada a explotar los beneficios de este sector de la industria turística. Este desarrollo propiciará no solamente la economía del País, sino también mejorará nuestra calidad de vida y hará más viable, desde el punto de vista económico, mantener nuestro patrimonio natural.

Desde este punto de vista, es necesario enmendar la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, que crea la Compañía de Turismo para establecer sin ambages su deber de promover el ecoturismo como una de nuestras industrias turísticas.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.-La Compañía tendrá y podrá ejercer los derechos, deberes y poderes que sean necesarios o convenientes para promover, desarrollar y mejorar la industria turística, incluyendo, pero sin intención de limitar, los siguientes:

A. ...

(O) Proponer, recomendar, adoptar y coordinar administrativamente con las agencias, departamentos u organismos gubernamentales pertinentes, medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes aspectos:

(1) ...

- (9) Lograr un máximo aprovechamiento de los recursos naturales y de las distintas regiones del país mediante una proporcionada distribución de las facilidades hoteleras y de los servicios turísticos. Además deberá promover y mercadear activamente el ecoturismo y los proyectos ecoturísticos, según definido en el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente sea aprobada.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 21 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 21 propone enmendar el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de establecer el deber de la Compañía de Turismo de promover el Ecoturismo.

Según su Exposición de Motivos, la Compañía de Turismo de Puerto Rico es el corazón planificador promotor y de desarrollo de nuestra industria turística. Sin embargo, la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, no contiene expresamente el deber de esta entidad gubernamental de promover el ecoturismo en Puerto Rico.

Aunque puede argumentarse que ese deber está implícito en sus deberes de promoción turística, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesaria una expresión clara e inequívoca de una política pública encaminada a explotar los beneficios de este sector de la industria turística. Este desarrollo propiciará no solamente la economía del País, sino también mejorará nuestra calidad de vida y hará más viable, desde el punto de vista económico, mantener nuestro patrimonio natural.

Desde este punto de vista, es necesario enmendar la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, que crea la Compañía de Turismo para establecer sin ambages su deber de promover el ecoturismo como una de nuestras industrias turísticas.

Aunque, para el estudio de esta pieza legislativa, la Comisión no realizó audiencias públicas, sí cabría señalar que contó con el beneficio de todas las ponencias y la información necesaria que fue recabada por la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. En el proceso llevado a cabo en el otro Cuerpo Legislativo comparecieron la Compañía de Turismo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Justicia, la Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico y la Puerto Rico Hotel & Tourism Association.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según datos obtenidos de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el ecoturismo es un subsegmento del mercado de turismo de naturaleza<sup>1</sup>, que requiere la participación de la comunidad en la toma de decisiones, comunidad la cual tiene que directamente recibir un beneficio económico del proyecto en cuestión. Un proyecto eco turístico, además, promueve la conservación ambiental,

---

<sup>1</sup> El mercado del Turismo de Naturaleza se divide en: escénico/observación, marinas, deportes, aventuras, agricultura, investigación científica, historia, cultura y místico y pasatiempo, entre otros. Véase ponencia presentada por la Compañía de Turismo con respecto al estudio del P. de la C. 21 en la Cámara de Representantes.

ya que para el mismo se toma en consideración las necesidades de la generación presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

Por otra parte señaló, la Compañía de Turismo, que dicho turismo de naturaleza, con todos sus segmentos, representa un complemento al turismo tradicional que amplía la oferta y fortalece la economía de Puerto Rico. Reconocen su importancia y lo consideran parte integral del desarrollo turístico de Puerto Rico.

Aunque mostraron reservas ya que originalmente, entendían que la medida, según había sido presentada era conflictiva con lo dispuesto en el Art. 5(e) de la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Ecoturismo de Puerto Rico”, es la contención de la Comisión informante que la enmiendas realizadas por la Cámara de Representantes resuelven a cabalidad cualquier planteamiento de conflicto que se pueda alegar.

Era dicho planteamiento que la medida le otorgaba una facultad a la Compañía de Turismo que ya se le brindaba al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales mediante la Ley Núm. 340, *supra*. Según lo dispuesto en dicha Ley, el deber de promoción de este segmento del turismo recae en el Secretario antes mencionado. Sin embargo, la versión de la Cámara de Representantes atiende la reserva de la Compañía de Turismo cuando claramente establece que dicha agencia deberá promover y mercadear activamente el ecoturismo y los proyectos eco turístico, según definido en el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998.

Como cuestión de hecho, en su comparecencia ante la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes el propio Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tuvo que aceptar que la Compañía de Turismo es la dependencia que mejor puede realizar los trabajos de promoción de esta importante actividad<sup>2</sup>.

Por otra parte, en orden de cumplir cabalmente con la disposición del Reglamento del Senado, entiéndase la Regla 32.5, es la contención de esta Comisión, que la medida de ninguna manera impacta fiscalmente a los municipios de la Isla.

### CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que es imperativo reafirmar la importancia que reviste al ecoturismo y que la propuesta enmienda puede coexistir y ayudar a hacer más expedito lo ya dispuesto en el inciso (12) del Artículo 6<sup>3</sup> de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 21 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Roberto A. Arango  
Presidente  
Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

<sup>2</sup> En obvia referencia al ecoturismo. Véase ponencia con fecha de 1 de febrero de 2005 y firmada por el Sr. Javier Vélez Arocho, Designado Secretario del DRNA.

<sup>3</sup> Dicho inciso le establece la responsabilidad de promover y mercadear a la Compañía de Turismo proyectos eco turísticos, pero que hayan sido debidamente certificados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 991, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para derogar la Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953, según enmendada, a los fines de eliminar la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953, según enmendada, creó la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de estudiar la organización, estructura y funcionamiento de la Asamblea Legislativa, recomendar medidas para hacer más eficaces sus procedimientos, simplificar su funcionamiento y mejorar sus relaciones con las otras ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado.

El pasado 2 de noviembre de 2004, el Pueblo de Puerto Rico otorgó un mandato a esta Asamblea Legislativa para que, entre otras cosas, fuese mucho más estricta y conservadora en el uso de los fondos públicos. Este mandato estaba unido a uno mediante el cual se exigía la eliminación o recorte de comisiones legislativas permanentes, creadas algunas por ley y otras por resoluciones; ya que de esta manera se estaría economizando presupuesto, al mismo tiempo que se aumenta la eficiencia legislativa.

Ante tal mandato, desde el comienzo de esta ésta, la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa, se entendió necesario emprender un proceso de dramáticos recortes en el número de comisiones existentes. A tales efectos resulta menester derogar las leyes o el articulado que ordena la creación de muchas comisiones cuya función y jurisdicción puede ser asumida por otras comisiones. La Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es una de esas, que puede ser eliminada sin tener consecuencias adversas propiciándose así la economía legislativa.

Es menester señalar que la derogación de la Ley Núm. 46 que crea esta Comisión Conjunta no afecta en nada los trabajos y las actividades conjuntas a realizarse por la Asamblea Legislativa.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se deroga la Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953, según enmendada.

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 991, con el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara Número 991 tiene el propósito de derogar la Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953, según enmendada, a los fines de eliminar la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Esta pieza legislativa tiene como fin el emprender un proceso de dramáticos recortes en el número de comisiones existentes en el Senado. Para esto se requiere se deroguen las leyes o articulados que ordena la creación de muchas comisiones cuya función y jurisdicción pueda estar asumida por otras.

La Asamblea Legislativa entiende que tomando en consideración el clamor del pueblo para un más estricto y conservador uso de los fondos públicos es necesario que piezas legislativas como el Proyecto de la Cámara Número 991, se conviertan en ley. Asimismo, es necesario reducir los costos operacionales de la Legislatura para obtener mayores resultados y así fomentar una verdadera Reforma Legislativa.

Con esta medida, nos proponemos cumplir con el pueblo al reducir dramáticamente el número de leyes encaminadas a la creación de Comisiones y sin afectar en nada los trabajos y las actividades conjuntas a realizar por la Asamblea Legislativa.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 991, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 993, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“LEY**

Para derogar la Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951 a los fines de eliminar la Comisión Investigadora.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951, creó la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de practicar investigaciones de interés público que hayan sido o en lo sucesivo fueren acordadas u ordenadas por ambas Cámaras Legislativas mediante moción, resolución concurrente, resolución o en cualquier otra forma, siempre que tales investigaciones no hayan sido encomendadas a ninguna otra comisión.

El pasado 2 de noviembre de 2004, el Pueblo de Puerto Rico otorgó un mandato a esta Asamblea Legislativa para que, entre otras cosas, fuese mucho más estricta y conservadora en el uso de los fondos públicos. Este mandato estaba unido a uno mediante el cual se exigía la eliminación o recorte de comisiones legislativas permanentes, creadas algunas por ley y otras por resoluciones; ya que de esta manera se estaría economizando presupuesto, al mismo tiempo que se aumenta la eficiencia legislativa.

Ante tal mandato, desde el comienzo de esta ésta, la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa, se entendió necesario emprender un proceso de dramáticos recortes en el número de comisiones existentes. A tales efectos resulta menester derogar las leyes o el articulado que ordena la creación de muchas comisiones cuya función y jurisdicción puede ser asumida por otras comisiones. La Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es una de esas, que puede ser eliminada sin tener consecuencias adversas propiciándose así la economía legislativa.

Es menester señalar que la derogación de la Ley Núm. 4, *supra*, que crea esta Comisión Investigadora no afecta en nada los trabajos y el ejercicio de las prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias de la Asamblea Legislativa.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se deroga la Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951.

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara 993, con el entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 993 tiene el propósito de derogar la Ley Núm. 4 del 27 de septiembre de 1951, a los fines de eliminar la **Comisión Investigadora**.

La Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951, creó la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el propósito de practicar investigaciones de interés público que hayan sido o en lo sucesivo fueren acordadas u ordenadas por ambas Cámaras Legislativas mediante moción, resolución concurrente, resolución o en cualquier otra forma, siempre que tales investigaciones no hayan sido encomendadas a ninguna otra comisión.

Todo buen gobierno elabora estrategias que puedan responder eficazmente a los retos que le imponen los tiempos, cambiantes siempre, para asegurar la máxima calidad de cada uno de los ciudadanos, tanto en el orden individual como colectivo. Esas estrategias están vinculadas a la supervivencia y a la fortaleza del sistema democrático de vida. Esta medida persigue el emprender un proceso de recortes dramáticos en el número de comisiones existentes. Asimismo, reduce los gastos generando así economías en el presupuesto asignado al Senado.

Es importante indicar que el recorte de las comisiones existentes le da una mayor agilidad y control de las leyes para que podamos eliminar aquéllas que ya son obsoletas e inoperantes. El mandato que recibe la Legislatura es un Contrato con el Pueblo, donde sus legisladores se comprometen a eliminar y recortar comisiones legislativas permanentes no permanentes o innecesarias, contribuyendo así a disminuir el presupuesto operacional de sus cámaras. Sin lugar a dudas, la derogación de la Ley 4 de 27 de septiembre de 1951, cumple cabalmente con lo antes expuesto.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

Conforme con lo anterior, la Comisión entiende que es importante y necesaria la aprobación de esta medida para eliminar esta Ley.

Por todo lo antes expuesto la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 993, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1001, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para derogar el Artículo 4 y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974 y ~~se renumeran~~ renumerar los artículos subsiguientes a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa, creada para elaborar las normas generales para la administración de los Cuerpos Legislativos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 4 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, sobre la administración de los asuntos de la Asamblea Legislativa, creó una Comisión Conjunta con el propósito de elaborar las normas generales para la administración de los Cuerpos Legislativos.

El pasado 2 de noviembre de 2004, el Pueblo de Puerto Rico otorgó un mandato a esta Asamblea Legislativa para que, entre otras cosas, fuese mucho más estricta y conservadora en el uso de los fondos públicos. Este mandato estaba unido a uno mediante el cual se exigía la eliminación o recorte de comisiones legislativas permanentes, creadas algunas por ley y otras por resoluciones; ya que de esta manera se estaría economizando presupuesto, al mismo tiempo que se aumenta la eficiencia legislativa.

Ante tal mandato, desde el comienzo de esta ésta, la Decimoquinta (15ta.) Asamblea Legislativa, se entendió necesario emprender un proceso de dramáticos recortes en el número de comisiones existentes. A tales efectos resulta menester derogar las leyes o el articulado que ordena la creación de muchas comisiones cuya función y jurisdicción puede estar asumida por otras comisiones. La Comisión Conjunta creada a través de la Ley Núm. 258, *supra*, es una de esas, que puede ser eliminada sin tener consecuencias adversas sobre la administración de los Cuerpos Legislativos; pero propiciándose así la economía de gastos.

Es menester señalar que la derogación del Artículo 4 de la Ley Núm. 258 que crea esta Comisión Conjunta no afecta en nada los asuntos administrativos que se atienden en conjunto por la Asamblea Legislativa.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se deroga el Artículo 4 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974 y se renumeran los artículos subsiguientes.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, para que lea como sigue:

“Cada Cámara será un cuerpo administrativo por separado. Su presidente será el administrador del cuerpo y podrá delegar parcial o totalmente funciones administrativas en otros funcionarios.”

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de **Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara 1001, con el entirillado electrónico que se acompaña.

El Proyecto de la Cámara Número 1001, tiene el propósito de derogar el Artículo 4 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, y de reenumeran los artículos subsiguientes a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa.

El Artículo 4 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, sobre la administración de los asuntos de la Asamblea Legislativa, creó una Comisión Conjunta con el propósito de elaborar las normas generales para la administración de los Cuerpos Legislativos.

Todo buen gobierno elabora estrategias que puedan responder eficazmente a los retos que le imponen los tiempos, cambiantes siempre, para asegurar la máxima calidad de cada uno de los ciudadanos, tanto en el orden individual como colectivo. Esas estrategias están vinculadas a la supervivencia y a la fortaleza del sistema democrático de vida. Esta medida persigue cumplir con el mandato que el pueblo de Puerto Rico le otorgó a la Asamblea Legislativa, el 2 de noviembre de 2004, para que fuese más estricta y conservadora en el uso de los fondos públicos. Este mandato estaba unido a uno mediante el cual se exigía la eliminación o recorte de comisiones legislativas permanentes, proporcionando una economía presupuestaria y aumentando la eficiencia legislativa.

El análisis de este Proyecto nos demuestra que la derogación del Artículo 4 de la Ley Núm. 258 que crea esta Comisión Conjunta no afecta en nada los asuntos administrativos que se atienden en conjunto por la Asamblea Legislativa. Asimismo, estaremos cumpliendo con el compromiso de justicia para nuestro pueblo. Esta Comisión entiende que es importante y necesaria la aprobación de esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los municipios.

Por todo lo antes expuesto la **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1001, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.



SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 202, titulado:

“Para enmendar la Sección 19 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados junto con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico fijarán las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad el artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas” a los fines de establecer que toda determinación final de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con respecto a cambios en tarifas tendrá que recibir la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo que incluye el Informe radicado por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales al Proyecto del Senado 202.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que este Proyecto del Senado 202, sea devuelto a la Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la solicitud del portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un breve turno en torno al por qué de mi petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 202 está radicado para enmendar Secciones de la Ley 40. Sin embargo, en el Informe cuando uno ve el entirillado electrónico se hacen tantas y tantas enmiendas al mismo, que prácticamente es un Proyecto Sustitutivo. Nuestra recomendación por eso y por otros argumentos que voy a usar en mi turno sobre la medida, este Proyecto vaya nuevamente a Comisión debido a que en vez de su interés original de enmendar esas leyes, se cambia totalmente para enmendar otras como si fuera un proyecto sustitutivo, y más lejos la ley que se pretende enmendar, que es la Ley Uniforme para Revisión y

Modificación de Tarifa, pues prácticamente esa Ley realiza lo que era la intención del Proyecto 202 en su origen. Así que, si el Proyecto que se presenta aquí, con todas las enmiendas del entirillado electrónico hace otro proyecto, que debe ser un sustitutivo, y ese otro proyecto lo que pretende es enmendar una ley cuyo los propósitos del proyecto inicial eran similares, creo que debería tener más estudio de evaluación de esta medida. Es por eso que estoy solicitando que se devuelva a Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, conocemos de la habilidad parlamentaria del compañero Dalmau, cuando entiende que hay unas medidas de la Mayoría debe de considerarse a que sean devueltas a Comisión. Pero es prerrogativa de esta Mayoría y de la Comisión de Reglas y Calendario y así como de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico dominadas en primer instancia por los miembros de la Mayoría Nuevo Progresista, que el Proyecto del Senado 202 pase en estos momentos a la consideración del Cuerpo. El autor de la medida es el senador Arango Vinent, que es miembro de la Mayoría Parlamentaria. Es el Presidente de la Comisión de Comercio del Senado de Puerto Rico. El compañero Arango tiene un interés particular y apremiante de que se resuelva esta situación de las tarifas en torno a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Este Senado, esta Mayoría comprende y respalda directamente, totalmente, al compañero Arango en su intención de que se resuelva y se atienda esta situación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la situación tarifaria puertorriqueña. Por lo tanto, nosotros vamos a solicitar que se deje sin efecto y se derrote la moción del compañero Dalmau para que se pueda considerar como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 202 de la autoría, como dije antes, del distinguido senador de San Juan, el senador Arango Vinent, señor Presidente, que se vote y se derrote.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción presentada por el senador Dalmau, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacerle preguntas al autor de la medida si éste está dispuesto a responder.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El senador Arango está disponible para contestar las preguntas del senador Dalmau?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo estoy disponible para éstas y otras preguntas y hubiera sido bueno que él hubiera estado también disponible durante las vistas públicas para contribuir a ellas, pero yo quería un turno, obviamente, para poder hablar sobre la medida. Tal vez después que yo esboce mi turno se le contesten algunas de las preguntas que pudiera tener el compañero y si él estima pertinente, luego de eso que pueda hacer las preguntas y así podrá agilizar los procesos.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Arango ha expresado que está dispuesto a contestar las preguntas del compañero Dalmau, pero que prefiere hacer sus expresiones en cuanto a la medida en primer lugar. Adelante con las expresiones del senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, muchísimas gracias a la Presidencia por permitirme en este momento expresarme sobre la medida, el Proyecto del Senado 202, donde la intención de la medida, es que ante las realidades económicas, y sobre todo y la realidad de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de que sea necesario venir a la Asamblea Legislativa para poder buscar la concurrencia de la Asamblea Legislativa, no con el objetivo de socavar o con el objetivo de convertirnos en peritos, sino con el objetivo de contribuir nuestra responsabilidad

legislativa, ya que representamos a los 2 millones de votantes en Puerto Rico, de poder contribuir y antes de que se establezca el aumento tarifario, que vengan a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, para qué, para que luego del análisis y la evaluación poder entonces concurrir, utilizando una Resolución Concurrente, para poder ayudar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados este proceso de la determinación de un aumento tarifario. Hace un mes tuvimos aquí al Director Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados donde nos aceptó sobre un aumento en la tarifa, que puede ser doble o triple de lo que hay hoy día, debido a la realidad económica y a la decisión del Gobierno Central de no subvencionar a través de la Legislatura los 400 millones de dólares que tiene que con eso se subvenciona la operación. Doscientos millones por el déficit de la operación, 150 millones para pagar la deuda y 50 millones adicionales que se utilizan para los subsidios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Aunque respetamos y reconocemos la capacidad que cualquier director ejecutivo pueda tener, sabemos que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados atraviesa por serios problemas. Sabemos que atraviesa por problemas de calidad de agua, sabemos que atraviesa por problemas de la rotura de los tubos, sabemos que atraviesa por problemas, inclusive, del abasto y que lleguen al 97 por ciento del Pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, existen oportunidades gerenciales que se pueden utilizar para mejorar la eficiencia y la productividad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y la realidad es que el Director ha aceptado que sí, que hay unas oportunidades y hay unas realidades que se pueden mejorar que esta Asamblea Legislativa ante el cuadro tétrico y patético que tiene la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados necesita que ayuden a la Autoridad. ¿Por qué? Miren, la realidad es que como está el proceso hoy día, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y como dice la Ley 21 de 31 de mayo de 1985, se pueden celebrar vistas públicas posterior al aumento tarifario. Y que en realidad las vistas públicas que hace la Autoridad de Acueductos, sencillamente lo hace para cumplir un requisito, pero al final del día hace la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados lo que entiende que tiene que hacer sin importar los comentarios de la ciudadanía. Esta es una diferencia contrastante entre la Asamblea Legislativa y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Luego que se implante un cambio dentro de 30 días posterior al implantarse el cambio, es prácticamente imposible revertir eso o evaluarlo o ajustarlo. La realidad es que ahí tiene que haber un sistema de pesos y contrapesos y tenemos que tener un sistema de responsabilidad.

La Junta de Directores nombrada por el Gobernador y el Director Ejecutivo nombrado por la Junta de Directores va a responder a los intereses del Gobernador. Y ésa es una realidad. Nosotros lo que queremos es que haya mayor apertura y mayor evaluación. Y hemos evaluado el proceso y Acueductos y Alcantarillados originalmente al estar enmendando la Ley 40 como originalmente se pretendía enmendar la Sección 19 de la Ley 40, nos percatamos que donde era importante enmendar para satisfacer el espíritu de este Proyecto era en la Ley 21 de 31 de mayo de 1985. La realidad es que esta Comisión y que esta Asamblea Legislativa el propósito no es ser un obstaculizador, sino es donde realmente hay co Gobierno éste sería el mejor ejemplo para demostrar el co Gobierno que tanto alegan los miembros de la Minoría y del Ejecutivo, porque aquí es donde va a permitir que esta Asamblea Legislativa pueda utilizar los conocimientos profesionales de los que estamos en esta Asamblea Legislativa para contribuir. Nadie tiene la verdad absoluta en la mano nunca.

Por lo tanto, aquél que quiera asegurarse que los procesos son buenos, son limpios, pero sobre todo, son beneficiosos para el pueblo, tienen que estar dispuestos a ampliar esa estructura, a ampliar ese proceso de evaluación. Sólo aquél que esté en contra y sólo aquél que quiera por diferentes razones, no permitir que la Asamblea Legislativa entre, o cualquier otro organismo, pero

en este caso la Asamblea Legislativa, y con la enmienda que se propone, no se pudiera llevar ningún tipo de aumento hasta tanto y en cuanto la Asamblea Legislativa concorra con ese aumento y así asignamos responsabilidades a todo el mundo. En la famosa era de la responsabilidad, vamos a permitir que todo el mundo pueda realmente llevar ese grado de responsabilidad hasta lo máximo, hasta la máxima expresión. No es la intención de esta Asamblea Legislativa impedir que la agencia logre su independencia fiscal. Es todo lo contrario, es contribuir a que pueda lograrlo, pero de forma justa y de forma razonable.

Nosotros en la Comisión y este servidor entiende que un cambio en tarifa, y estamos hablando un cambio en tarifa que puede ser doble de lo que están pagando como inclusive, pudiera ser más. Hay que evaluar todo el proceso de financiamiento para que no tengamos que tener cambios todos los años. Es verdad que hace posiblemente 20 años que no hay un cambio en tarifa; pero ¿por qué no lo ha habido? Así que necesitamos que la Asamblea Legislativa intervenga con prontitud ante este proceso si la AAA quiere aumentar, si la AAA quiere hacer un cambio a la tarifa, que analice y que muestre la evidencia. Nadie puede tener miedo a estar mostrando evidencia y a estar mostrando el proceso de evaluación. Y pretender que esta Asamblea Legislativa no pase juicio sobre eso, es menospreciar a los miembros de la Asamblea Legislativa y menospreciarse a sí mismo. Y yo estoy seguro que los compañeros de la Minoría no se menosprecian a sí mismos, como tampoco los compañeros de la Mayoría.

Lo que necesitamos es el concepto, y muchos tal vez no lo conocen, porque no necesariamente han estado en empresa privada, lo que se llama “total quality”, y es integrar a los diferentes aspectos desde el principio para que no se tenga que estar perdiendo el tiempo en retroceder y volver a empezar. De esta manera se comienza el proceso de evaluación, se integran a los grupos pertinentes y al final del día se hace el proceso debido de ley, el “dpl”, debido proceso de ley, para que así salvaguardemos ¿a quién?; no solamente a nuestros constituyentes, sino al futuro de Puerto Rico. Si es necesario aumentarlo, el proceso lo determinará, pero también tenemos que proteger a nuestros consumidores, tenemos que velar por ellos, desafortunadamente el proceso que tienen hoy día no los protege a ellos.

Así que el cambio viene a través de la evaluación y del análisis. Y el enmendar esta Ley lo que va a hacer es beneficiar al consumidor y al pueblo y al final del día va a beneficiar, compañeros de la Minoría, y compañeros que nos escuchan, va a beneficiar a la AAA misma, porque lo vas a hacer responsable y va a ser transparente ante el pueblo, porque tendrán que venir a vistas públicas y tendrán que presentar las evaluaciones necesarias y el pueblo podrá emitir un juicio y así serán también responsables. Aquí podrán decir, no que la Asamblea Legislativa tiene los mecanismos para evaluar y tiene los mecanismos para poder, luego del aumento, determinar si se hizo bien o mal. Ahí está la diferencia. Aquí se piensa posterior a; nosotros y este servidor piensa antes de. Vamos a prevenir el error. Vamos a prevenir los males, para no tener que estar como estamos ahora, luego de cuatro años de desastre fiscal y desastre económico, tener que ver cómo se inventa una rueda, si se hubiera prevenido los males durante los pasados 4 años y se hubiera trabajado prospectivamente y de forma proactiva en vez de forma reactiva. Vamos a traer la experiencia que tenemos de la empresa privada y vamos a ayudar a esta nueva visión de responsabilidad, pero sobre todo, de proteger al consumidor de forma seria y de forma responsable y que todo sea abierto y todos los libros sean abiertos a través de este nuevo proyecto, que va a redundar en un beneficio para la clase media, para la clase pobre, para la clase alta, para los comercios, para todo el mundo y al final del día quien se beneficia es Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno en torno a la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay que señalar, primero, que traigo a colación de que el Proyecto del Senado 202 debe de devolverse a Comisión, porque debe ser un proyecto sustitutivo y porque ciertamente hay cosas que preocupan en el mismo. No traigo a colación aquí, como trajo el compañero, lo de las vistas públicas. Una vista pública se celebró y fue un día que había sesión legislativa. Cuántos legisladores estaban en la sesión y no pudieron quizás hacer preguntas en esa vista, porque se celebró en un día de sesión. Así fue. Y por eso traigo las preguntas aquí al Hemiciclo, esto es un Cuerpo colegiado. No todos los senadores pertenecen a la Comisión del compañero Roberto Arango. Deben saber también las respuestas que no aparecen en el Informe. Y por eso es que traigo las preguntas que ciertamente, como no las pude hacer primero, el compañero no me las pudo contestar. Del Informe se desprende que dos agencias comparecieron a esa vista: AAA, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Banco Gubernamental. Yo quería saber si alguien más fue invitado a esas vistas y no fue. Si se invitaron a la unión de la AAA, que tenía algo que decir. Si se invitó al Secretario de Justicia, ya que esta medida a raíz del *Caso INS versus Chada* puede ser inconstitucional si se aprueba como está. Ya el Tribunal Supremo resolvió una situación como ésta. Pero vamos a la medida. Hablo de la sesión porque lo trajeron como parte del debate. Sí hubo sesión legislativa y muchos de nosotros no pudimos ir porque estábamos aquí. Había Comisión y sesión a la misma hora. Que ha sido la práctica en las últimas semanas donde, ciertamente, al nosotros ser menos en la Delegación y al hacer las vistas a la misma hora de la sesión, tenemos que dividirnos para cubrir la sesión y venir aquí también. Pero la medida pretendía inicialmente enmendar la Sección 19 de la Ley 10 de mayo del 45. ¿Y qué pasó? Se dieron cuenta que la Ley 21 de mayo del 85, hace precisamente lo que se pretende hacer después por los cambios que se le hicieron al Proyecto del Senado 202. Aquí no es que se esté menospreciando la Asamblea Legislativa; aquí en ningún momento se ha dicho que es que nosotros no podemos intervenir, si es que la Ley 21, ya dice que la Asamblea Legislativa puede intervenir. Ya eso está legislado, señores.

La Ley 21 de 31 de mayo de 1985, dispone que la revisión de tarifas de la AAA, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Autoridad de Energía Eléctrica, de las dos, requiere celebración de vistas públicas antes de los cambios tarifarios para que la ciudadanía se exprese. Y dispone, escuchen bien, que los cambios tarifarios pueden ser modificados por esta Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de una resolución concurrente o resolución de cualquiera de sus cuerpos. Eso es lo que dice la Ley. Entonces hoy se destruye un proyecto, se trae un sustitutivo sin serlo, por eso pedí que se devolviera a Comisión, para que se corrigiera. No es para obstaculizarlo.

Ah, que ustedes quieren aprobar una ley, que ya hay una ley que le permite a la Asamblea actuar y ustedes quieren aprobar otra, pues ése es su derecho, pero ya hay una ley que le dice a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la de Acueductos y Alcantarillados que tienen que celebrar vistas públicas y cualquier cambio tarifario tiene que pasar por aquí. Entonces yo escucho en el debate que dice que nosotros no queremos que la Asamblea intervenga. Pero si ya la Ley permite que

intervengamos. Pero vamos más allá. Con la enmienda propuesta, la que está aquí en este Proyecto que está mal hecho, pero debe ser un sustitutivo, vuelvo y repito, lo que dice el Proyecto 202 es si enmendamos la Ley del 85, que si esta Asamblea no actúa no puede entrar en vigor ningún cambio. ¿Quién quiere obstaculizar qué?

O sea, que si esta Asamblea Legislativa se va el 30 de junio y no regresa hasta agosto, no puede haber ningún cambio en la AAA. ¡Ah!, ¿pero a quién quieren obstaculizar? Porque la Ley dice que la Autoridad de Energía Eléctrica también es parte de esta Ley y no se menciona en el Proyecto que se está considerando hoy. Esa era una de mis preguntas. ¿Por qué los cambios a la AAA y no a la de Energía Eléctrica? ¿O es que la de Energía Eléctrica no puede subir las tarifas también? Y la estamos sacando de la Ley para que no pase por la Asamblea Legislativa al enmendarlo.

Por eso es que dije que deben corregir ese Proyecto. Aquí los malos son la AAA. A esos vamos a perseguirlos. Y dejaron fuera a la Autoridad de Energía Eléctrica. Y si la Autoridad quiere el mes que viene aumentar la tarifa de la luz, no tiene que pasar por aquí, porque estamos enmendando esto en un proyecto defectuoso. Pero vamos más lejos. ¿Por qué el Banco Gubernamental, según la ponencia de la vista que presidió el compañero, por qué el Banco se opone? No dice por qué se opone. Yo les voy a decir por qué. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es una Corporación Pública y todas sus actividades que rige una Junta de Directores, tiene que ser monitoreada adecuadamente porque depende de una clasificación de unos bonistas en el exterior. Y cualquier cambio que se haga a la tarifa, que pase o no por la Asamblea Legislativa, afecta a los bonistas de esa Corporación Pública. Ah, pero aquí hay que aprobar un proyecto porque la situación de la AAA está mal y entonces echarle culpa a los pasados cuatro años, pero olvidarse de los pasados ocho, que los traen aquí, porque hay que aprobar el Proyecto del Senado 202. Se les preguntó a los bonistas si el país va a sufrir más. Son preguntas que hago, verdad. No aparecen en el Informe. ¿Por qué el Banco se opone? Los bonistas dicen, no está bien; que pase por la Asamblea Legislativa. No hay problema con eso. No se les preguntó a los bonistas.

Vamos más lejos, compañeros. Les dije que se le requieren modificaciones para venir aquí a la AAA y no a la de Energía Eléctrica. Pero más importante, señora Presidenta y compañeros, el aprobar esta Ley que le pone una camisa de fuerza a la AAA para tomar decisiones, porque si la Asamblea no actúa, como ahora, como ahora, que lleva más de cuatro meses y no ha actuado en muchas cosas: en los nombramientos, en las medidas de Administración, en las de iniciativas legislativas; no comparen esta Asamblea con la pasada; compárenla con las anteriores que ustedes estaban en Mayoría, con el Gobernador en Mayoría, para que vean también los resultados de un arranque en tranque que tiene este Senado.

Entonces en el día de hoy, se pretende aprobar esta medida, que de convertirse en ley, se convertiría en un veto legislativo a cualquier acción del Ejecutivo, lo que es inconstitucional, resuelto ya por el Tribunal, cuando se planteó lo de la Ley que estoy haciendo referencia en 1985, que hay un caso en Tribunal que lo resuelve. Entonces, compañeros, si yo traigo seriamente los planteamientos de por qué se dejó fuera a Energía Eléctrica, de por qué se está enmendando una ley cuando ya esa ley le da las facultades a la Asamblea Legislativa para modificar la decisión que tome la AAA. Eso no es nuevo. Tiene 20 años esa Ley. Si la AAA decide aumentar las tarifas, tiene que haber vistas públicas y tiene que pasar por aquí las modificaciones. Pero el poner a la Asamblea Legislativa a decidir si actúa o no actúa y ¿si la Asamblea está en receso, no se puede hacer nada en al AAA? Por eso es que no se puede amarrar la decisión a que la Asamblea actúe o no actúe, porque también se presta para ¡ah!, no vamos a actuar y que la AAA arree. Sí, porque se presta para eso. No vamos a ser ingenuos.

Así que, compañeros, les he pedido que devuelvan el Proyecto a Comisión, porque yo nunca voy a estar en contra de las facultades que siempre he defendido, que tiene este Senado para hacer investigaciones, para aprobar legislación, para evaluar las que llaman autonomías por ahí de otras agencias. Claro que tenemos la facultad, somos los representantes del pueblo aquí. Pero también es mi deber, cuando hay algo que no está bien, traerlo ante la consideración del Cuerpo, pedir que se devuelva a Comisión y que se enmiende y que se ponga como sustitutivo y que se evalúe la de mayo del 85, y que no se deje fuera a la Autoridad de Energía Eléctrica.

Todas esas cosas hay que hacer ahí para que eso sea bueno. Pero seguida el ataque fue, bueno, no fueron a las vistas públicas del 18 de marzo y aquí se pretende que la Asamblea Legislativa no intervenga. Todo lo contrario, compañeros. Hicieron la vista un día de sesión, trajeron un proyecto que debe ser un sustitutivo y lo trajeron como proyecto original, cuando está enmendado en su totalidad. Eso es otra pieza legislativa; no fue la que radicaron. Y entonces el no permitir que la Asamblea Legislativa actúe es menospreciarnos a nosotros mismos. Eso es falso, si ya la Asamblea Legislativa tiene la prerrogativa de actuar por la Ley del 85.

Por eso, señora Presidenta, es que hice inicialmente la petición de que se devolviese a Comisión para más estudio y la petición de que me contestaran unas preguntas, preguntas que ni en el Informe ni en la exposición me han podido contestar, que espero que en el turno de rectificación se me conteste y que a la misma vez sirvan para mejorar la pieza legislativa. He concluido, señora Presidenta.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Antes de que se consuma el turno, queremos reconocer la presencia en las gradas del Hemiciclo de los estudiantes y facultad de la Escuela Superior Catalina Morales, de Moca, a quien le damos la más cordial bienvenida a éste, su Senado de Puerto Rico, y han podido y hemos dejado tiempo para que vean el debate de una importante medida para el Pueblo de Puerto Rico y para que puedan presenciar parte del proceso antes de que se apruebe una medida. Nuestros saludos y nuestros deseos que esta experiencia sea enriquecedora y le deseamos en el Mes de la Educación nuestra felicitación y nuestra solidaridad y que nuestro buen Dios les bendiga y los guíe para que en un futuro no muy lejano, quizás estemos nosotros desde las gradas observando a los legisladores electos por el Pueblo de Puerto Rico y que sea quizás alguno de los que hoy nos visita que esté entonces en el lugar que hoy ocupamos. Que Dios les bendiga.

Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar quiero hacer constar para el registro que coincido con el señalamiento hecho por el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, en el sentido de que este Proyecto debió haber sido devuelto a Comisión, toda vez que las enmiendas hechas en Comisión eliminan el texto completo del título y eliminan por completo la Sección decretativa y constituyen una enmienda a una ley distinta a la que originalmente se pretendía enmendar. Y ésa no es ni la primera ni la segunda vez que se recurre a este trámite atropellado, para no proceder a lo que en buen proceso legislativo correspondería, que es la presentación de un sustitutivo. De hecho, ése fue el caso del P. del S. 3 que proponía la derogación del Código Penal y finalmente terminó convirtiéndose en un proyecto para proponer la posposición del Código Penal y lo mismo había ocurrido con una medida de la autoría del senador Martínez, cuyo texto en su totalidad, incluyendo la Exposición de Motivos, había sido suprimido para sustituirlo por un nuevo texto.

Pero dejando a lado la irregularidad procesal que representa la consideración de un proyecto que poco tiene que ver con lo que era el texto original, en cuanto a los méritos, el Proyecto del Senado 202, es un ejemplo de ineficacia que con sus enmiendas pretende perpetuar un gravísimo error legislativo cometido en la redacción original de la Ley. Dice el texto que se propone enmendar en este Proyecto que “Toda determinación final de las entidades públicas sujetas a la aplicación de esta Ley, respecto a cambios en tarifa, podrá ser realizada por la Asamblea Legislativa mediante resolución concurrente o mediante resolución de cualquiera de sus Cuerpos”. Las resoluciones concurrentes, y sé que esta Mayoría Parlamentaria es particularmente celosa con lo dispuesto en el Reglamento y con lo que son las prerrogativas del Cuerpo, las resoluciones concurrentes son aquellas medidas aprobadas por ambos cuerpos que se utilizan para proponer enmiendas a la Constitución, para consignar expresiones de la Asamblea Legislativa que no tienen carácter de legislación, o para disponer sobre el gobierno interno de la Asamblea Legislativa.

Lo que esto quiere decir es que, distinto a lo interpretado por el senador Dalmau, no existía tal facultad en la Ley que se pretende enmendar para que la Asamblea Legislativa hiciera una revisión efectiva de las tarifas, porque es que nosotros, Cámara y Senado, no podemos mediante una resolución concurrente ordenarle a ninguna agencia que cambie ninguna tarifa, porque es que esa resolución no tiene fuerza de ley. Es completamente ineficaz el mecanismo para el que se dispone en la ley original, y mañana podría aumentar las tarifas la AAA, aun con el texto que se propone, con el texto nuevo que dice que exceptuando a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que tendrá que recibir la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante la aprobación de una resolución concurrente. Mañana aumentan las tarifas la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. En la próxima sesión nosotros aprobamos una resolución concurrente diciendo, que no estamos de acuerdo con ese aumento de tarifa y la acción legislativa no tiene consecuencia alguna.

Si el propósito es que la Asamblea Legislativa tenga algo que decir sobre el aumento en las tarifas, el único mecanismo eficaz para ello tiene que ser a través de un proyecto de ley; de otra forma, una resolución concurrente o una resolución de un Cuerpo, que no son otra cosa que una expresión de los cuerpos legislativos, no tiene absolutamente nada que ver. Y va a estar este Cuerpo haciendo el ridículo ante el país, radicando una medida que no va a tener ninguna validez, porque si no es una ley no puede ir por encima de la determinación de la AAA.

Así que los propósitos de la medida del senador Arango los entendemos y los compartimos. Estamos ante una amenaza, y por eso es que se incluye la AAA, si uno no puede ser tan inocente como para no saber cuál es la realidad. Estamos ante la amenaza de la AAA de duplicar las facturas como lo dijo en este mismo Hemiciclo, su Presidente, el ingeniero Jorge Rodríguez. Y se trata de una medida importante sobre la que los Senadores y Representantes tenemos algo que decir, pero el mecanismo de resolución concurrente o de resolución de los cuerpos, es sencillamente inútil, no va a cumplir con ese propósito.

En la única ocasión, la única circunstancia mediante la cual una resolución concurrente puede tener fuerza de ley es cuando se utiliza según dispone la Constitución, para convocar a una convención constituyente o para aprobar las enmiendas a la Constitución. Fuera de éstas, podemos decir todo lo que querramos, podemos aprobar todas las resoluciones del mundo y la AAA no tiene ninguna obligación legal de hacerle caso a la Asamblea Legislativa.

Por esa razón, señora Presidenta, propongo la siguiente enmienda para el Proyecto del Senado 202, si queremos que realmente sea un mecanismo efectivo. En la página 3, Artículo 5, en la línea 14, después de “Cuerpos”, eliminar todo el texto subrayado, o sea, el texto de la enmienda presentada y sustituirlo por el siguiente texto: “En el caso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, cualquier aumento a las tarifas vigentes al 2 de mayo del 2005, o cualquier aumento



subsiguiente a los que puedan ser aprobados según aquí se dispone, deberá hacerse mediante la aprobación de una ley a esos efectos”. Es la enmienda que propongo, señora presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Hay objeción a la medida presentada. A la enmienda presentada...

SR. ARANGO VINENT: Un receso, por favor, solicitamos un receso.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de receso, ¿hay alguna objeción? Recesamos por un minuto en Sala.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señora presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, habían unas enmiendas propuestas por la Delegación Independentista y se han estado en reunión con el compañero autor de la medida, así como de la Portavoz Alterna de la Minoría Popular y han estado hablando y conversando, pero el autor de la medida ya ha conversado con la distinguida Senadora independentista y quisiera que en estos momentos, parece que ya está todo resuelto.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el ánimo de que se logre lo que interesamos, los Senadores que hemos estado conversando, voy a retirar mi enmienda para darle paso a la enmienda trabajada en conjunto y que va a ser presentada por el senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: En ánimo de trabajar en equipo, la Mayoría, la Minoría del Partido Popular, que también participó en esto y la Minoría del Partido Independentista, presento la siguiente enmienda: Página 3, línea 10, eliminar “Procedimientos-Revisión legislativa” y sustituirlo por “Aprobación Legislativa”. Línea 13, luego de “tarifas”, eliminar “hasta la línea 18, inclusive” y sustituirlo por “tendrá que ser ratificado por ley”. Son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas sugeridas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Es que hay objeción del senador Tirado. Dice que no va a debatir, pues que se derrote por la regla 17, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Se derrota la objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación. Enmiendas al título, que ya aprobamos la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Para clarificar, se derrotó la objeción del compañero Tirado y se aprobó la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Pues entonces procedemos ahora a la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la antepenúltima línea del título, luego de “determinación final” eliminar el texto restante para sustituir por “las entidades públicas sujetas a la aplicación de esta Ley tendrán que ser ratificadas por ley”.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda, ¿hay alguna objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 342, titulado:

~~“Para prohibir la venta o alquiler de películas o juegos de video para adultos a personas menores de dieciocho (18) años; para Disponer que toda persona que venda o alquile películas con clasificación NC-17 o juegos de video ~~para adulto~~ con clasificación AO (adultos solo) deberá requerir una identificación para verificar la edad del adquirente; para definir el término película con clasificación NC-17 o y juego de video para adulto con clasificación AO (adultos solo); para disponer la penalidad aplicable.”~~

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Que dicha medida sea devuelta a Comisión a solicitud del Vicepresidente del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz y a su vez a petición del señor Vicepresidente y Presidente de la Comisión informante, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para solicitar que se me una como coautora del Proyecto del Senado 342. Ya lo hablé con el Senador proponente de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiéndose consultado con el autor de la medida, no hay objeción. Así que se aprueba la moción de la senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señora Presidenta.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 372, titulado:

“Para enmendar el artículo 4 y añadir un nuevo inciso (g) al artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, a los fines de imponerle a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos la función de asesorar a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 372.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación del Proyecto del Senado 372, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 33, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa ubicada en el Barrio Guatemala, Sector Laberinto del Municipio de San Sebastián, a dicho Municipio, para el uso exclusivo de la Junior Chamber International “JCI” de San Sebastián (antes Cámara Junior).”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, para hablar a favor de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Resolución Conjunta del Senado 33, del compañero Carlos Pagán González, lo que solicita es para la Cámara de Comercio Junior de San Sebastián que agrupa a jóvenes desde las edades de 18 a 40 años. Su objetivo primordial es el desarrollo de líderes a través de un plan coordinado de capacitación, talleres, seminarios, para el beneficio de la comunidad.

Esta organización se instituyó en San Sebastián en el 1959, siendo el tercer Capítulo en esta Isla. Y por 46 años han estado utilizando diferentes facilidades. Desde el 1982, la antigua Escuela Francisco Gomosa, que consta de un solo salón, es la que han estado utilizando como centro principal para esta organización. Y lo que se solicita es que se traspase a la Cámara de Comercio Junior, la titularidad de esta Escuela, siempre y cuando se mantenga exclusivamente para el uso de la Cámara de Comercio Junior en San Sebastián.

Luego del análisis y las recomendaciones del Alcalde y de diferentes organizaciones, incluyendo Transportación y Obras Públicas, Junta de Planificación, todo el mundo estuvo de acuerdo con traspasar la titularidad a esta organización; y es de entender de esta Comisión el que debe de ser aprobada por todos los que favorezcan el desarrollo y sobre todo de la juventud que buen trabajo hace y necesitamos proveerle más herramientas para que tengan razones por qué estar fuera de las drogas utilizándolo de forma constructiva. Así que le solicitamos a la Honorable Asamblea Legislativa que vote a favor, dotando a esta organización a sugerencias y proyectos del compañero, senador Carlos Pagán, de esta Escuela y así puedan tener un lugar propio dónde llevar sus actividades, pero ya bajo la titularidad de ella, y esto le permite, obviamente, entonces, desarrollar otras importantes actividades.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, le tengo una pregunta al distinguido Presidente de la Comisión que está informando, si me la puede contestar.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Antes de reconocer al compañero Cirilo Tirado, le vamos a pedir a los compañeros senadores y a los asesores que colaboren con el trámite de la sesión y permitan a menos que no tengan algún asunto de alguna medida, que los asesores ocupen sus asientos correspondientes para poder así escuchar y atender la información que trae el senador que se le está reconociendo en su turno. Así que pedimos la colaboración de todos los asesores.

Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, quiero dejar para récord del compañero Arango, Presidente de la Comisión, si pudiera contestarme dos preguntas, señora Presidenta, una vez él finalice. Las preguntas que tengo van relacionadas, señora Presidenta, primero cuánto terreno hay en la Escuela del Barrio Guatemala, sector Laberinto. No hay una descripción en la Resolución Conjunta de la parcela a la cual se hace referencia de que habrá de transferirse a esta entidad. Segundo, no veo tampoco algún tipo de gravamen que le podamos poner desde la Asamblea Legislativa para que no se utilice la estructura ni el terreno para especulación futura, que no sea que la vayan a utilizar, luego la vendan y alguien se beneficie. Son preguntas que tengo que no necesariamente estoy implicando que habré de estar en contra de la Resolución; pero sí me preocupa mucho esas dos áreas, primero la capacidad del terreno de la parcela, cuánto es y que esté especificada en la Resolución Conjunta o en el informe para nosotros tener conocimiento. Segundo, si podemos poner algún tipo de gravamen de que no se venda o no se traspase una vez se le dé a la Cámara de Comercio o la "JC" a la "Junior Chamber International" la opción de tener el terreno, que no vayan a venderlo sólo para especulación. Esas son dos preocupaciones que tengo con respecto a esta medida, y quisiera, señora Presidenta, si el compañero Arango pudiera aclararnos las dudas, se lo vamos a agradecer.

SR. ARANGO VINENT: ¿Cómo no? Pues con mucho. Este no es mi turno de rectificación, sino es un turno para contestarle al compañero.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Compañero Cirilo Tirado, el Departamento de Transportación y Obras Públicas es quien tiene titularidad sobre esto, fue el que nos escribió y de hecho concurre con la medida.

Esta es una escuela que está abandonada y que ha estado siendo utilizada por el “Junior Chamber” desde el 1982, cerca de 23 años. La razón que se le solicita esto es que ellos le quieren hacer unas mejoras al edificio, a la estructura, pero obviamente no se la pueden hacer porque no van a invertir en algo que no es de su titularidad. La tranquila que se le pone como cualquier otra estructura del Gobierno como se le hace, inclusive, en la de la Universidad del Sagrado Corazón, al Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra, que son predios del Gobierno, como se le hizo al Coro de Niños de San Juan, es que siempre y cuando está siendo utilizado para eso, pues mantienen la titularidad. De utilizarse para otro elemento que no sea eso, se revierte al Estado. Eso es algo que está estipulado en cualquier tipo de transacción del Gobierno, es algo que es normal y es un uso frecuente de cada vez que hay una transacción de cambio para el Gobierno, y se lo digo como mecanismo para que pueda comprender cuando se transfieren estas propiedades. Y yo he participado como participé en la transferencia de la titularidad para el Coro de Niños de San Juan, etcétera, etcétera, donde se mantiene un requerimiento que tiene que ser para uso exclusivo del “Junior Chamber”. Siempre y cuando esté siendo para eso, pues no hay ningún problema.

De cambiar el uso por cualquier razón, automáticamente se le devuelve al Estado y en este caso a Transportación y Obras Públicas. Así que en términos de eso, Transportación y Obras Públicas tiene el tamaño del terreno. Nosotros no estamos evaluando cuál es el tamaño ni es nuestro interés evaluarlo. El interés de la Comisión es el uso que se le va a dar y que cumpla con la ley y que pueda utilizarse para un uso que sea beneficioso. Y, ya que esta organización la está usando por 23 años y lo que está pidiendo es esta transferencia para poder hacer mejoras e invertir ellos de su propio dinero y no pedirselos al Estado. O sea, que yo entiendo que es loable, a la misma vez que le está dando una estructura, puedo decir que es buena y que permite a esta organización desarrollar jóvenes y líderes capacitados para contribuir a la comunidad y contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico. No sé si con eso le contesto todas sus preguntas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Entiendo que ha expresado el compañero su contestación o intento de aclaración a mis dudas. Todavía, señora Presidenta, creo que se debe redefinir mejor, creo que la compañera Portavoz Alterna de nuestra Delegación va a hacer una enmienda, creo que recoge gran parte de la preocupación planteada por este servidor. Así que vamos a permitir que ellos la evalúen, el compañero Arango y la senadora González. Así que no tengo más nada por el momento, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, tengo unas enmiendas a la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Vamos a escucharla, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos entonces con las enmiendas. Adelante, senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, a tenor con los planteamientos que hizo el compañero Cirilo Tirado, tenemos unas enmiendas al texto de la Resolución Conjunta del Senado: en la página 2, línea 7, después de “San Sebastián” añadir lo siguiente: “La propiedad objeto de la transferencia identificada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, no podrá ser

cedida, enajenada, vendida, gravada, hipotecada, o de otra forma transferida su titularidad a terceros. Esta limitación se consignará en los documentos de traspaso de la propiedad al Municipio de San Sebastián.” Página 2, línea 8, después de “Resolución Conjunta, añadir lo siguiente: “y la titularidad de la propiedad revertirá el Departamento de Transportación y Obras Públicas.” Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción totalmente a las enmiendas propuestas por la senadora González Calderón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno en torno a la enmienda propuesta por senadora González Calderón.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Nosotros podemos entender el propósito loable de que esta estructura continúe sirviendo al fin para el que ha sido utilizado durante los últimos años de albergar una entidad cívica, pero entiendo que la enmienda propuesta por la senadora González nos provee una garantía de que precisamente sólo se podrá dedicar a ese fin y que no será objeto de ninguna transacción una estructura que hasta el día de hoy pertenece al Pueblo de Puerto Rico, que no está exactamente en condiciones de estarse deshaciendo liberalmente de inmuebles.

Me parece difícil de comprender la resistencia a que se incluyan esas limitaciones y que se permita que la titularidad continúe en una agencia del Gobierno de Puerto Rico. Ningún daño le hace a las funciones que pueda ejercer esta entidad cívica, el que el edificio lo puedan continuar utilizando libremente, como ha sido hasta ahora, pero con la garantía para el Pueblo de Puerto Rico de que no podrá ser enajenado ni traspasado ni utilizado para otro fin que no sea el de proveer los servicios que esa organización provee. Por esas razones apoyaré la enmienda presentada por la senadora González.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para consumir un turno a favor de la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es sencillo lo que se está planteando aquí por parte de la Delegación del Partido Popular. Le estamos pidiendo que pongamos en blanco y negro y se redefina la intención legislativa. Y la intención legislativa está prácticamente ahí. Lo que queremos es redefinirla de tal manera que seamos más específicos en lo que respecta a que la entidad no va a utilizar el terreno para especulación, de tal manera que el Pueblo de Puerto Rico salvaguarde la estructura o los terrenos para beneficio del pueblo. ¿Si mañana la “JCI” deja de existir, qué garantía hay de que esos terrenos pasen nuevamente a ser utilizados por el Pueblo de Puerto Rico?

Prácticamente, lo que estamos solicitando es una aclaración de tal manera que tengamos y nos aseguremos de que el Pueblo de Puerto Rico reciba, precisamente, el terreno en caso de que se elimine la “JCI”. Fíjense en la Sección 2, como dice y voy a leerla: “La transferencia de la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa, al Municipio de San Sebastián, será condicionada a que las facilidades sean para uso exclusivo de “JCI” en San Sebastián”.

Lo que estamos diciendo es, precisamente, que se aclare que el Municipio no vaya a hacer algún tipo de arreglo de traspaso formal y final a esta entidad, se los done por un peso, o les done la

estructura a la “JCI” y que de momento la “JCI” desaparezca o la vendan. Fíjense que aquí lo que estamos haciendo, compañeros, es transferírsela al Municipio. Una vez el Municipio la tenga, el Municipio puede transferírsela a esa entidad con titularidad y todo. Y quién nos garantiza a nosotros, el Pueblo de Puerto Rico, porque yo no he ido allí, yo no sé cuántos metros cuadrados tiene la estructura, el terreno. No sé que tipo de estructura es la que hay allí. Quién nos garantiza a nosotros, de que no la van a vender para adelante o de que se elimina la “JCI”, de que otra entidad vaya a entrar y de que se venda la estructura. Eso es lo que estamos pidiendo, que se aclare, una aclaración mínima, precisamente, a la intención del legislador que está ahí.

La intención del legislador está para proteger, precisamente, la plusvalía o proteger el terreno, de tal manera que no se le entregue a un ente fuera del Gobierno. Y lo que queremos es que se aclare, porque la intención del legislador está ahí, pero tiene que ser aclarada para que no ocurra lo que estamos planteando, señora Presidenta. Por eso creo que la enmienda presentada por la compañera González Calderón, precisamente, redibuja, redefine y pone más específica la intención del compañero senador Pagán, con respecto al uso del terreno y de esta Escuela. Eso es todo, señora Presidenta.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señora Presidenta, muchas gracias. No sé si realmente se podrá entender que la Sección segunda en la página 2 del Proyecto, dice claramente, no sé por qué se han generado dudas, claramente especifica que, la transferencia de la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa al Municipio de San Sebastián será condicionada a que las facilidades sean para uso exclusivo de la Cámara Junior de San Sebastián; y que cualquier violación a esta cláusula dejaría sin efecto esta Resolución Conjunta. Más claro no puede estar. No hay duda de que se va a utilizar única y exclusivamente para el propósito de la Cámara Junior en una escuela pequeña de la ruralía que ha estado abandonada por muchos años y que bajo esta Resolución de transferencia al Municipio de San Sebastián para uso de la Cámara Junior, se le está dando una utilidad que tiene beneficio para la comunidad, de una escuela abandonada que no se sabe cuál es el uso que se le puede estar dando por personas ajenas y no le veo razón entonces alguna el por qué establecer una enmienda adicional tan restrictiva que no beneficia en nada, lo que ya está claro en el proceso del decreto de esta Resolución. Por eso nos oponemos a esa enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, yo quiero hacer unos comentarios para oponerme a la enmienda.

Desafortunadamente o no leen o le quieren buscar “cinco patas al gato”. Como dice el compañero Senador: “más claro no canta un gallo”, y la preocupación de la Minoría que parece que ven cosas donde no las hay o parece que ven fantasmas donde no los hay. La intención de esta pieza está clara y es concisa. Parece que es que les gusta escribir y redundar. Pero está muy claro, cualquier violación a esta cláusula dejará sin efecto esta Resolución. Sencillo. ¿Por qué complicarse? Si lo más sencillo está escrito. Acuérdense que a veces la sencillez es donde está la mayor profundidad. No porque escriban mucho es que está siendo más restrictivo. Esto está claro, conciso y sencillo. A lo mejor es manera de empezar a escribir sencillo y claro para que el pueblo lo pueda entender. No hay ninguna intención, excepto el que se use para el “Junior Chamber International”. Que lo ha estado usando por más de 23 años y que ahora lo único que solicita es titularidad para ellos invertir de su propio dinero y mejorarlo. Esa es la realidad.

¿Cuál es el miedo? ¿Cuál es el temor? Que si cuántos metros tiene. Todo eso lo tiene el Departamento de Transportación y Obras Públicas que es el titular, y que cuando haga el contrato para cederlo, estará escrito en el contrato como cualquier otro requerimiento de ley. Parece que los compañeros de la Minoría no están acostumbrados a terrenos que pasan del Gobierno a manos privadas. Que se le pone un elemento como éste para que cuando deje de ser el uso, para el cual ha sido cedido, pues se le revierte al Gobierno. Es tan sencillo como eso. Que no le tengan miedo, que esto es muy sencillo y que lo único que hace es hacerle justicia a una organización. Tanta complicación para hacerle justicia a una organización en San Sebastián que lo que hace es bien a Puerto Rico. Pero el que se complica, complicado es.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De la enmienda de la compañera que usted avaló a favor de la enmienda de la compañera. Tiene toda la razón. Es que se parecen, hoy están muy unidas, porque su color está muy rojizo.

Señora Presidenta, y compañeros, del Senado, yo tengo que ir por la línea del compañero Arango y del compañero Pagán en esta medida de su autoría. ¿Cuál es el problema? O sea, aquí la Minoría Parlamentaria hoy en una medida tan sencilla de un traspaso de una propiedad del Pueblo de Puerto Rico a una entidad sin fines de lucro que es reconocida en nuestro país de todo lo que está haciendo por generaciones tras generaciones, se están oponiendo en cierto sentido, y tengo que decirlo, buscando una excusa para oponerse a la medida. O, sencillamente, porque quieren dilatar un poco más el proceso legislativo en la tarde de hoy, antes de la confirmación en los próximos instantes del Secretario de Desarrollo Económico nombrado por el Gobernador de Puerto Rico. Porque esto es una sencillez. O sea, las interrogantes que ha levantado el compañero Cirilo Tirado nadie las entiende aquí, señora Presidenta.

Lo próximo es que le pida el visto bueno al FBI, a la Guardia Costanera, al Sistema de Inmigración de Aduana del Gobierno de los Estados Unidos, a la Defensa Civil y a cuanta entidad gubernamental que tenga que ver algo con el sector de la zona oeste de Puerto Rico. ¿A dónde vamos a llegar? O sea, es una medida sencilla. La salvaguarda que pide el compañero Senador, están aquí en la Sección 2, ya lo dijo el compañero Pagán, y están claras. Y es más, en la medida se desprende directamente, de la misma, que será para el uso exclusivo de la Cámara Junior Internacional de San Sebastián. Y va más allá la medida, en la Sección 2, cuando dice lo siguiente, compañero: "...será condicionada a que las facilidades sean para uso exclusivo de la "JCI" de San Sebastián." Y va más allá, mire, el compañero Pagán ha querido ser más directo, para ayudarlo a usted a quitarse sus interrogantes y sus insatisfacciones, cuando dice: "Cualquier violación a esta cláusula dejaría sin efecto esta Resolución Conjunta", que va a aprobar el Senado de Puerto Rico, con un Informe del compañero Arango que preside la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura. O sea, que yo no entiendo cuál es el problema, yo no entiendo por qué es que están levantando estas interrogantes o estas lagunas a esta medida, cuando la medida viene acompañada con una salvaguarda para proteger estas estructuras del Pueblo de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, señor Vicepresidente del Senado, nos oponemos directamente a la enmienda propuesta por la Senadora y Portavoz Alterna de la Delegación Minoritaria Popular, señor Presidente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----



SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo no pensaba participar en esta medida, puesto que favorezco la intención de la misma. Yo estoy en récord en este Senado desde los principios de ser un favorecedor de esta institución a quien se le cede esta facilidad, eventualmente porque aunque la cesión es del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Municipio, pero es para uso de la Cámara Junior Internacional, Capítulo de San Sebastián, y en eso estamos claro. Por lo tanto la medida y la intención legislativa del compañero senador Carlos Pagán, yo favorezco la misma. Pero veo, que la enmienda que introduce la Minoría Parlamentaria, la compañera Sila Mari González Calderón, es necesario y le voy a explicar por qué, por una cuestión técnica que nadie ha argumentado aquí.

Las resoluciones conjuntas, tanto de la Cámara o del Senado, una vez el Gobernador la firma tienen un propósito en particular. Y una vez se da ese propósito no hay que derogarla, se cumplió el propósito. Por eso las asignaciones de fondo se hacen mediante resolución conjunta, porque una vez se asignan los fondos y se hace la obra, no hay que legislar para derogar la resolución conjunta como si fuera una ley. Que si se viola una disposición de la ley, la ley está vigente y se puede actuar sobre lo mismo. O si se quiere que la ley ya no continúe, pues se elimina la ley. O si se quiere enmendar la ley para poner otro requisito, se enmienda la ley.

La Resolución Conjunta Número 33, de convertirse en ley en forma de efectividad como Resolución Conjunta, una vez cuál es el efecto práctico legal de la misma. Que el Departamento de Transportación y Obras Públicas le transfiera al Municipio de San Sebastián esa Escuela, ¿para qué? para uso exclusivo de la Cámara Junior de San Sebastián. Y eso lo dice la Resolución sin necesidad de ninguna enmienda. Una vez eso se da, cesa la Resolución Conjunta. Por lo tanto, no hay ningún otro requisito que no sea el traspaso de Obras Públicas al Municipio y el Municipio en una cesión de usufructo para el uso de la Cámara Junior. ¿Pero qué dice aquí? Cuando eso se da, cesó la Resolución. Por lo tanto, nunca, a menos que se pongan condiciones como establece la enmienda, se va a poder fiscalizar ni ejecutar la parte que dice: “Cualquier violación a esta cláusula, dejaría sin efecto esta Resolución Conjunta.”, porque esto lo firman el mes que viene, se traspasa al Municipio el otro mes, en junio lo coge la Cámara Junior y se logró el propósito de la misma y la intención legislativa. Como se logró, deja de existir esta Resolución con fuerza de ley y la parte de cualquier violación a esta cláusula, dejaría sin efecto esta Resolución Conjunta, es inoficiosa, es académica, no tiene ninguna fuerza.

Cuando se le pone esta enmienda, entonces sí, porque hay una prohibición en la propia Resolución que le da permanencia a la cesión gratuita de parte del Municipio a la Institución. ¿Qué quiere decir?, que dentro de cinco años siempre va a estar vigente porque está la cláusula de que no puede ser ni cedida, ni enajenada, ni vendida, ni gravada ni hipotecada de otra forma, a ninguna otra institución. Y eso es la validez de esta enmienda.

Desde el punto de vista de intención legislativa, lo que dice el compañero Carlos Pagán con la Resolución sin enmienda, es exactamente lo que dice la enmienda con la diferencia, fíjese que la intención y el propósito del mismo, aquí no hay controversia con la sustancia, aquí lo que hay es en qué forma se puede lograr la intención legislativa del compañero que es de ceder una propiedad pública al Municipio y que a la misma vez el Municipio lo ceda a una organización privada que hace mucho por nuestra juventud, y muy particularmente la de San Sebastián.

La única diferencia en controversia es que si no se le introduce esta enmienda, dentro de un mes, una vez se complete todo, está Resolución ya no tiene ninguna consecuencia y no hay ninguna

herramienta que impida lo que la enmienda pretende. En adición, pasan unos años, ¿quién va a venir buscar en las minutas de este Capitolio, que no la leen ni los que producimos los discursos, lo que se dijo en la Resolución del Senado 33, dentro de 5 o 6 años, dentro de 10 o de 15? Y si dentro de 5 o 10 años la Cámara Junior quiere hipotecarla, venderla y eso, nadie va a venir a buscar aquí. Y entonces la otra enmienda dice claramente, “Esta limitación se consignará en los documentos de traspaso de la propiedad al Municipio de San Sebastián”; eso es importante. Porque estando en ese documento, que es el que va a darle tracto a la titularidad o al usufructo de la misma, van a encontrarse en ese contrato de la prohibición. Si no se pone en ese contrato la prohibición, nadie va a saber que tal prohibición existía, y dentro de 10 años cae en mano de personas no responsables esta institución, pueden coger esa propiedad pública y llevarla a manos de terceros o de cuartos, violando lo que la intención legislativa, bien intencionada con un proyecto bueno, ha querido plasmar el distinguido compañero senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Carlos Pagán.

Yo creo que esto es un argumento distinto a lo que se ha hecho, y creo, que me parece que la enmienda en nada es contradictoria a lo que dice el compañero; al contrario, refuerza su buena intención, de que está bien. Vamos a darle esa Escuela a esa organización, pero vamos a asegurarnos que dentro de unos años, dentro de unas décadas, no se viole lo que hoy aquí estamos haciendo, que es traspasar una propiedad pública a título gratuito, para que eventualmente sea usado a perpetuidad por esa organización. Que el día que esa organización no la quiera usar, revierta a manos del Gobierno o a manos del Municipio y de esa forma esta enmienda de la compañera Sila María González, asegura la propia intención del compañero Pagán.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se derrote la enmienda propuesta por el Partido Popular.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: La compañera Sila María González fue la que presentó la enmienda a la medida; por lo tanto, es ella quien tiene que cerrar el debate, y señor Presidente, yo habré de consumir también un turno de rectificación.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero sabe que entendíamos que no iba a consumir más turno, pero si ustedes quieren seguir consumiendo turno, podrán hacerlo hasta que la Mayoría permita y plantee una cuestión previa. Adelante, ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a atender la Cuestión Orden presentada por el compañero Cirilo Tirado; y entendemos que está su Cuestión de Orden en lo correcto. Puede consumir su turno el compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente para reiterarme que estoy a favor de la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias por un turno tan breve y conciso.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Quiero consumir mi debate de rectificación antes que cierre el debate la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: Que no será tan breve ni tan conciso como el del compañero Tirado.

SR. FAS ALZAMORA: No va a ser tan breve, pero va a ser breve.

Yo quiero decirle a los compañeros que el Senado es un parlamento. Y, precisamente, la discusión en cuestiones no ideológicas o de principio es lo que permite que se cambien de actitudes, cuando se traen argumentos válidos y que sean consistentes con la intención de todos juntos de defender la propiedad pública, los intereses del pueblo.

La argumentación que yo he traído aquí, y yo estaría dispuesto a dar el consentimiento unánime, concederlo y solicitarle a mis compañeros que lo dieran, quisiera saber si algún miembro de la Mayoría Parlamentaria puede traer un argumento que refute mi interpretación y el peligro en que ponemos de aprobarse este Proyecto sin la enmienda. Porque no es contradictorio al proyecto, al contrario, refuerza como dije, la intención del compañero Carlos Pagán con la línea, cualquier violación a esta cláusula dejaría sin efecto esta Resolución Conjunta. Pero le he explicado con mucho respeto y con gran sentido de responsabilidad la necesidad de esta enmienda para que se dé los propósitos de lo que él mismo escribió en su proyecto original.

Yo no quisiera que aquí, porque simplemente ya la Mayoría Parlamentaria dijo, “me opongo”, ya no pueden cambiar como si no tuvieran reversa. La reversa a veces es más sabia aplicarla para evitar cometer errores. Y yo le solicitaría, muy respetuosamente, que analicen esta enmienda que persigue la dirección correcta en términos del proceso legislativo, y de evitar que en un futuro esta propiedad pueda utilizarse para fines distintos, a lo que muy intencionadamente el compañero Carlos Pagán ha querido y ha plasmado en este Proyecto o en esta Resolución Conjunta del Senado 33.

Que no digamos como a veces dice el distinguido Portavoz de la Mayoría, y lo ha repetido muchas veces en estos meses, sabemos que la regla aquí es la 17-9-1; pero esa regla debe reservársela para cuando sean aspectos ideológicos donde obviamente la ideología estadista en este parlamento tiene Mayoría aunque no la tiene a nivel del sentir del pueblo, pero la realidad es esa. Pero en esta cosa donde somos unánimemente queremos defender propiedad, no hay necesidad de aplicar ni de alegar la regla 17-9-1, porque se trata de algo en donde todos estamos de acuerdo, y es asegurarnos de que esta propiedad pase a manos de la Cámara Junior de San Sebastián y que en el futuro, dentro de dos meses, 5 años, 10 años, 50 años, no vaya a suceder algo que en este momento todos estamos de acuerdo en que no suceda y que vaya a pasar a manos de terceros.

Yo solicitaría, muy respetuosamente, de que si no quieren aceptar el lenguaje escrito por la compañera, se devuelva la misma entonces a Comisión y trabajen un lenguaje que salve esta preocupación. No es que estemos obstinados porque necesariamente tiene que ser esta enmienda, pero tampoco la Mayoría Parlamentaria tiene por qué demostrar mollero de voto en no aceptar una idea que va con la mejor intención de mejorar un proyecto, y que en nada tiene que ver con nuestras ideologías distintas ni nada tiene que ver con enfoques distintos, al contrario, en esta medida el enfoque es unánime: dárselo a una buena institución y que si no es para esa institución, no puedan utilizarlo para nadie más. Creo que en ese sentido, pues entonces lo que procede es o rectificar sabiamente la Mayoría y aceptar la enmienda o simplemente vamos a posponer este Proyecto, dejarlo sobre la mesa en manos del Portavoz. Trabajen la enmienda ustedes, que persiga la misma intención, que yo estoy seguro que va a tener el voto de las minorías porque la intención es la misma.

Yo felicito al compañero Carlos Pagán porque conozco esta institución, creo que este Proyecto es muy bueno y va a ayudar a que se le dé sede a una institución que ha hecho mucho por San Sebastián y por todo ese litoral montañoso oeste del país, y con esta enmienda nos aseguramos de que esa institución mantenga ese activo de esa Escuela y que no pase a manos de otro y se desvirtúe la intención del compañero Carlos Pagán. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, conocemos de la astucia política del compañero Fas Alzamora y sobre todo respetamos directamente su veteranía en los 28 años ininterrumpidos que ha estado al servicio del Pueblo de Puerto Rico, primero como Representante a la Cámara y después como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, y en los últimos términos como Senador por Acumulación. Pero el compañero sabe muy bien que la Mayoría no puede estar condicionada a la intención legislativa de las minorías parlamentarias.

El compañero sabe muy bien que la regla mayoritaria, que en este cuatrienio es la 17, cuando él presidió el Cuerpo, el cuatrienio pasado, era la 18, ¿la 20 el cuatrienio pasado? En otros cuatrienios ha sido 20 y en otros ha sido 18. Y ciertamente, fíjese como me la apuntó enseguida: “la 20”, porque se usó muchísimo el cuatrienio pasado. Y se utilizó y se va a seguir utilizando por cualquier Mayoría de turno en la Asamblea Legislativa y en este Senado. Porque la prerrogativa del Partido Nuevo Progresista, la prerrogativa de los que creemos en la estadidad, en el mandato que nos dio el Pueblo de Puerto Rico en las pasadas Elecciones, de convertirnos y constituirnos como Mayoría Parlamentaria, no están condicionadas a las decisiones de la Minoría Parlamentaria que hoy bajaron de los 20 a la Regla 9, que no aplica en las decisiones de aprobación de medidas en este Senado de Puerto Rico.

Por lo tanto, nos vamos a reservar, senador Fas Alzamora y ex Presidente, muy respetuosamente, como usted se refirió a nosotros, cuando nosotros entendamos que tengamos que hacer para demostrar nuestra intención legislativa, para aprobar las medidas de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, para echar hacia adelante las enmiendas que tengamos de rigor y las que entendamos que no se deben aprobar, que vengan de las minorías parlamentarias de aplicar la regla de la Mayoría. Eso es una cuestión sencilla. Y ésa es la única manera de conducir, parlamentariamente hablando, a un Cuerpo Legislativo, señor senador Fas Alzamora, que usted bien conoce. Usted es muy hábil, lo sabemos. Ha quedado muy bien en su expresión, pero nosotros también conocemos la regla. No tenemos los años que usted lleva, usted es el que más tiempo lleva. Yo estoy detrás de usted, pero por muchos años. Pero es un honor compartir con usted este Hemiciclo, y estar en este debate para favorecer la medida del compañero Carlos Pagán, que tiene un deseo apremiante de que se considere, de que se apruebe tal y como fue radicada e informado por la Comisión de Comercio, Urbanismo e Infraestructura del compañero Arango Vinent, para beneficio de sus constituyentes.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se derrote la enmienda del Partido Popular y sigamos adelante con los asuntos del día.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, yo no deseaba tener que llegar a hacer estas expresiones; pero dejemos de darle vuelta a la situación y vamos a hablar claro. Esta es una Escuela pequeña de un salón en el pueblo de San Sebastián que por muchos años la ha utilizado la Cámara Junior, y desde ese pequeño salón se han tomado decisiones que han beneficiado a los jóvenes en el pueblo de San Sebastián. Pero vemos entonces que la Minoría Parlamentaria del Partido Popular desea hacer una enmienda que se convierte en una camisa de fuerza al Municipio de San Sebastián. Porque debemos dejar claro que esta transferencia no es a la Cámara Junior de San Sebastián, es una transferencia al Municipio de San Sebastián, para que entonces la continúe utilizando esa entidad cívica. Pero ¿qué sucede? El Municipio de San Sebastián, el alcalde se llama Javier Jiménez, Alcalde del Partido Nuevo Progresista. Y la política pública de la pasada Administración, fue la

persecución y el estrangulamiento de los pueblos que pertenecían al Partido Nuevo Progresista. Y bajo esta transferencia la utilización que se le va a dar a estos terrenos o las futuras negociaciones que se están especulando aquí, tienen que regirse por las normas establecidas bajo las cuales funcionan los diferentes municipios. Y yo no le veo que haya problema alguno a que se dé esta transferencia con la salvaguarda que establece la Resolución. Y de allí en adelante, el Municipio en su utilización tiene que responder responsablemente a lo establecido bajo la ley en las propiedades que tienen los municipios. Y eso está claro. Yo entiendo que la dificultad mayor que ha encontrado la Minoría Parlamentaria es que es un Municipio del Partido Nuevo Progresista. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para consumir mi turno de rectificación y cerrar el debate sobre esta medida. Francamente, tengo que hacer unos cambios a lo que pensaba decir, porque las últimas expresiones del compañero senador Pagán, autor de la medida, me hacen pensar por qué estamos todos a favor de la medida. En ningún momento aquí se ha planteado que estamos en contra de la sustancia de esta medida. Lo que no entiendo es qué tiene que ver aquí que el Municipio sea penepé o sea popular. Ese no el issue ni lo hemos traído en ningún momento ni estamos tratando de condicionar la intención de la Mayoría a la de la Minoría. Aquí estamos tratando de mejorar una medida para que lo que entendemos es el propósito de la Resolución Conjunta del Senado 33 se cumpla, y como muy bien dijo el compañero senador Tony Fas Alzadora, en un futuro lo que era la intención o lo que es la intención original, no sea sujeta a cambios o a violaciones posteriores por no estar esas restricciones puestas en los documentos de traspaso al Municipio de San Sebastián.

Todos sabemos que, y nos consta, que la Cámara “Junior Chamber International” de San Sebastián, es una entidad loable y que lleva años llevando a cabo actividades en beneficio de la ciudadanía del Municipio de San Sebastián. No estamos argumentando eso, señor Presidente. Lo que entendemos es que queremos salvaguardar los derechos de esos ciudadanos, de esos constituyentes de San Sebastián, porque esa propiedad en estos momentos que pertenece al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que se le estaría traspasando al Municipio de San Sebastián a través de esta Resolución, en un futuro, aunque sí dice que deben ser para uso exclusivo de la “Junior Chamber”, no sabemos y no podemos garantizar qué uso se le estaría dando a esos terrenos por parte de la “Junior Chamber”.

Y lo que queremos, señor Presidente, es sencillamente aclarar y especificar lo que significa cualquier violación a esta cláusula. Eso es todo lo que pretendemos con la enmienda que se presentó en la tarde de hoy. No tiene nada que ver con el partido político a que pertenece el Alcalde, con el partido político a que pertenece ni la Mayoría ni la Minoría de esta Asamblea Legislativa, sencillamente queremos mejorar la medida y salvaguardar los derechos y la propiedad en cuestión. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, fuera de líneas partidistas, como dice la compañera, que se derrote la enmienda del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida por la senadora González, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Usted tiene duda, señor Presidente? Señor Presidente, no hay duda.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia no tiene duda, pero nuevamente por deferencia a los compañeros de la Minoría, que se divida el Cuerpo. Los que estén a favor de la enmienda sometida por la senadora González, favor de levantarse y ponerse de pie. Los que estén en contra, favor de levantarse en este momento. Once Senadores, derrotada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 272, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Salud y/o a la Administración de Corrección que tomen las providencias necesarias para proteger los derechos de los empleados públicos que se vean afectados por la privatización del programa de salud correccional; en específico se establezca la opción de que el empleado que trabaje con la nueva proveedora de servicio, pueda cotizar para el programa de retiro mientras presta servicios para dicha empresa y/o que pueda optar por una licencia sin sueldo mientras trabaje en dicha compañía.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al texto resolutivo surgen del Informe de la Comisión de Gobierno, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 21, titulado:

“Para enmendar el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de establecer el deber de la Compañía de Turismo de promover el Ecoturismo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, en la página 2, línea 17, después de “1988”, añadir “según enmendada”, en el texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 991, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953, según enmendada, a los fines de eliminar la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos incluidas en el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 993, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951 a los fines de eliminar la Comisión Investigadora.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe en la Exposición de Motivos de la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para unas enmiendas adicionales al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La siguiente enmienda, página 2, línea 1, tachar “se deroga”, sustituir por “derogar”, después de “1951” añadir “a los fines de eliminar la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Me informa la compañera Portavoz González Calderón que hay enmiendas al título en Sala.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, en la línea 2 del título, antes del “.”, insertar “de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1001, titulado:

“Para derogar el Artículo 4 y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974 y se reenumeran los artículos subsiguientes a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa, creada para elaborar las normas generales para la administración de los Cuerpos Legislativos.”



SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito la aprobación de las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto decretativo incluidas en el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala al texto decretativo en la Exposición de Motivos. En la línea 1, después de “1974, añadir “según enmendada”. En la línea 3, después de “1974” añadir “según enmendada”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, después de “1974”, añadir “según enmendada”. Esas son las enmiendas propuestas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales al título en Sala. Que después de “1974” se incluya “según enmendada”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda adicional al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y hay una solicitud de la Delegación total del Partido Independentista, específicamente en el Proyecto del Senado 202, que se había ya aprobado, y la compañera tiene unas enmiendas. Solicitamos la reconsideración del Proyecto del Senado 202, para aclarar las enmiendas al título, de la compañera independentista.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 202, titulado:

“Para enmendar la Sección 19 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados junto con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico fijarán las tarifas y cargos a ser cobrados por los artículos, servicios y facilidades suministrados por la Autoridad el artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas” a los fines de establecer que toda determinación final de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con respecto a cambios en tarifas tendrá que recibir la aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas ya consideradas por el pleno.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas consideradas y aprobadas anteriormente al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Portavoz tiene unas enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sí, señor Presidente, esta Delegación de una Senadora que pudo detectar la atrocidad constitucional que no pudieron detectar los de la “regla 17”, propone una enmienda a la enmienda al título, de forma tal, que luego de la aplicación de esta Ley se añada “respecto a cambios en tarifas”, antes de la frase “tendrá que ser ratificada por ley”. Es la enmienda que propone esta Delegación para corregir los errores de la “regla 17”, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Con nuestra disciplina, la que hemos desarrollado en los cuatro meses, vamos a no objetar las enmiendas y a considerarlas de toda la Delegación Independentista en el Senado de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida por la senadora Santiago, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas para dar cuenta a los informes radicados, los nombramientos y designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Jorge P. Silva Puras, como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge P. Silva Puras, para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Habiendo dado cuenta del nombramiento del licenciado Jorge Silva Puras, como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico y el Informe de la Comisión de Asuntos Económicos del Senado, del senador Garriga Picó, solicitamos que se traiga a la consideración y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jorge P. Silva Puras, para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico:

## “INFORME CONJUNTO

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Jorge P. Silva Puras como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.

El 11 de enero de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Silva Puras como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos recibió dicho informe y se citó a Vista Ejecutiva para el jueves, 21 de abril de 2005, en las oficinas de la Comisión. Así las cosas, la Comisión realizó vistas públicas para considerar la designación del licenciado.

En las audiencias públicas, los Senadores y Senadoras miembros de la Comisión escucharon al licenciado Silva Puras esbozar su visión, misión y estrategia para el desarrollo económico de Puerto Rico así como sus planes para dirigir la agencia. Los miembros de la Comisión también escucharon a múltiples deponentes en representación de diversas asociaciones relacionadas con el fomento del desarrollo económico de la Isla.

### **I. LCDO. JORGE P. SILVA PURAS**

El licenciado Silva Puras nació el 23 de agosto de 1966, en San Juan, Puerto Rico, y es el segundo de tres hijos. El licenciado Silva Puras se graduó en 1984, del Colegio Maristas en Guaynabo. En 1988 obtiene un bachillerato en Ciencias Políticas con una sub especialización en economía en la Universidad de Yale. Tres años más tarde se graduó con honores de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y también aprobó el examen de admisión al ejercicio de la abogacía. En 1996, el licenciado Silva Puras completó una Maestría en Gerencia Internacional y Mercadeo de la Universidad de Texas.

En 1991, el licenciado Silva Puras ingresó en el bufete de abogados O'Neill & Borges. Se desempeñó como abogado en la División de Litigios a cargo de litigios comerciales y quiebras hasta que comenzó sus estudios de maestría en la Universidad de Texas. Entre 1996 y 2004, Silva Puras trabajó en Procter & Gamble. Inicialmente laboró para esta empresa en la División de Gerencia de Mercadeo, en sus oficinas centrales de Ohio, luego como Gerente de Marca en Puerto Rico, para el mercado local e hispano y, finalmente, como Gerente de Mercadeo para la Región del Caribe. En mayo de 2004, el designado se trasladó a Puerto Rico y comenzó a trabajar como Vicepresidente de tarjetas de crédito en la empresa de Citigroup. El licenciado Silva Puras se desempeñó en esta posición hasta que es nominado para la posición de Secretario de Desarrollo Económico y Comercio.

En 1993, el licenciado Silva Puras contrae matrimonio con Teresa Margarita Pumarada Urrutia en 1993. El matrimonio Silva-Pumarada ha procreado tres hijos.

## II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 15 de abril de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales, Económicos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### (a) Historial y Evaluación Psicológica

La investigación realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado refleja que el licenciado Silva Puras nunca ha sido convicto por infracciones al código penal y que tampoco ha recibido clemencia ejecutiva. Informa la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos que el licenciado Silva Puras alega no tener conocimiento de que exista alguna investigación en que esté involucrado, que haya sido objeto de investigaciones administrativas o criminales y no haber sido acusado de delito o querrellado.

El licenciado Silva Puras fue sometido a una rigurosa evaluación psicológica en la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado. La conclusión consignada en el informe es que “su perfil del nominado no sugiere consideraciones diagnósticas ni arrojó rasgos de sicopatología al momento de la evaluación”.

### (b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado.

De dicha evaluación surgió que el designado es el presidente de dos corporaciones que se dedican a la exportación y venta de flores. La señora Pumarada labora en ambos negocios. Para el año contributivo 2002, el matrimonio Silva-Pumarada rindió su planilla de contribuciones sobre ingresos de manera conjunta. En la planilla se incluyó el ingreso del licenciado Silva-Puras, más no así los ingresos que había recibido la señora Pumarada por servicios profesionales rendidos a una de las compañías. El 25 de abril de 2005, el matrimonio Silva-Pumarada presentó una planilla enmendada para incluir el ingreso de la señora Fumarada para el año 2002. Al así hacerlo, el matrimonio Silva-Pumarada pagó una cantidad adicional de contribuciones de \$942 para ese año contributivo así como la cantidad de \$284.85, por concepto de recargos e intereses.

### (c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno al licenciado Silva Puras cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con el designado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral y referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Estatal y Federal. Del mismo no surgen antecedentes ni querellas que involucren al nominado, con excepción de una infracción de ley de vehículos de motor por \$10.00.

En el ámbito profesional, se entrevistó al Sr. Luis J. Del Nido, Supervisor de Citibank quien describió al licenciado Silva Puras “como una persona bien responsable, que aprende rápido y que promovió el desarrollo de los empleados que tenía a su cargo.

Se entrevistó también a la señora Pumarada Urrutia. Ésta sólo tuvo elogios para su señor esposo y apoya con entusiasmo su nominación.

Concerniente a las relaciones con su comunidad a pesar de las gestiones a esos efectos, no se pudo entrevistar a ningún vecino. Sin embargo, personal de seguridad de su urbanización lo calificó como una persona “estricta e intachable”.

Por el contrario, se entrevistó a una antigua vecina del nominado quien lo calificó como una persona que no tiene control de si mismo y que pierde los estribos rápidamente. No obstante, vale mencionar que esta persona sostuvo un pleito legal que trascendió hasta el Tribunal Supremo, siendo el nominado y su señora esposa la parte perdidosa.

### **III. VISTAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONÓMICOS**

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos celebró audiencias públicas los días 21 y 22 de abril de 2005, para atender la designación del licenciado Silva Puras.

Para llevar a cabo los trabajos en dicha vista, la Comisión citó al designado y extendió tiempo y espacio a un sinnúmero de ciudadanos que así lo habían solicitado. Las personas que comparecieron a las vistas fueron: el Sr. Iván Pietri, Presidente de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico; el Sr. Ignacio Veloz, Administrador del Centro Unido de Detallistas en representación de la Sra. Enid Toro de Báez, Presidente del Centro Unido de Detallistas; Sr. Elliot Rivera, Presidente Electo del Centro Unido de Detallistas; Sr. Marcos Vidal, Presidente electo de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; Sr. Edgardo Vigas Llares, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; Sr. Agustín Márquez, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Puerto Rico; Brenda Gil Enseñat, Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Oeste; Ramón Almodóvar Ronda; y el Lcdo. Andrés Nevares.

Todos los deponentes endosaron con entusiasmo el nombramiento del licenciado Silva Puras como Secretario de Desarrollo Económico y Comercio. Además, la Comisión recibió endosos a favor del nombramiento por parte de las siguientes personas: Reynaldo Encarnación, Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; Soraya Ayra Saltiel, Presidente de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan; Ing. Roberto Sabater, Presidente de la Asociación de Contratistas Generales de América, Capítulo de Puerto Rico; e Iván Gonzalo Ortiz, Gerente/Productor de Cine del Caribe, S.A.

La Asociación de Agricultura de Puerto Rico presentó su objeción al nombramiento del licenciado Silva Puras.

La Comisión agradece a todos los ciudadanos que tomaron de su tiempo para acudir a las vistas de confirmación del designado.

### **IV. VISIÓN GENERAL Y MISIÓN EN LA AGENCIA**

El designado presentó su visión sobre el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. En términos generales el licenciado Silva Puras expresó que:

La labor del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio constituye un respaldo medular al Puerto Rico próspero que todos queremos, con una economía sustentable que nos permita satisfacer nuestras necesidades de desarrollo en el presente, sin comprometer las oportunidades de las generaciones del futuro.

Nuestro principal objetivo es crear las condiciones necesarias para que haya el mayor desarrollo mediante un esfuerzo integrado de los componentes de este Departamento y se generen oportunidades de empleo para lograr una mejor calidad de vida para Puerto Rico.

Además, de la ponencia del licenciado Silva Puras surge que los esfuerzos del designado al dirigir los objetivos del Departamento estarán enfocados en impulsar un desarrollo económico integrado, basado, primordialmente, en tres importantes estrategias que forman parte de los objetivos prioritarios de nuestro Gobierno: 1) apoyo a la economía local; 2) el Nuevo Fomento; y 3) proyectos estratégicos de desarrollo.

Del interrogatorio al que estuvo disponible por parte de los miembros de la Comisión, el designado expresó que está comprometido con la creación de un desarrollo económico capaz de producir el capital y los empleos que necesitamos y en el que, “sin descuidar los esfuerzos para atraer la inversión extranjera, se propulse el robustecimiento de una clase empresarial puertorriqueña competitiva y diversificada”.

El designado también informó que bajo su gestión se proporcionará mayor accesibilidad a la clase empresarial a más y mejores servicios, como lo son asesorías, incentivos y financiamiento, entre otros. También, presentaremos medidas legislativas que otorguen incentivos para la compra de productos locales, como es el caso de la Ley “Set-aside”, que otorgará un 15% de exención contributiva a las industrias que compren productos locales. Igualmente, el designado informó que se incentivaría la exportación de los productos hechos en Puerto Rico mediante misiones comerciales, la promoción de exportación y tratados de libre comercio como CAFTA.

Estos objetivos se viabilizarán a través de las siguientes iniciativas:

- Un alineamiento e integración estratégica y operacional del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con un enfoque de servicio al cliente.
- La descentralización de los componentes de servicio del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de acuerdo a regiones uniformes.
- La presentación de Legislación que constituyen compromisos programáticos claves de esta estrategia.
- Incorporación de plena participación del sector empresarial en los proyectos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

El designado, además, le expresó a los miembros de la Comisión que otro de sus objetivos es ampliar las oportunidades de insertarnos en una nueva corriente económica, basada en el conocimiento, que se caracteriza por un inversión en proyectos de investigación y desarrollo, tanto de parte del sector público como del privado, y en la cual la tecnología e innovación tienen un rol preponderante.

Así, el licenciado Silva Puras informó a la Comisión que entre sus objetivos se encuentra desarrollar en Puerto Rico la tecnología que sustenta la economía del conocimiento, el recurso profesional capaz de producirla y optimarla, las actividades de investigación y desarrollo que crea esta economía y, sobre todo, la inversión que genera, contando con la colaboración conjunta del gobierno, la academia y la industria.

El designado añadió que su enfoque en la economía del conocimiento está basado en ventajas competitivas que posee Puerto Rico y en circunstancias mundiales que favorecen el desarrollo de esta economía en la isla. Según el designado, actualmente “somos el líder mundial en concentración y número de industrias de ciencias vivas, cuando incluimos farmacéuticas, instrumentos médicos y un creciente núcleo de biotecnología.” El licenciado Silva Puras, por otra parte, señaló que dentro de

los próximos dos o cuatro años, se seleccionará, entre Puerto Rico e Irlanda, cuál será el centro por excelencia en biotecnología. Tenemos que aprovechar esta ventana.

El licenciado Silva Puras manifestó a los miembros de la Comisión que el enfoque en biotecnología está basado en que, actualmente, el desarrollo de productos farmacéuticos nuevos se da ante el potencial de productos biotecnológicos prometedores. Además, muchas compañías del sector farmacéutico y de instrumentos médicos están haciendo una transición a la biotecnología. Por otra parte, la magnitud de la inversión que requiere la manufactura de productos de biotecnología, y el proceso de manufactura complejo que requiere, asegura la permanencia de estas industrias.

El Secretario designado informó que los sectores económicos de servicios y de comunicación e informática ofrecen excelentes oportunidades que podemos capitalizar, entre ellas: 1) en la actualidad sólo ciudadanos americanos pueden ofrecer servicios de seguridad e informática relacionados con la seguridad nacional; 2) Las agencias federales necesitan centros de servicios al cliente para la población hispana; y 3) el programa de ingeniería de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, es uno de los más grandes y prestigiosos en los Estados Unidos. De hecho, según cifras ofrecidas por el Secretario designado de Desarrollo Económico y Comercio el 40% de los graduados emigra al resto de los estados o al exterior para ofrecer sus conocimientos profesionales.

#### V. PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO

El licenciado Silva Puras identificó a los miembros de la Comisión cuatro proyectos relacionados con el desarrollo económico: (1) el Desarrollo de los Terrenos de la Antigua Base Roosevelt Roads; (2) Distrito Centro de Convenciones; (3) Corredor Tecnoeconómico; (4) Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla; y (5) Puerto las Américas. La Comisión toma conocimiento de que el designado se comprometió a dar seguimiento a proyectos que habían sido desarrollados y encaminados por la antepasada administración y que son parte de los proyectos programáticos de la mayoría legislativa.

Para el Secretario designado, “la apertura de los terrenos de la antigua Base Naval Roosevelt Roads presenta una oportunidad sin precedentes para realizar un proyecto de desarrollo económico y preservación ecológica”. Así, informó que se está trabajando para lograr que las primeras transferencias de terreno se efectúen antes de finalizar este año. El plan delineado por licenciado Silva Puras incluye los siguientes elementos principales:

- Conservación. Se van a proteger sobre 3,500 cuerdas de terreno, lo que garantiza un desarrollo sustentable de esta bella área.
- Desarrollo económico a través del aeropuerto, el puerto, un parque científico, áreas industriales ligadas al aeropuerto o al parque científico y áreas comerciales.
- Viviendas de diversas densidades, con facilidades escolares.
- Instalaciones turísticas que aprovechen la belleza natural del área.
- Instalaciones hospitalarias, incluyendo un hospital de servicios generales con sala de emergencia y una clínica para veteranos.
- Instalaciones recreativas, incluyendo el establecimiento de un balneario público por el Municipio de Ceiba.

Otro proyecto resaltado por el licenciado Silva Puras es completar el distrito de centro de convenciones en el área de la antigua base en Miramar. Para el Secretario designado, “este proyecto de desarrollo urbano de clase mundial, tiene el propósito de convertir a Puerto Rico en líder del



mercado de grupos y convenciones, incrementar el desarrollo turístico, fomentar la creación de empleos y el desarrollo de nuevas industrias y servicios, y revitalizar el área urbana de Isla Grande, entre otros”.

El desarrollo estará compuesto por un Centro de Convenciones, hoteles, casino, edificios de oficinas, áreas comerciales, áreas residenciales, restaurantes, cinema y un parque recreativo. Según las cifras ofrecidas por el licenciado Silva Puras la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones, entidad gubernamental autónoma y responsable del desarrollo del Distrito Centro de Convenciones, ya ha otorgado un total de \$230 millones (compromisos) en contratos de construcción, desde el comienzo del proyecto, en el 1998. Además, durante la fase de construcción, se han creado un total de 2,648 empleos directos, indirectos e inducidos. Este proyecto se inaugurará el próximo mes de noviembre.

El licenciado Silva Puras también abundó ante los miembros de la Comisión sobre un proyecto clave: el Corredor Tecno-económico. El proyecto consiste en un conglomerado de entidades públicas y privadas con intereses económicos y sociales en común que, establecidos inicialmente en el área oeste de Puerto Rico, busca facilitar el desarrollo económico de Puerto Rico, con particular énfasis en la creación de tecnologías nuevas e innovadoras que serán incorporadas en productos, procesos y servicios con valor comercial.

El licenciado Silva Puras visualiza el Corredor Tecno-económico como “una carta de presentación para atraer industrias y negocios que se utilizará para: 1) La investigación y desarrollo de tecnología con rendimientos específicos, 2) compartir el desarrollo de procesos y destrezas técnicas, 3) desarrollar infraestructura técnica y de apoyo para los diferentes grupos industriales y económicos participantes que constituyen los llamados ‘clusters’ o grupos industriales”.

Para el licenciado Silva Puras, la intención es que se concrete un esfuerzo conjunto entre el gobierno, la industria y la academia para desarrollar proyectos de alta tecnología e impulsar el crecimiento económico de Puerto Rico y se compone entre otros, de la construcción del Centro de Biotecnología y Bio-procesos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. El Centro ampliará la capacidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, convirtiéndola en el proveedor líder en adiestramiento de técnicas de bioprocesos para la fuerza laboral.

El Secretario designado indicó que el Centro proveerá nuevas oportunidades de empleo y asistirá y promoverá el desarrollo de productos emergentes de compañías pertenecientes al conglomerado de biotecnología, mientras atrae nuevas empresas con las que buscará crear alianzas, al tomar la decisión del destino en el cual establecerán sus operaciones de investigación y desarrollo.

Para el Secretario designado, otro proyecto estratégico es el Aeropuerto Rafael Hernández, en Aguadilla.

Finalmente, el licenciado Silva Puras destacó como un factor importante para la economía el desarrollo del Puerto de las Américas. Este proyecto consistirá en la construcción de amplias y modernas instalaciones portuarias en la costa sur de la isla, las cuales serán capaces de acomodar a los gigantescos barcos de carga de la nueva generación “Post-Panamax”, de 1,140 pies de largo, y el desarrollo de actividades industriales de valor añadido, como fábricas para empaque y terminación de productos, en zonas de libre comercio.

El Puerto las Américas tiene el propósito de lograr que los grandes navieros del mundo, que en la actualidad utilizan otros puertos, usen a Puerto Rico como centro de distribución de carga para las Américas y el Caribe.

Ante insistentes preguntas de los miembros de la Comisión, el licenciado Silva Puras manifestó que durante los pasados meses, se han logrado importantes avances en el desarrollo del Puerto tales como: (1) la terminación del 30% de los planos preliminares; (2) la obtención del

permiso federal del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos; (3) y el financiamiento de \$70 millones para el desarrollo de la segunda fase de la obra.

Según Silva Puras la segunda etapa de desarrollo del Puerto de las Américas incluye: 1) un dragado de 50 pies de profundidad, a un costo de \$13.9 millones, para el cual ya contamos con la firma Weeks Marine; (2) comenzar el proceso de mitigación, requisito del permiso federal, que incluye la adquisición de 693 cuerdas de la Finca la Esperanza y los trabajos de mejoras a la vegetación del lugar; (3) completar los estudios ambientales requeridos por el permiso; (4) la reconstrucción de unas 18 cuerdas de estacionamiento de contenedores para ampliar la capacidad de carga a unos 250,000 contenedores al año; y (5) completar los planos de construcción para el desarrollo del proyecto en su totalidad.

## VI. FUERTE BUCHANAN

El licenciado Silva Puras también hizo mención de un asunto que ha sido de suma importancia para esta Comisión y que ha sido objeto de varias acciones por parte de ésta: el Fuerte Buchanan.

El Secretario designado manifestó que está comprometido con que “el Fuerte Buchanan permanezca operando como una base de la Reserva del Ejército y de la Guardia Nacional”. Si bien esto resulta un avance, las acciones de la mayoría de los miembros de esta Comisión y del Senado están encaminadas a la permanencia del Fuerte Buchanan como base militar.

No obstante a lo anterior, el licenciado Silva Puras reconoció que el Fuerte es de importancia esencial para mas de 100 mil personas que dependen del mismo, ya sea para sus empleos, adiestramiento o para recibir servicios.

Además, según el Secretario designado alegadamente existe una prioridad de eliminar la moratoria de construcción que existe en la Base, establecida en el año 2000, y que impide que se realice algún tipo de construcción en las instalaciones. Así, añadió Silva Puras que fue “parte de la delegación que visitó la capital federal, a principio de este mes de abril, con el propósito de unirse a los esfuerzos realizados por el Comisionado Residente en Washington, Luis Fortuño, y la Administración de Asuntos Federales en Washington para obtener la eliminación de esta moratoria”.

De sumo interés para la Comisión, fue el compromiso del designado en colaborar con la aprobación de varias medidas relacionadas con el desarrollo económico. Entre éstas, se destacan enmiendas a la Ley de Certificación para agilizar el proceso de “permisología” que es de vital importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico y que incide de manera fundamental con la inversión industrial y de capital en la isla. Asimismo, el licenciado Silva Puras manifestó su apoyo a una medida que reduzca la nómina del gobierno estatal y de las corporaciones públicas utilizando mecanismos que fomenten la absorción de empleados públicos dentro de la empresa privada.

## VII. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron a las vistas públicas para compartir sus vivencias y conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradecen las decenas de llamadas de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Es pertinente señalar que la Comisión no recibió escrito, llamada, exposición o ponencia alguna en contra de la designación del licenciado Silva Puras. Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en cuenta todas esas reacciones.

Las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Jorge P. Silva Puras como Secretario del Departamento de Desarrollo y Comercio de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Garriga Picó

Presidente

Comisión de Asuntos Federales,

Industriales y Económicos

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Roberto Arango

Presidente

Comisión de Comercio,

Turismo, Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se ha traído a la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Jorge Silva Puras. Solicitamos silencio en Sala, y que los compañeros ocupen sus escaños para escuchar la presentación del distinguido Presidente de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado en torno a tan importante Secretaría. Compañero Garriga Picó, Señor Presidente.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para que se invite al Secretario designado de Desarrollo Económico a entrar al Hemiciclo para escuchar la presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Le pedimos al Sargento de Armas que lo escolte.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y señor Secretario, que se le permita, señor Presidente, a los medios de los fotoperiodistas que quieran cubrir la presentación del distinguido senador Garriga Picó, que se le permita entrar a la Sala de Sesiones en lo que se considera la designación del señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se admita a los fotoperiodistas al Hemiciclo del Senado.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para presentar el Informe del Secretario designado Silva Puras.

Señor Presidente, me complace presentar este Informe de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, junto con la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomendando la confirmación de Jorge Silva Puras como Secretario de Desarrollo Económico, que fue sometido por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Aníbal Acevedo Vilá, el 11 de enero del 2005. Y paso a presentar las cualidades y la biografía del licenciado Silva Puras.

Nació el 23 de agosto de 1966 en San Juan, Puerto Rico y se graduó en 1984 de escuela superior en el Colegio Maristas, de donde fue a la Universidad de Yale a estudiar su bachillerato y posteriormente completó su Escuela de Derecho en la Universidad de Puerto Rico, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1991 trabajó para la firma de abogados O'Neill & Borges. En el 96 pasó a trabajar con la compañía Procter & Gambell, donde llegó a ser Gerente de Mercadeo por la región del Caribe. Posteriormente trabajó para la Empresa Citigroup, antes de ser nombrado para la posición de Secretario de Desarrollo Económico y Comercio por el Gobernador de Puerto Rico.

El análisis que hizo la unidad técnica encontró que no se encuentra ninguna dificultad en este candidato en el área, en lo que son sus capacidades y sus condiciones psicológicas y que igualmente no hay ningún impedimento administrativo o criminal para que esta persona ocupe la posición.

El análisis financiero del candidato demostró, igualmente, que tiene unas finanzas estables y adecuadas. Y aunque se encontró que en la planilla contributiva del año 2002, había habido una omisión...

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga, vamos a pedir un poquito de orden en Sala, que estamos considerando el nombramiento del Secretario de Desarrollo Económico y el Presidente de la Comisión Informante, el Senador Garriga merece toda nuestra atención.

SR. GARRIGA PICO: Quiero aprovechar para saludar a la distinguida esposa del Secretario que también se ha unido, y a los padres, que también se han unido en el Hemiciclo.

Señor Presidente, le decía que a pesar que se encontró una omisión involuntaria en el año 2002, ésta rápidamente fue superada por el Secretario a satisfacción de este Presidente de la Comisión. La investigación de campo llevó a encontrar que muchas personas y entidades apoyan el nombramiento del señor Silva Puras. Comparecieron, entre otras personas, a vistas públicas el señor Ivar Pietri, Presidente de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico; el señor Ignacio Veloz, Administrador del Centro Unido de Detallistas, en representación de la señora Enid Toro de Báez, Presidente de ese Centro; el señor Elliot Rivera, Presidente Electo del Centro Unido de Detallistas; el señor Marcos Vidal, Presidente Electo de la Cámara de Comercio; el señor Edgardo Vigas, Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el señor Agustín Márquez, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industrias Farmacéuticas de Puerto Rico; la señora Brenda Gil Enseñat, Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Oeste; Ramón Almodóvar Ronda; y el licenciado Andrés Nevárez.

Todos, sin exclusión de ninguno, todos endosaron con entusiasmo el nombramiento del licenciado Silva Puras como Secretario de Desarrollo Económico. Además, la Comisión recibió endosos a favor del nombramiento de las siguientes personas: Reynaldo Encarnación, Presidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; Soraya Aida Saltiel, Presidenta de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas, Capítulo de San Juan; el ingeniero Roberto Sabater, Presidente de la Asociación de Contratistas Generales de América, Capítulo de Puerto Rico; e Iván Gonzalo Ortiz, Gerente Productor de Cine del Caribe, Sociedad Anónima. Ciertamente fue impresionante e impactante la gran cantidad de personas unidas al comercio, empeñadas en la industria y en la banca, que ofrecieron su apoyo y su endoso, a la candidatura y la nominación, del Secretario Silva Puras.

Dentro de su presentación, el Secretario nos habló sobre sus planes en cuanto a desarrollo económico y dijo, "La labor del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio constituye un respaldo medular al Puerto Rico próspero que todos queremos, con una economía sustentable que nos permita satisfacer nuestras necesidades de desarrollo en el presente, sin comprometer las oportunidades de las generaciones del futuro.

Nuestro principal objetivo es crear las condiciones necesarias para que haya un mayor desarrollo mediante un esfuerzo integrado de los componentes de este Departamento y se generen oportunidades de empleo para lograr una mejor calidad de vida para Puerto Rico”.

En su ponencia, el licenciado Silva Puras nos habló de objetivos prioritarios. Primero, nos mencionó el apoyo a la economía local; segundo, el nuevo Fomento; y tercero, los proyectos estratégicos de desarrollo. Entre estos objetivos se encuentran un alineamiento e integración estratégica y operacional del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con un enfoque de servicio al cliente. La descentralización de los componentes del servicio del Departamento de Desarrollo Económico; la presentación del legislación que constituyan compromisos programáticos, que son compartidos tanto por el Partido Nuevo Progresista como por el Partido Popular Democrático; y la incorporación plena de la participación del sector empresarial en los proyectos del Departamento.

En cuanto a proyectos de desarrollo económico, el licenciado, nos mencionó los que tienen que ver con el desarrollo de los terrenos de la Antigua Base Roosevelt Roads; el desarrollo del Distrito de Convenciones, en el área de Miramar; el Corredor Tecno-económico; el Aeropuerto Rafael Hernández, de Aguadilla; y el desarrollo del Puerto de las Américas; proyectos con los que se comprometió en trabajar de la manera más amplia y coordinada con esta Asamblea Legislativa con su Comisión de Asuntos Federales Industriales y Económicos. Finalmente, el Secretario designado manifestó que está comprometido fuertemente con la permanencia del Fuerte Buchanan para que permanezca operando como una base de la Reserva del Ejército de Estados Unidos en Puerto Rico.

Señor Presidente, después de haber visto la evidencia presentada por la unidad técnica, después de haber revisado las informaciones que nos han llegado de los diferentes sectores de la comunidad empresarial, bancaria y del comercio, después de haber visto las presentaciones del propio Secretario, esta Comisión no tiene ninguna otra cosa que hacer que recomendar la confirmación a este Alto Cuerpo del nombramiento del licenciado Jorge Silva Puras, como Secretario de Desarrollo Económico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La senadora González Calderón.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para unas expresiones en torno al nombramiento.

Es para esta Senadora motivo de gran orgullo expresarme en torno a la confirmación del licenciado Jorge Silva Puras para Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Tengo el privilegio de conocer al licenciado Jorge Silva Puras hace más de 20 años y a su esposa, “Teremar”. Conozco de sus ejecutorias como estudiante, como profesional y como ser humano. La posición de Secretario de Desarrollo Económico y Comercio requiere una persona, que además de una excelente preparación académica y una gran trayectoria profesional, sea una persona con una gran visión. Y ante nosotros tenemos al licenciado Jorge Silva Puras, que es una persona con una gran visión para Puerto Rico. Quiere lo mejor para el desarrollo económico de

nuestra Isla, para producir el capital y los empleos que necesitamos, sin descuidar los esfuerzos para traer la inversión extranjera.

El compañero senador Garriga Picó, en la tarde de hoy, describió muy bien todos los planes que tiene el licenciado Jorge Silva Puras, junto a nuestro Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, para promover el desarrollo económico y comercial de nuestra Isla. Es para la Delegación del Partido Popular Democrático, para todos mis compañeros de nuestro Partido, en la tarde hoy, motivo de orgullo votar a favor del licenciado Jorge Silva Puras, en quien no tenemos duda será un gran Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, y esperamos que junto al Gobernador de Puerto Rico podamos echar para adelante esta bendita Isla. Muchísimas gracias. Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para unas expresiones en torno al nombramiento.

El nominado, el licenciado Jorge Silva Puras, ciertamente tiene credenciales que lo definen como un profesional competente, serio y destacado. Su trayectoria académica y profesional, refleja capacidad, esfuerzo y compromiso con su trabajo. Sin embargo, a pesar de que estamos muy conscientes de los méritos personales del licenciado, no puedo favorecer su nombramiento, ya que las declaraciones públicas que ha hecho y las que han hecho algunos deponentes en las vistas para su confirmación están encontradas con lo que para la institución que yo represento son asuntos fundamentales.

El licenciado Silva Puras, prácticamente, ha prometido convertirse en el abanderado de aquéllos que entienden que el desarrollo económico de Puerto Rico, tiene que ser una función antagónica al cumplimiento con leyes y reglamentos, a la defensa de los recursos naturales de Puerto Rico, a los instrumentos que se han diseñado para que la planificación urbana sea una, no solamente de prosperidad, sino que para un futuro nos pueda legar un país habitable que no esté completamente dominado por la cultura del cemento.

Así que por esas razones y por haber además el licenciado Silva Puras, adoptado posiciones que para nosotros no son aceptables en torno al militarismo en Puerto Rico, repito, que a pesar de las credenciales personales que tiene y de que sé que va a poner su empeño mayor en realizar su trabajo, no puedo favorecer un nombramiento que desafortunadamente podemos prever, va a traer malas noticias para la conservación de los recursos en Puerto Rico, para la protección de los pocos espacios naturales que nos quedan. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve turno en torno al designado, del Informe.

Señor Presidente, lo que acabamos de testimoniar en la tarde de hoy en torno a las impresiones del Partido Independentista, para los que nos ven por la televisión y nos escuchan en las oficinas, y la familia del designado, no son razones suficientes para votarle en contra a un buen puertorriqueño. No la hay, señor Presidente. Son expresiones partidistas, son excusas para votarle en contra a una persona que en sus expresiones desde que fue designado por el señor Gobernador, ha sido muy mesurado, ha sido muy serio, ha sido muy profesional en sus expresiones ante el Pueblo de Puerto Rico, en todo aquello que se le ha solicitado en las vistas públicas, en las sesiones ejecutivas, en las inspecciones oculares, en las actividades donde ha estado involucrado y ha estado participando como Secretario designado de Desarrollo Económico de nuestro país.

Y ciertamente, el pueblo tiene que saber que las expresiones del licenciado Silva en torno al Fuerte Buchanan que le sirve a los veteranos, nuestros conciudadanos americanos, puertorriqueños

que han servido como ha sido el senador Agosto Alicea, que es veterano de la Guerra de Vietnam, y otros que como yo, hemos servido en las Fuerzas Armadas. Claro está, no con los años del compañero Agosto Alicea, con mucho respeto, y don Sixto Hernández también...

SR. PRESIDENTE: Quisiera agradecerle a los compañeros que guardemos el debido silencio y escuchemos al Senador que está en el uso de la palabra.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias por su auxilio, señor Presidente. Y digo esto, señor Presidente, porque las expresiones del licenciado Silva Puras, son expresiones que recogen el consenso mayoritario del Pueblo de Puerto Rico. Esa es la verdad, Portavoz independentista. Y nosotros sabemos que ustedes tienen que hacer su trabajo y que tienen que hacer su expresión para quedar en récord. Pero si todo el mundo respetara la permanencia del Fuerte Buchanan, como testimonio de que ése es el consenso de los puertorriqueños, de que sirve a nuestros conciudadanos, de que es parte del bienestar social de los puertorriqueños, de que rinde un servicio, una labor apremiante para satisfacer las insatisfacciones, las inquietudes de los puertorriqueños que han servido en las Fuerzas Armadas, ¿a dónde van a ir?

Yo escuchaba al compañero Garriga Picó, hace unos meses atrás, cuando salió a discusión pública la situación del Fuerte Buchanan. ¿Y a dónde van a ir, a Miami, a Nueva York, a Rhode Island, a Fort Jackson, a South Carolina, a Fort Braggs? Tiene que haber una presencia militar en Puerto Rico. Y yo no sé de qué se queja si ya no está Vieques, no está el "Southern Command", ya no está el First Army. ¿De qué se quejan? Si la mayoría de este pueblo cree en los Estados Unidos. Esa bandera americana que está ahí no está por puro chiste. Esa bandera americana representa la presencia de la libertad y la democracia en el mundo entero y de la Nación de la cual somos partes. Y ésa es la realidad, que unos quieren ser parte de ella en una situación especial con el Gobierno de los Estados Unidos y el Congreso, y otros, como nosotros los estadistas, queremos la anexión total sin exclusiones. Y ésa es la realidad que no entienden los compañeros del ala independentista.

Quizás, por eso sea, al ser un poco mezquinos en sus expresiones y no respaldar y reconocer la valía de bien de estos seres humanos que le vienen a servir al Pueblo de Puerto Rico, que representan el consenso mayoritario de este país. De una manera u otra, le guste o no le guste a un socialista, a un independentista, a un comunista, a un izquierdista, el consenso es que se quede aquí en este país. Esa bandera de Puerto Rico y esa bandera americana. Y él no ha dicho nada ilegal ni criminal ni ha hecho nada en contra de los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Y esa es la realidad. Y por no reconocer eso, quizás, sea que cada día que pasa, cada elección que pasa, los votos se reflejan en su Partido, en su ideología. Y me reafirmo, señor Presidente, de que el Partido Independentista no tiene una franquicia de la patria puertorriqueña.

El Secretario Silva hace patria en su expresión. El senador Rosselló, estadista y Presidente de nuestro Partido, y usted, señor Presidente del Senado, hace patria y nosotros también, al fomentar y buscar que seamos la estrella número 51 de la gran bandera americana. Pero tenemos que respetar que hay unas ideologías dignas. Yo creo que es digno ser independentista y ser estadolibrista y ser estadista; pero no puedo buscar una excusa o una justificación para votarle en contra al licenciado Silva Puras a base de que cree en la militarización. No es que cree en la militarización. La militarización como lo fomenta el Partido Independentista podría ser que todavía aquí yo no he visto paradas con tanques y metralletas, como se hacían cuando éramos más jóvenes, ¿verdad? Y no existe tal militarización en Puerto Rico, la presencia de nuestra Guardia Nacional, compañera, doce mil soldados, puertorriqueños todos, por cierto, miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Ya se fue la Base de Ceiba, de Roosevelt Roads, se cerró la Base de Sabana Seca, se cerró la Base del Fuerte Allen, y se han cerrado la mayoría de la presencia militar en Puerto Rico. ¿Y qué queda? Pues queda la Base del Fuerte Buchanan que sirve a nuestros conciudadanos, los que le han servido

a las Fuerzas Armadas. Que tiene que haber una presencia como la Base del Coast Guard, en La Puntilla y la que está en Aguadilla, que visitó el Comisionado Residente hace días.

Por lo tanto, no debe de haber un voto en contra a base de las expresiones de la presencia del Fuerte Buchanan. Si todos se expresaran, el Gobernador de Puerto Rico le dijera a sus Secretarios de Gabinete o a aquéllos que se tienen que acoger a la expresión del consentimiento del Senado de Puerto Rico y se expresaran sobre el Fuerte Buchanan, entonces todos los independentistas le votarían en contra. Pero esa es la política pública de este Gobierno y es la política pública de esta Asamblea Legislativa. Y que conste que el que habla, que representa al partido estadista -y tengo que hacer esta defensa ante el licenciado Silva porque creo que es mezquina, creo que es injusta y creo también que es disparatada, para seguir las líneas de la compañera independentista. Pero las vamos a respetar en el Diario de Sesiones y vamos a solicitar, señor Presidente, que en estos instantes, de no tener ninguna posición más de los compañeros del Senado, ya yo pensaba, la compañera independentista.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, las expresiones en la tarde de hoy con relación al nominado pueden sonar un poco confusas, contrarias, pero las hago con todo el propósito de aclarar el récord, y las hago con todo el propósito de salvaguardar el proceso legislativo, el proceso de evaluación del nominado, el proceso público, el escrutinio público a que se someten los nominados.

Señor Presidente, en las vistas públicas donde asistió el nominado, planteé una situación de duda y aclaramos en aquel momento en el récord que el nominado tenía una laguna contributiva donde se había podido violar la Ley Contributiva, y le solicitamos en aquel momento, señor Presidente, al Presidente de la Comisión, compañero Garriga Picó, y le solicitamos al Presidente del Senado en aquel momento, que hiciera y refiriera el informe de planillas, sus planillas, las planillas del nominado, para que fueran escrutadas, específicamente para que no hubiese duda alguna sobre las contribuciones rendidas por el nominado, máxime cuando tenemos al Gobernador de Puerto Rico, diciendo que una de las causales más grandes de evasión contributiva son las mismas causas donde había lagunas con relación al nominado en sus planillas.

El día de hoy se baja este nombramiento y no he recibido, por lo menos yo, contestación satisfactoria con relación a las planillas del nominado. Eso no significa, señor Presidente, que estemos acusando al nominado ni a favor ni en contra. No estamos adjudicando. Queremos, señor Presidente, que el proceso de cada nominado, sea uno de excelencia, máxime, máxime, señor Presidente, cuando la Administración anterior de la gobernadora Sila Calderón, tuvo sobre 115 bajas del Gabinete, por el hecho de que no hicieron aquí en la Legislatura, el Senado anterior, el trabajo que había que hacer de evaluación de cada uno de los nominados. Y por ende, tuvimos el resultado de que hubo más de 115 bajas del Gabinete.

Yo no tengo objeción, señor Presidente, de que si este Senado, la Mayoría del Senado de Puerto Rico, decide confirmar al nominado, aun sin haber aclarado satisfactoriamente cada uno de los puntos, y no estamos adjudicando, no estamos adjudicando, estamos aclarando el récord, pues entonces la vara la utilizaremos de la misma manera para medir a otros funcionarios. Esa misma vara la utilizaré yo, señor Presidente, para medir a los demás funcionarios. Entiendo que el haber bajado el nombramiento al día de hoy, a este Hemiciclo, fue prematuro sin haber finalizado un proceso de investigación sobre las finanzas y las planillas del nominado y su cónyuge. Eso es lo que queremos.



SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. GARRIGA PICO: Las palabras del senador Carlos Díaz está implicando de que esta Comisión no ha actuado con responsabilidad y que no se ha actuado de la manera en que se debe. Yo quiero decirle al senador Carlos Díaz, que es una pena...

SR. PRESIDENTE: Sí, permiso, permiso, compañero Garriga, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. GARRIGA PICO: La Cuestión de Orden está en que yo exijo en que él eche atrás sus palabras sobre la manera en que ha trabajado mi Comisión.

SR DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, la Cuestión de Orden no aplicaría.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, hay una Cuestión de Orden, senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un receso breve.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, pero antes de usted, señor Portavoz, quiero preguntarle al compañero Garriga Picó si se mantiene viva la Cuestión de Orden.

SR. GARRIGA PICO: Sí, para retirar la Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para retirarla. Muchas gracias. Estaba en su turno el compañero Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para ir ya finalizando el turno, al inicio de mis expresiones dije que podían ser un poco contradictorias las expresiones y mantenemos las expresiones, señor Presidente. Y las expresiones van al punto de que por la salud del nominado, la salud del Senado, la salud de la Comisión y la salud de todo el pueblo puertorriqueño, había que aclarar unas dudas. Las dudas se han aclarado, señor Presidente. Y es por eso que aclaramos el récord, el récord, y hubo un poco de confusión, pero ya aclarado el récord para mi tranquilidad, para la del nominado, para la del Senado y la del Pueblo de Puerto Rico, a base de esa aclaración, estaremos votándole a favor. Lo que queríamos era aclarar el récord con relación a las expresiones que hiciéramos en las vistas públicas y ahora en el Informe con relación al nominado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Díaz Sánchez.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Voy a consumir este turno, porque algo parece que le incomoda particularmente al Portavoz de la Mayoría de la regla “17.9.1”, que cada vez que el .1 hace alguna expresión en torno al nombramiento, y lo he hecho en varias ocasiones, me he opuesto a varios nombramientos, en su turno le dedica más tiempo a los argumentos de esta Senadora que a los méritos de la persona nominada. Y aunque eso pueda un poco halagar la vanidad, la realidad es que me parece que el señor Portavoz en sus continuos señalamientos hacia mi persona y hacia mi razonamiento, se olvida de que en este país quedamos personas que actuamos movidos por las convicciones, y de que no se trata como él continuamente me llama, repito, sé que la originalidad no es su fuerte y que la palabra “mezquindad” es la única que suele ocurrírsele, pero es el término que utiliza frecuentemente para referirse a mi persona cuando me opongo a un nombramiento. Y aquí no se trata de mezquindad. Mezquindad sería si por ejemplo, yo estuviera diciendo por ahí a los medios de comunicación que algún nominado no merece llegar a la consideración del Hemiciclo, si yo estuviera diciendo que algún nominado de ninguna forma va a ser considerado por el Cuerpo.

Cuando me opongo a un nombramiento, lo hago, y siempre he hecho la salvedad, reconociendo los méritos y la importancia de que haya personas que quieran dedicarse al servicio público; y eso es loable y yo lo reconozco. Pero en el caso específico del licenciado, se lo puedo decir mirándolo a los ojos porque él sabe que lo digo con honestidad, con firmeza, porque es mi convicción, porque no tiene que ver con sus méritos personales. Yo no puedo votar a favor de alguien que según se ha insinuado en las vistas públicas, va a favorecer la irrevocabilidad de los permisos que puedan haber sido concedidos ilegalmente. Yo no puedo en buena conciencia apoyar eso. Yo no puedo votar a favor de alguien que alegadamente está trabajando ya en enmiendas a los delitos ambientales incluidos en el nuevo Código Penal y que sé que esas enmiendas no son para hacer los delitos ambientales más estrictos, para hacer las penas más severas.

Cuando yo voto en contra de un nombramiento, lo hago, repito, porque ésa es mi convicción. Y el día que en este país cedamos todos a esa tentación fácil, a esa tentación primitiva de pensar que la gente que actúa por convicciones es mezquina, cuando cedamos a esa intolerancia absoluta de que el que no piensa como yo, es porque tiene fallas morales irremediables, ese día lo poco que queda de rescatable en el país, lo vamos a perder. Aquí podemos diferir todos y podemos diferir con respeto. Y yo puedo hacerle señalamientos al nominado y le puedo hacer señalamientos a los compañeros y lo podemos hacer con respeto. El que no pueda tener ese respeto, ése es el que representa cosas malas para nuestro país. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no entiendo que el Partido Independentista me pueda estar indicando pautas a mí. Y ciertamente, su razonamiento es ridículo, mezquino y absurdo. Y no voy a contestarle sus calificativos para tratar de demostrar que quizás pueda tener un vocablo, o un vocabulario, o mejores expresiones que las mías, en el idioma español, como ella trata de presentarse ante el Pueblo de Puerto Rico. Ciertamente la historia está ahí y los votos están ahí. El Partido Independentista cada día reduce más sus votos y no ha sido ni certificado nuevamente después de las pasadas elecciones. Pero hay que ser mezquino para votarle en contra a una persona que solamente ha cumplido con defender el consenso de la mayoría del Pueblo de Puerto Rico. Y por las mismas expresiones que hace la compañera que dice que quizás nosotros no tenemos tolerancia. ¿Qué tolerancia tienen ustedes con nosotros, con los que somos la Mayoría? ¡Ninguna! Porque ven al diablo o sencillamente todo lo que diga: “United States” le apesta al Partido Independentista. Y ésa es la verdad. Y ya uno se tiene que cansar de este tipo de expresión, pero tenemos la disciplina para seguir hablando como tengamos que hablar, porque representamos a un

partido mayoritario, un partido de casi un millón de personas, igual que el Partido Popular Democrático. No han llegado ni a 50,000 en las pasadas elecciones. Y nosotros no llegamos aquí con votos realengos de otras denominaciones populistas en Puerto Rico. Y lo digo, señor Presidente, porque sencillamente no respetan el consenso general de Puerto Rico.

Y yo respeto a este señor puertorriqueño. Increíblemente, nosotros que representamos al partido del control de la Mayoría, salimos en defensa de comentarios que violentan el consenso de los puertorriqueños, a pesar de que no somos del mismo partido. No venga a darme clases a mí de convicciones y de palabras y de credibilidad porque estoy en la historia que me reafirmo y voy hasta donde tenga que ir para defender mis principios y mis convicciones. Y yo voy a votar a favor del Secretario Silva. Y voy a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para se le votemos a favor mayoritariamente y que se confirme su designación, sea estadolibrista, sea popular, o sea lo que sea, es un buen puertorriqueño y merece la oportunidad de en propiedad ser el Secretario del Desarrollo Económico de nuestro pueblo. Y eso es lo que tenemos que presentar en el día de hoy. No hay excusas, no hay justificación que no sea una justificación en contra de los mejores intereses del pueblo a base de ir en contra del consenso y de los Estados Unidos de Norteamérica, que somos parte, señor Presidente.

Señor Presidente, para que se forme un Calendario Especial de Votación Final.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Garriga Picó para cerrar el debate.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, quiero agradecerle a todos los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, que se han expresado hoy en torno a la candidatura, a la nominación del licenciado Jorge Silva Puras, como Secretario de Desarrollo Económico y Comercio. Ciertamente, a lo largo del debate hemos visto cómo han aflorado aquellas características que lo hacen la persona idónea para ocupar esa posición.

Quiero agradecer en especial al compañero Carlos Díaz, que en la tarde de hoy ha hecho claro que han quedado aclaradas todas las cuestiones que pudo haber tenido en un momento y que estará votando a favor de la confirmación del licenciado Jorge Silva Puras.

Señor Presidente, a lo largo de las pasadas semanas que he trabajado con el licenciado Silva Puras, creo que he podido desarrollar con él una relación de trabajo que nos va a permitir aunar fuerzas, más allá de líneas de partido, para buscar el desarrollo económico de Puerto Rico. Ciertamente, yo no he de renunciar a lo que son los postulados básicos de la igualdad de derechos de los ciudadanos americanos, lo que son los compromisos programáticos del Partido Nuevo Progresista. Pero sé que el licenciado Silva Puras, tiene la apertura, tiene el tesón, tiene la entereza, para trabajar junto a mí, a este Senado, a la Cámara de Representantes y al Pueblo de Puerto Rico, para ese desarrollo económico.

Invito a todos los compañeros a votar a favor de la confirmación de este nombramiento. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se prepare una Votación Especial por lista en torno al Informe de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: De no haber objeción, tóquese el timbre para una Votación por lista especial.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL**  
(Votación Núm. 1)

El Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Jorge P. Silva Puras, para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Pedro J. Rosselló González.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el licenciado Jorge P. Silva Puras ha recibido el consentimiento del Senado de Puerto Rico para el cargo de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Sargento de Armas escolte al senador Garriga Picó y Hernández Mayoral, al distinguido Secretario en Propiedad de Desarrollo Económico de nuestro Gobierno, al Salón de Mujeres Ilustres.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 705, del senador Ramos Olivera, de felicitación. Se solicita que se le dé lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos el descargue de la Resolución Concurrente de la Cámara Número 35, que se le dé lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se pueda obviar la Regla, la 22.2, que se permita votar luego de las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.) con la venia de los compañeros de las Delegaciones Minoritarias.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y se incluya también el Proyecto del Senado Número 9 con su Informe, para consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 705, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al Sr. Aristel Berrocales Lebrón por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Aristel Berrocales Lebrón nació en Sabana Grande el 20 de mayo de 1958. Aristel proviene de una familia humilde que por años dedicó su esfuerzo y esmero a las labores agrícolas. La agricultura fue parte esencial en el desarrollo y crecimiento de Aristel Berrocales, logrando el privilegio de aprender a cultivar y cosechar desde café, caña de azúcar y todo tipo de frutos menores. Ha laborado en la agricultura por toda una vida, ya que comenzó desde los 7 años de edad ha sido su fuente económica y de mecanismo de superación en su vida. Además, ha permitido el que haya podido laborar junto a otros agricultores y de ellos aprender la bondad y adquirir la experiencia

necesaria para poder llegar hasta donde hoy el Todopoderoso le ha permitido estar. Aristel es una persona muy querida en su comunidad por sus atributos de sensibilidad y de hombre trabajador que le han caracterizado.

Como miembro de una familia numerosa, donde todos sus miembros se dedicaron a la agricultura, aprendió a trabajar en un marco contextual fundamentado en los valores familiares y el respeto a la tierra como mecanismo de superación, no sólo del individuo sino de un pueblo en su todo.

Es a hombres y mujeres de profundo compromiso con la agricultura, en otras palabras, la vida, a los cuales tenemos que destacar como modelos cívicos que podríamos emular en virtud de su esfuerzo, dedicación y compromiso para con su desarrollo como individuo al igual de la comunidad que le rodea.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Extender la más sincera felicitación al Sr. Aristel Berrocales Lebrón por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada por el Senador Bruno Ramos Olivera al Sr. Aristel Berrocales Lebrón

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 35, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para establecer el Código de Etica que le aplicará al Director de la Oficina de Servicios Legislativos y al Superintendente del Capitolio a tenor con la Ley Núm. 269 de 14 de septiembre de 2004.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 269 de 14 de septiembre de 2004, enmendó la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1986, a los fines de que el Director de la Oficina de Servicios Legislativos y el Superintendente del Capitolio, presenten sus respectivos informes financieros a tenor con el Código de Etica y la reglamentación relacionada a éste que se adopte por la Asamblea Legislativa. El primer Código de Etica que aplicaría a ambos funcionarios debió ser aprobado por la Asamblea Legislativa en un término de sesenta (60) días contados a partir de Ley Núm. 269, *supra*.

Preocupados por el fiel cumplimiento de las normas que rigen nuestra sociedad y avalados por el hecho de que tal disposición legal no fue acatada durante el término establecido, entendemos que cada funcionario debe atenerse al Código de Etica del Cuerpo que los nombró y radicar el informe financiero a tenor con el mismo.

Con esta medida esta Asamblea Legislativa pretende que el Director de la Oficina de Servicios Legislativos radique su informe financiero a tenor con el Código de Etica del Senado de Puerto Rico y el Superintendente del Capitolio radique su informe financiero a tenor con el Código de Etica de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena al Director de la Oficina de Servicios Legislativos y al Superintendente del Capitolio cumplan con el Código de Etica del Cuerpo que los nombró.

Sección 2.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 9, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, y del informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, suscribiéndose al Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

**“LEY**

Para establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y administración del Programa; y asignar fondos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante el establecimiento de diversos internados legislativos ha logrado promover entre sus participantes mayor conciencia sobre la importancia del proceso legislativo. A través de estos programas de internados, los estudiantes universitarios adquieren una valiosa experiencia educativa al participar directamente en el quehacer legislativo, lo cual repercute positivamente en un mejor Gobierno de nuestro país.

Partiendo del éxito obtenido en otros internados legislativos, tal como el Programa Córdova de Internados Congresionales, del cual se han beneficiado cientos de estudiantes alrededor de la Isla, el Programa Pilar Barbosa de Internados Federales para Maestros y el Programa ~~jorge~~ Jorge Alberto Ramos Comas de Internados Legislativos, la Asamblea Legislativa estima meritorio establecer un nuevo programa de internado dirigido a ofrecer a los participantes una experiencia educativa que combine el ámbito legislativo y los asuntos laborales. Este programa se denominará “Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín”.

El propósito del Programa es proveer a los internos la oportunidad de laborar en oficinas del Congreso Federal, agencias federales u organizaciones relacionadas con asuntos laborales a fin de que adquieran múltiples experiencias en el vasto mundo del derecho laboral. De igual forma, fomentar el estudio de las leyes laborales para un mejor entendimiento de la política pública laboral.

Esta denominación del Programa procura honrar a Santiago Iglesias Pantín, ex-Comisionado Residente y fundador y forjador máximo del movimiento obrero organizado cuya gran misión consistió en iniciar una transformación social que dio paso a la aprobación paulatina de la legislación protectora del trabajo y de justicia social en Puerto Rico.

Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa establece el “Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín” el cual beneficiará a cientos de estudiantes puertorriqueños así como a nuestro pueblo.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. – Se establece en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín el cual será dirigido y administrado por la Comisión Conjunta que se crea en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 2. – Se crea la Comisión Conjunta del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín la cual tendrá a su cargo la implantación y administración del Programa creado por esta Ley. La Comisión Conjunta estará integrada por los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes, los Portavoces de los distintos partidos políticos en ambos Cuerpos y los Presidentes de las Comisiones permanentes que atiendan los asuntos laborales de ambos Cuerpos. La Comisión elegirá, por mayoría de sus miembros, un Presidente. Los miembros de la Comisión podrán designar a cualquier otro miembro del Cuerpo al que pertenezcan para que les sustituyan, a todos los fines legales, en los trabajos de la Comisión cuando sea necesario.

Artículo 3. – Cada miembro de la Comisión Conjunta tendrá derecho a recomendar candidatos ~~anualmente~~ semestralmente para el Programa. La Comisión Conjunta deberá asegurarse de que entre los estudiantes seleccionados haya representación de candidatos nominados por legisladores de todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa. De igual forma, deberá de haber candidatos de todas las Universidades de Puerto Rico, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos exigidos en esta ley. La Comisión Conjunta deberá, mediante reglamento, establecer un método de selección de candidatos que incluirá criterios tales como: preparación académica, dominio de destrezas de comunicación oral y escrita, calificaciones, experiencia y servicios sobresalientes a la comunidad. Se citará a los participantes a una entrevista oral como parte de la evaluación. La Comisión Conjunta dispondrá para la colocación de los estudiantes seleccionados en una de las siguientes oficinas o dependencias: Oficinas del Congreso de los Estados Unidos directamente relacionadas con asuntos del trabajo, agencias federales de asuntos del trabajo con sede en Washington, sindicatos u organizaciones laborales no-gubernamentales sobre asuntos del trabajo en la capital federal.

Artículo 4.- Como parte de los requisitos del programa los internos deberán cumplir con un número mínimo de veinte (20) horas de trabajo voluntario en alguna organización sin fines de lucro, basada en la fe, o comunitaria, durante su estadía en Washington, D.C., a fin de fomentar el trabajo de servicio social entre los jóvenes puertorriqueños.

Artículo 4. 5. - Los participantes del Programa serán estudiantes de nivel subgraduado que hayan completado la mitad o más de los requisitos necesarios para un grado de bachillerato, o de nivel postgraduado, matriculados en instituciones post-secundarias ubicadas en Puerto Rico. Los internos seleccionados recibirán un estipendio por alojamiento, transportación y gastos personales durante un máximo de cinco (5) meses de trabajo a tiempo completo, en la dependencia en la capital federal designada por la Comisión Conjunta.

Artículo ~~5.~~ 6.- La Comisión Conjunta deberá aprobar un reglamento interno no más tarde de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Ley. Dicho reglamento deberá disponer todas las normas y procedimientos necesarios para la operación del Programa, incluyendo, sin limitarse a: requisitos de admisión de los internos, criterios y proceso de selección de internos, criterios y proceso de selección de dependencias en la capital federal, pago de estipendios, duración del programa, número máximo de internos a seleccionarse, así como cualquier otro asunto que la Comisión Conjunta estime conveniente.

Artículo ~~6.~~ 7.- La Comisión Conjunta deberá realizar las gestiones pertinentes para la convalidación de la participación en el Programa como crédito universitario.

Artículo 7. 8.- La Comisión Conjunta deberá proveer para que el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín opere conforme al calendario escolar, durante cada semestre escolar y ofrezca un currículo combinado de experiencias teóricas y prácticas.

Artículo 8. 9.- Se asigna la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el funcionamiento y operación del Programa de Internado



Laboral Santiago Iglesias Pantín durante el año fiscal 2005-2006. Se asigna la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares para los años fiscales subsiguientes, partida presupuestaria que se consignará en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 9. 10- Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2005, disponiéndose que el Programa deberá comenzar a ubicar estudiantes durante el semestre escolar de enero de 2006.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, muy respetuosamente somete el informe del P. del S. 9, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **INTRODUCCION**

Los programas de internados legislativos para estudiantes universitarios han demostrado ser un valioso vehículo para que estos jóvenes adquieran mayor conciencia sobre la importancia del proceso legislativo. A través de los mismos, sus participantes se involucran en el quehacer legislativo lo cual repercute positivamente en un mejor gobierno para nuestro país. La creación de un nuevo programa de internado legislativo, que combine el ámbito legislativo con el área laboral, añadirá un nuevo e importantísimo renglón a la oferta ya existente en materia de internados legislativos, además, de contribuir a la tarea de la legislatura de educar a futuros profesionales en el área de legislación para beneficio de nuestro país.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de la medida es el establecimiento del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín y la creación de una Comisión Conjunta que tendrá a cargo la administración de dicho programa, así como la asignación de fondos para el mismo.

### **DISCUSION DE LA MEDIDA**

Existen en la actualidad varios programas de internados legislativos en Puerto Rico. Estos, tales como el Programa Córdova de Internados Congresionales, el Programa Pilar Barbosa de Internados Federales para Maestros, el Programa Jorge Alberto Ramos Comas y el Programa de Internados Legislativos Dr. Jaime Benítez, han sido todos muy exitosos y han beneficiado a cientos de estudiantes de toda la isla que han participado en los mismos.

No obstante, no existe entre los programas actuales uno que, en conjunto con el quehacer legislativo, incluya el ámbito laboral como aspecto principal a tratarse. En tiempos en que la dinámica laboral del país se encuentra en una fase de transformación, ello, como producto del derecho a sindicación de los empleados públicos, de la creación de nuevas leyes en materia de recursos humanos y laborales, así como nuevos organismos rectores de estos procesos, es imperativo invertir recursos para educar a nuestros jóvenes talentosos en tan importante disciplina. No olvidemos que la paz laboral es uno de los principales indicadores de estabilidad económica en un país.

Como parte de los procesos de vistas públicas se recibieron ponencias y comentarios de diversas personas naturales y jurídicas así como agencias con conocimiento en estas materias. Recibimos el insumo del Comisionado Residente en Washington, Hon. Luis G. Fortuño, del Sistema

Universitario Ana G. Méndez, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Todos ellos coincidieron en su apoyo a la medida y creación del nuevo programa de internados. De igual forma, sometieron valiosos comentarios y sugerencias para mejorar la misma, muchos de los cuales, se incorporan en el entirillado electrónico que se acompaña como enmiendas sugeridas al proyecto.

Entre las sugerencias que hemos adoptado se encuentra la del Comisionado Residente Hon. Luis Fortuño, a los efectos de que se requiera a los internos que cumplan con un número de horas de trabajo voluntario en alguna organización sin fines de lucro, del Sistema Universitario Ana G. Méndez a los efectos de que la recomendación de candidatos debe ser semestralmente y no anualmente, que en la selección se tome en cuenta la participación de estudiantes representantes de todas las Universidades de Puerto Rico, siempre y cuando estos cumplan con los requisitos previamente establecidos, y que se asigne un estipendio mensual de acuerdo a los costos de vida de Estados Unidos.

Tanto el Hon. Comisionado Residente como el Sr. Alfonso Dávila, del Sistema Universitario Ana G. Méndez, se expresaron con relación al programa en términos de que “constituía una herramienta ideal para ofrecer a nuestros jóvenes la oportunidad de ver el sistema democrático al cual pertenecemos en acción” y una “experiencia educativa que añadirá valor a los elementos teóricos en su preparación académica [de los estudiantes] y combinará los mismos con elementos fundamentales de su profesión dentro del servicio público”

De la Universidad Interamericana de Puerto Rico se adoptaron sugerencias a los efectos de que se incluya el criterio del dominio de destrezas de comunicación oral y escrita en español e inglés para la nominación de candidatos, al igual de que sean estudiantes universitarios activos al momento de solicitar. Incluir el mecanismo de entrevista como estrategia para evaluar candidatos nominados y lograr una justa y razonable remuneración para los estudiantes. La Universidad Interamericana expresó (a través de su representante el Dr. Rafael Cabrera) que el programa de internado constituía “una intención legislativa encomiable.”

Del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos se adoptaron sugerencias a los efectos de que uno de los propósitos cardinales del programa sea el fomentar el estudio de las leyes laborales para un mejor entendimiento de la política pública laboral. Igual que los anteriores, el Departamento del Trabajo indicó que los programas de internado sirven para “capacitar, educar, además de que son una oportunidad de trabajo, en la cual los internos pueden poner en práctica los conocimientos aprendidos en el salón de clases” y que “el Departamento se solidariza con este tipo de programa por considerar que el mismo constituye una herramienta muy útil para los jóvenes.”

De igual forma, el Departamento del Trabajo endosó la denominación del Programa de Internado con el nombre de Santiago Iglesias Pantín. Expresó que “es el mayor reconocimiento que se puede otorgar a quien fuera un gran líder obrero de nuestro país. Éste no solamente luchó a favor de mejores condiciones de empleo para los trabajadores; sino también, propuso diversas piezas legislativas con el fin de mejorar la calidad de vida económica, política, industrial y agrícola de todos los puertorriqueños.”

## CONCLUSIÓN

A base de los comentarios vertidos por todos los deponentes en las vistas celebradas y de nuestro análisis de la medida propuesta entendemos que la misma es una de gran valor y beneficio para la ciudadanía, en especial para la juventud puertorriqueña, y que la aprobación de la misma le será de gran provecho al país.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su informe recomendando la aprobación del P. del S. 9 con las enmiendas introducidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la reglamentación legislativa informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura desea suscribirse al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales en torno al P. del S. 9, que tiene como propósito de establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín. La medida crea una comisión conjunta que tendrá a su cargo la organización y administración del programa.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura concurre con el mismo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se comience la consideración de las medidas que fueron solicitados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 705, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación al Sr. Aristel Berrocales Lebrón por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida del compañero Bruno Ramos.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 35, titulada:

“Para establecer el Código de Etica que le aplicará al Director de la Oficina de Servicios Legislativos y al Superintendente del Capitolio a tenor con la Ley Núm. 269 de 14 de septiembre de 2004.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Presidente de la Comisión de Etica tiene unas enmiendas en Sala, el senador José Emilio González.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, con relación a las enmiendas que vamos a proponer a la medida, en la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, líneas 3 y 4, después de “que”, eliminar todo su contenido y sustituir por “debemos aclarar al amparo de cuáles de los dos Códigos de Etica deben radicarse en los informes financieros”. En “el Resuélvese”, en la página 2, línea 1, luego de “Legislativos” insertar “a radicar su informe financiero a tenor con el Código de Etica del Senado”. En la página 2, línea 2, luego de “Capitolio” eliminar el resto del contenido e insertar “a radicar su informe financiero a tenor con el Código de Etica de la Cámara de Representantes”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 9, titulado:

“Para establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y administración del Programa; y asignar fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 4, de la línea 13, después del número, tachar toda la oración hasta la línea número 15 que finaliza con “año 2005-2006”. En la misma página, en la línea 16, después de “fiscales” añadir “2006-2007”; y en la línea número 20 después de “primero de”, tachar “julio” y sustituir por “enero”, y después de “de” tachar “2005” y sustituir por “2006”. En la misma página, en la línea 21, después de “estudiante” tachar “durante el” y sustituir por “a partir del”; en esa misma línea, después de “escolar de”, tachar “enero de 2006” y sustituir por “agosto de 2006”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la siguiente medida, la Resolución del Senado 706; pero no lo puedo escuchar bien, porque hay mucho entusiasmo en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: Le agradeceremos la cooperación de los compañeros. Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado 706 del compañero Muñiz Cortés, le digo a los compañeros que es una de reconocimiento y felicitación del Senado a la Madre Representativa de Puerto Rico. O sea, que no hay controversia. Que se lea y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 706, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Alma Iris Aponte Camacho, en ocasión de haber sido seleccionada como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005” por la Administración del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio Autónomo de Cabo Rojo rinde homenaje a la Madre Caborrojeña. Este año fue seleccionada como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005”, doña Alma Iris Aponte Camacho que por su empeño, dedicación y abnegación extraordinaria es ejemplo para todo un pueblo.

Esta extraordinaria mujer y madre puertorriqueña, es un vivo ejemplo del esfuerzo y abnegación de una madre. Doña Alma Iris nació el treinta y uno de julio en el pueblo de Cabo Rojo, siendo la novena de trece hijos de Don Néstor Aponte Padilla (Q.E.P.D.) y Doña Rosaura Camacho Reyes, quienes estuvieron casados durante cincuenta y cuatro años.

A temprana edad Alma y sus hermanas aprendieron las tareas domésticas para poder ayudar en el hogar y cuidar de los hermanos menores. Sin embargo, su madre, luchadora, trabajadora incansable y de buenos ejemplos les inculcaba valores morales y espirituales y recalca la educación y la necesidad de prepararse para el futuro.

Doña Alma Iris fue una estudiante destacada y sobresaliente. Cumplía con la iglesia, las tareas del hogar, los estudios, con el cuidado de sus hermanos pequeños, jugaba voleibol en la escuela, ayudaba a sus compañeros de clases con las asignaciones y pertenecía a diferentes clubes y asociaciones estudiantiles. Además, demostró el sentido de caridad y la ayuda al prójimo a temprana edad.

A los quince años comienza la escuela superior en el pueblo y participa del Programa de Estudio y Trabajo durante el semestre de enero, mediante un permiso y para ayudarse con sus gastos, especialmente los de transportación fue asignada al supermercado Uni-Coop como cajera. Siendo muy joven y antes de terminar el Cuarto Año de escuela superior se casa con Emil Ojeda Avilés su primer y único novio. De esta unión nacieron Karen Magali y Mailín quienes recibieron muy buena formación cristiana y educación en la Academia Inmaculada Concepción, en el Colegio La Milagrosa y en la escuela pública. Tuvieron buena crianza moral, religiosa y desarrollo de valores, siendo su mamá, Alma Iris su mejor ejemplo a lo largo de los años.

En el 1987 y teniendo diecisiete años de matrimonio su esposo decide hacer su vida fuera de Puerto Rico. Alma Iris se queda en Puerto Rico con sus hijas de catorce y quince años. Ante la crisis vivida se fortalecieron los lazos con sus hijas, la buena comunicación, el respeto, apoyo y comprensión creando un ambiente de madre, hermana y amiga. Desde ese entonces, ella se ha dedicado a sus hijas y luchó incansablemente por sacarlas adelante. Le dio los mejores ejemplos, educación y le inculcó valores, disciplina, formación cristiana y las llevó por el camino del bien y el éxito. Hoy día son esposas, madres excelentes y útiles a la sociedad. También atiende a su señora madre de ochenta y dos años que se encuentra enferma y cuya responsabilidad comparte con varios hermanos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Alma Iris Aponte Camacho en ocasión del homenaje que se le rinde como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005” por el Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

Sección 2.- Esta resolución en forma de pergamino le será entregada a la señora Alma Iris Aponte Camacho en el homenaje a la “Madre Representativa de Puerto Rico 2005” a celebrarse el viernes, seis de mayo de dos mil cinco, en el Anfiteatro del Museo de Los Próceres.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 706.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 706, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Alma Iris Aponte Camacho, en ocasión de haber sido seleccionada como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005” por la Administración del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. CALDERON GONZALEZ: Sí, para unir al senador Antonio Fas Alzamora a la Resolución del Senado 706.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes, señor Presidente, que vayamos a una Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 202; 372; las Resoluciones Conjuntas del Senado 33; 272; Proyectos de la Cámara 21; 991; 993; 1001; las Resoluciones del Senado 705 y 706; Proyecto del Senado Número 9, con su Informe; la Resolución Concurrente de la Cámara Número 35; y el Anejo B del Orden de los Asuntos, las Resoluciones del Senado 680; 691; 695; 696; 697; 698; 699; 700; 701; 702 y 703 . Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 9

“Para establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y administración del Programa; y asignar fondos.”

### P. del S. 202

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas” a los fines de establecer que toda determinación final las entidades públicas sujetas a la aplicación de esta ley respecto a cambios en tarifas tendrán que ser ratificadas por ley.”

### P. del S. 372

“Para enmendar el Artículo 4 y añadir un nuevo inciso (g) al artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, a los fines de imponerle a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos la función de asesorar a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.”

### R. C. del S. 33

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, traspasar la estructura y el terreno donde enclava la antigua Escuela Francisco Zomosa ubicada en el Barrio Guatemala, Sector Laberinto del Municipio de San Sebastián, a dicho Municipio, para el uso exclusivo de la Junior Chamber International “JCI” de San Sebastián (antes Cámara Junior).”

### R. C. del S. 272

“Para ordenar al Departamento de Salud y/o a la Administración de Corrección que tomen las providencias necesarias para proteger los derechos de los empleados públicos que se vean afectados por la privatización del programa de salud correccional; en específico se establezca la opción de que el empleado que trabaje con la nueva proveedora de servicio, pueda cotizar para el programa de retiro mientras presta servicios para dicha empresa y/o que pueda optar por una licencia sin sueldo mientras trabaje en dicha compañía.”

### R. del S. 680

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las jugadoras del Equipo Mini, del Colegio Laico-Educativo Carmen Sol, ubicado en el Municipio de Toa Baja, y a su cuerpo técnico, al convertirse en Campeón del Torneo de Voleibol “Cuarta Copa First Medical Health Plan School Volleyball Association 2005”.”



R. del S. 691

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la agente Angelina Vargas por la acción heroica de salvar la vida de una familia lajeña cuando se incendiaron sus residencias.”

R. del S. 695

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Diómenes Rosario, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.”

R. del S. 696

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a Rafael Contreras Cecilio, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.”

R. del S. 697

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a Enrique Carrillo Román, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo, con motivo de la celebración del “Mes del Homenaje a la Vejez”.”

R. del S. 698

“Para extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a Antonia Rivera Lebrón, del Centro de Envejecientes Hato Nuevo de Guaynabo con motivo de la celebración del “Mes de Homenaje a la Vejez”.”

R. del S. 699

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Orlando Ramos López, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.”

R. del S. 700

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Barik Planell Ramos, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.”

R. del S. 701

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Ilsen Pagán Padró por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.”

R. del S. 702

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Eduardo Ortiz Pérez, por su destacada labor como miembro de un grupo de jóvenes empresarios agrícolas.”

R. del S. 703

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al personal docente y no docente del Centro de Desarrollo Infantil y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico en el Día del Maestro.”

R. del S. 705

“Para extender la más sincera felicitación al Sr. Aristel Berrocales Lebrón por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.”

R. del S. 706

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Alma Iris Aponte Camacho, en ocasión de haber sido seleccionada como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005” por la Administración del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.”

P. de la C. 21

“Para enmendar el inciso (o) (9) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de establecer el deber de la Compañía de Turismo de promover el Ecoturismo.”

P. de la C. 991

“Para derogar la Ley Núm. 46 de 10 de junio de 1953, según enmendada, a los fines de eliminar la Comisión de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

P. de la C. 993

“Para derogar la Ley Núm. 4 de 27 de septiembre de 1951 a los fines de eliminar la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.”

P. de la C. 1001

“Para derogar el Artículo 4 y enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada y reenumerar los artículos subsiguientes a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa, creada para elaborar las normas generales para la administración de los Cuerpos Legislativos.”

R. Conc. de la C. 35

“Para establecer el Código de Ética que le aplicará al Director de la Oficina de Servicios Legislativos y al Superintendente del Capitolio a tenor con la Ley Núm. 269 de 14 de septiembre de 2004.”

**VOTACION**

(Núm. 2)

El Proyecto del Senado 9; la Resolución Conjunta del Senado 272; las Resoluciones del Senado 680; 691; 695; 696; 697; 698; 699; 700; 701; 702; 703; 705; 706; el Proyecto de la Cámara 21; y la Resolución Concurrente de la Cámara 35, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas

Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos de la Cámara 991; 993 y 1001, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 33, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

El Proyecto del Senado 202, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 372, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ahora pasemos al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 597

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (t) del Artículo 2.4 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de autorizar al Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental a financiar a través del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, el edificio, terreno o ambos para la adquisición de facilidades dicha Oficina.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

#### P. del S. 598

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar los artículos 14, 21, y 61 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, con el fin de autorizar a los Abogados del Interés Público de la Comisión de Servicio Público, a instar procedimientos ante el Tribunal de Primera Instancia, para ordenar el cumplimiento de sus acuerdos, esto en adición a la facultad delegada al Secretario del Departamento de Justicia para instar a nombre de la Comisión motu proprio dichas acciones; y para autorizar a la Comisión de Servicio Público a recurrir a los tribunales en busca de una orden de cese y desista para hacer valer sus decisiones; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

#### P. del S. 599

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 169 de 30 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar de sesenta (60%) a cien por ciento (100%) la cantidad de beneficios que se le podrán pagar al beneficiario de un policía pensionado fallecido.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 600

Por los señores McClintock Hernández, Arango Vinent y Ríos Santiago:

“Para enmendar el artículo 2 a la Ley Núm. 268 de 1998 a los fines de aclarar que las Agencias, Instrumentalidades y Dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán imponer un balance mínimo de licencia de vacaciones para poder acogerse al beneficio de depósito directo.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 601

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 37 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987 según enmendada, conocida como la Ley Notarial de Puerto Rico a los fines de aumentar de trece (13) a catorce (14) pulgadas el largo del papel utilizado para la redacción de los documentos públicos notariales y establecer que el papel podrá ser de cualquier calidad o tipo.”

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 278

Por los señores McClintock Hernández, Arango Vinent y Ríos Santiago:

“Para asignar al Departamento de Educación de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000.00) de dólares para la mecanización de sus sistemas de nómina y asistencia con el fin de poder ofrecer el pago mediante depósito directo a todos sus empleados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 279

Por los señores McClintock Hernández, Arango Vinent y Ríos Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico a establecer un programa piloto del pago de nómina a sus empleados mediante el mecanismo de depósito directo en las regiones de Bayamón, Morovis y San Germán.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 705

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más sincera felicitación al Sr. Aristel Berrocales Lebrón por haber sido seleccionado Obrero Agrícola Sabaneño para el año 2005.”

R. del S. 706

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Alma Iris Aponte Camacho, en ocasión de haber sido seleccionada como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005” por la Administración del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

R. del S. 707

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las personas de edad avanzada, con motivo a la celebración del Mes de Mayo como “Mes del Homenaje a la Vejez”.”

R. del S. 708

Por el señor Pagán González:

“Para expresar la mas cálida felicitación a la señora Alma Iris Aponte Camacho por su selección como “Madre Representativa de Puerto Rico 2005”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas medidas se den por leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### **MOCIONES**

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, luego de hablar con los autores del Proyecto del Senado 589, solicito permiso para unirme al mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se consigne y se solicite la excusa del Portavoz Popular, José Luis Dalmau, quien estuvo presente en la Sala de Sesiones, tuvo que salir por asuntos personales de su familia, importantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.



SR. RIOS SANTIAGO: Sí, para hacernos coautor de la Resolución del Senado 680, de la autoría del Portavoz de la Mayoría, de Castro Font.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se me permita ser coautora de la Resolución del Senado 706.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para hacer una moción de felicitación al compañero senador Carmelo Ríos, quien fue honrado con la “Copa Legislador” por una liga de balompié, en Caguas. Esa copa lleva el nombre de este servidor, posiblemente en reconocimiento a los años de trabajo en beneficio del deporte y la juventud; y el compañero Carmelo Ríos, pues fue el recipiente de esa distinción. Hay otras copas para distintas personas que se distinguen en beneficio de esa liga, y en el caso mío particular, pues además de haber sido honrado con que se le dé a ese premio mi nombre, pues me siento doblemente honrado que un miembro de este Senado, en este caso el distinguido compañero Carmelo Ríos, haya sido honrado con la copa que lleva mi nombre, lo que implica que si la pone en un sitio destacado en su oficina, un distinguido miembro de la Delegación del PNP, tendrá un retrato de un miembro de la Minoría del Partido Popular, para honra de ambos y por la amistad que nos une y el respeto que existe entre ambos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el ex Presidente del Senado nos permita ser cofirmantes de dicha moción de felicitación a tan distinguido Senador, que nos podamos unir a la misma y felicitarlo por ese reconocimiento. Creo que debe ser el premio por excelencia de un miembro de la Minoría a un miembro de la Mayoría Parlamentaria; hay que distinguirlos en este Senado y que se incluya a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Obviamente, no hay objeción a la moción de felicitación presentada por el compañero Fas Alzamora. Y, ciertamente, la Presidencia se une y añade el comentario de que no tan sólo está la distinción y el reconocimiento con una copa que lleva el nombre del ex Presidente del Senado, sino que todo eso viene acompañado de la magia que yo creo que ninguno de los dos ha jugado balompié. Así que adelante, compañero Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, queríamos verter para el registro, que es con un gran honor y placer que recibimos el premio de la “Copa Legislador Antonio Fas Alzamora”. Y que va a ser un honor y va a ser de esas raras excepciones donde, ciertamente, en la oficina de un penepé va a estar el retrato de un miembro del Partido Popular a quien apreciamos mucho en el plano personal. Así que, lo acogemos con gran honor, lo llevaremos a la honra y ciertamente muchas gracias a los organizadores por haber elegido a este humilde servidor como recipiente de la “Copa Legislador”.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la moción.

DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que en dicha actividad también se exaltó, a través de un premio, la figura suya, don Orlando Parga, Vicepresidente del Senado; y se le otorgó en su

ausencia el “Premio Luis A. Ferré” de dicha “Copa”, que se ha seleccionado en la tarde hoy. Esa es la información que se nos hace.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, y ciertamente que yo tampoco he jugado balompié.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para una petición de prórroga para las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 398; la Resolución del Senado 247 y el Proyecto del Senado 441; para que se nos dé 30 días más para rendir los informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Concluidas las mociones, concluidas las medidas, concluidos los trabajos de este día de sesión, solicitamos a través de una moción, que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de mayo de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 5 de mayo, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
2 DE MAYO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 202.....	3999 – 4008
P. del S. 342.....	4008 – 4009
P. del S. 372.....	4009
R. C. del S. 33.....	4009 – 4020
R. C. del S. 272.....	4020
P. de la C. 21.....	4020 – 4021
P. de la C. 991.....	4021
P. de la C. 993.....	4021 – 4022
P. de la C. 1001.....	4022 – 4023
P. del S. 202 (Rec.).....	4024
Nombramiento del Lcdo. Jorge P. Silva Puras.....	4025 – 4042
R. del S. 705.....	4049 – 4050
R. Conc. de la C. 35.....	4050
P. del S. 9.....	4050 – 4051
R. del S. 706.....	4053